



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

FACULTAD DE CIENCIAS

**MALTRATO Y TRATA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN
MÉXICO EN 2006**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

ACTUARIA

P R E S E N T A:

CLAUDIA IMELDA RAMÍREZ BUSTAMANTE



DIRECTOR DE TESIS:

M. EN D. RODRIGO JIMÉNEZ URIBE

Ciudad Universitaria, CD. MX., 2017



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

1. Datos del alumno

Ramírez
Bustamante
Claudia Imelda
56456320
Universidad Nacional Autónoma de México
Facultad de Ciencias
Actuaría
401108091

2. Datos del tutor

M. en D.
Rodrigo
Jiménez
Uribe

3. Datos del sinodal 1

Dr.
René Alejandro
Jiménez
Ornelas

4. Datos del sinodal 2

M. en D.
Alejandro
Mina
Valdés

5. Datos del sinodal 3

M. en D.
Luisa María
Benítez
Loveman

6. Datos del sinodal 4

M. en EMSyS
María Teresa
Velázquez
Uribe

7. Datos del trabajo escrito

Maltrato y trata de niños, niñas y adolescentes en México en 2006
170 p.
2017

Dedicatorias

A mi madre, que pasó de una vida de maltrato infantil a una mujer de fortaleza y superación. Un gran ejemplo para mí. Te amo con todo mi corazón

A mis hermanos Filiberto y Mildred. Tuvimos una infancia difícil pero estamos de pie y seguimos adelante. Los amo y admiro

A mis sobrinos Alondra y Ioshua. Los amo profundamente. He disfrutado cada etapa de su infancia y han sido una luz en mi vida

A todos los niños, niñas y adolescentes:

Que han padecido maltrato en cualquiera de sus formas.

Que han sido víctimas de trata de personas.

Que emigran a otro lugar para huir de la violencia en su hogar o para buscar una mejor calidad de vida.

Que viven en situación de calle.

El deseo de su bienestar y de una vida feliz fue mi motivación para la realización de este trabajo.

Agradecimientos

Doy gracias a Dios por mi vida y la vida de mis seres queridos. Son lo más importante para mí.

A mi madre por todo el esfuerzo, el amor, el apoyo y la dedicación que me has brindado siempre. Tu cansancio, tus desvelos y las lágrimas que derramaste por darnos una vida mejor a mis hermanos y a mí te hacen ser una mujer única y admirable. Gracias mamá.

A mi hermano por confiar en mí y apoyarme incondicionalmente. Gracias por todos tus consejos y ejemplos de superación. Estoy orgullosa de ti.

A mi hermana por todas tus palabras de ánimo y porque en momentos difíciles fuiste el sostén de la familia. Sin tu esfuerzo, no habríamos logrado tantas cosas.

A mi padre por estar al pendiente de mí y por tus palabras para motivarme a realizar mis sueños. Te quiero.

A mi asesor de tesis M. en D. Rodrigo Jiménez Uribe por su paciencia, sus consejos y por todo el tiempo dedicado a revisar mi trabajo. Gracias por alentarme en todo momento. Es un honor haber trabajado contigo. Eres una gran persona.

Agradezco profundamente a los sinodales: M. en EMSyS María Teresa Velázquez Uribe, Dr. René Alejandro Jiménez Ornelas, M. en D. Alejandro Mina Valdés y a la M. en D. Luisa María Benítez Loveman, por su valioso tiempo, sus comentarios y correcciones hacia mi trabajo. Gracias por continuar compartiendo sus conocimientos en la Facultad de Ciencias.

A mis amigas por permanecer a mi lado tantos años y por tantas muestras de apoyo y de cariño.

A mi tío Enrique por ser como un padre y amigo para mí.

A mi abuelita Raquel por abrirme las puertas de su casa y por todo su cariño.

A mis profesores de la Facultad de Ciencias por sus valiosas aportaciones en mi formación académica.

A la Facultad de Ciencias, la que fue mi segunda casa durante mucho tiempo y a la que recordaré siempre con mucho cariño. Estudiar en ella fue una de las etapas más bonitas de mi vida.

A la Universidad Nacional Autónoma de México. Es un orgullo haber pertenecido a esta Máxima Casa de Estudios y haberme permitido realizar mis sueños.

ÍNDICE

Introducción	1
Capítulo 1. Fuentes de información y metodología	
1.1. Fuentes de información	6
1.2. Metodología.....	7
Capítulo 2. Maltrato Infantil	
2.1. Antecedentes	14
2.2. Definiciones	16
2.3. Panorama del maltrato infantil	17
2.4. Estadísticas	20
Capítulo 3. Tipos de maltrato	
3.1. Tipos de maltrato	38
3.1.1. Físico.....	42
3.1.2. Abuso sexual	45
3.1.3. Abandono o negligencia	48
3.1.4. Maltrato emocional	50
3.1.5. Explotación sexual comercial infantil (ESCI).....	51
3.1.6. Explotación laboral	53
3.1.7. Otros tipos de maltrato	56
3.2. Factores que influyen	57
3.2.1. Del menor	57
3.2.2. De la familia	58
3.2.3. Del agresor	58
3.2.4. Factores sociales	59
3.3. Consecuencias	59
3.3.1. Físicas	60
3.3.2. Relacionadas con la salud sexual y reproductiva.....	61
3.3.3. Psíquicas y en el comportamiento.....	61
3.3.4. Otras consecuencias a largo plazo	61
Capítulo 4. Trata de niñas, niños y adolescentes	
4.1. Definición de trata.....	64
4.2. Diferencia entre trata de personas y tráfico de personas	67
4.3. Operación de los tratantes	67
4.4. Estrategias de los tratantes	69
4.5. Modalidades de la trata.....	71
4.5.1. Explotación sexual	71
4.5.2. Falsas adopciones	72
4.5.3. Conscripción militar	72
4.5.4. Explotación laboral	72

4.5.5. Trabajo doméstico.....	73
4.5.6. Trata con fines de matrimonio servil o servidumbre.....	73
4.5.7. Trata con fines de extracción de órganos.....	74
4.6. La trata de niñas y niños en el mundo.....	74
4.7. La trata de niños y niñas en México.....	80
4.7.1. Estudio en Tlaxcala.....	89
4.7.2. Estudio en Chiapas.....	94
4.7.3. Estudio en Quintana Roo.....	95
4.7.4. Estudio en Distrito Federal.....	97
4.7. Factores que influyen en la trata de personas.....	99
4.8. Consecuencias para las víctimas.....	102
4.9. Protección a víctimas y sanciones a tratantes.....	104
4.10. Testimonios.....	105

Capítulo 5. Principales organismos de apoyo a menores

5.1. Instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil que brindan atención a víctimas de trata en México.....	112
5.2. La Comisión Intersecretarial.....	112
5.3. Organizaciones de la Sociedad Civil.....	116
5.4. Organizaciones internacionales.....	120
5.5. Campañas de información y difusión contra la trata.....	121
5.6. Acciones contra la trata de personas y principales logros.....	125

Capítulo 6. En la actualidad

6.1. Población infantil 2016.....	130
6.2. Trata de niños y niñas en la actualidad.....	137
6.3. Rutas de trata en México.....	144
6.4. Detenciones.....	145
6.5. Denuncias.....	147
6.6. Trata en el resto del mundo.....	147

Conclusiones.....	157
Recomendaciones.....	159
Bibliografía.....	161

ÍNDICE DE CUADROS

2.1 Población total infantil por edad desplegada y edad, y su distribución según sexo 2006.....	20
2.2. Denuncias recibidas por maltrato infantil 1995-2004	23
2.3. Menores maltratados 2006	26
2.4. Denuncias por maltrato infantil 2006	27
2.5. Distribución de menores atendidos por maltrato infantil por persona que ejerce el maltrato, 1999-2006.....	28
2.6. Menores maltratados con relación jurídica del agresor 2006	32
2.7. Distribución de menores atendidos por maltrato infantil por escolaridad del menor 1999-2006	33
2.8. Escolaridad del menor maltratado por entidad federativa 2006	35
2.9. Índice de femineidad de menores atendidos por maltrato infantil por entidad federativa, 2002 - 2008.....	36
3.1. Tipo de maltrato infantil a nivel nacional 2002-2006.....	39
3.2. Tipo de maltrato infantil por entidad federativa 2006.....	41
3.3. Signos del maltrato físico	44
4.1. Repatriación de menores de edad no acompañada (febrero de 1997 – 2006)	66
4.2. Formas y sectores en los que las niñas y niños pueden ser explotados.....	68
4.3. Distribución regional de trabajadores forzados por trata 2005	76
4.4. Niñas y niños sujetos a explotación sexual comercial en seis ciudades de la República Mexicana 2000	82
4.5. Estimación preliminar del número de niñas y niños sujetos a explotación sexual en la república mexicana, 2000.	82
4.6. Explotación sexual en seis ciudades de México: Acapulco, Cancún, Ciudad Juárez, Guadalajara, Tapachula y Tijuana	83
4.7. Actividades laborales desempeñadas por los menores de edad y las mujeres afectados por la trata de personas	95
6.1. Población infantil México 2016	130
6.2. Menores de edad no acompañados detenidos en el puerto de entrada de San Ysidro, California y el interior de EE.UU. por lugar de origen (enero-octubre 2008)	133
6.3. Menores de edad no acompañados detenidos en el puerto de entrada de San Ysidro, California y el interior de EE.UU. por edad (enero-octubre 2008)	134
6.4. Denuncias presentadas por maltrato infantil y total de niños y niñas maltratadas por entidad federativa 2011	135
6.3. Número de detenciones relacionadas con trata de personas	146

ÍNDICE DE GRÁFICAS

2.1.	Pirámide de población infantil por edad y sexo 2006.....	21
2.2.	Porcentaje de casos en que se comprueba el maltrato 1995-2006	22
2.3.	Porcentaje de casos comprobados de maltrato infantil vs casos presentados ante el Ministerio Público 1998-2006	24
2.4.	Estados con mayor número de denuncias por maltrato infantil 2006	25
2.5.	Porcentaje de la persona que ejerce el maltrato 2006	29
2.6.	Distribución porcentual de las horas a la semana que los miembros del hogar de 12 años y más destinan a las actividades cotidianas 2002. Estado conyugal: Casados o unidos.....	30
2.7.	Distribución porcentual de las horas a la semana que los miembros del hogar de 12 años y más destinan a las actividades cotidianas 2002. Estado conyugal: separados, divorciados o viudos	30
2.8.	Escolaridad del menor maltratado 1999-2006	33
2.9.	Porcentaje de menores atendidos por maltrato y escolaridad 1995 vs 2006 ...	34
3.1.	Porcentaje de menores maltratados por tipo. Enero a diciembre de 2006	40
2.2.	Características que pueden tener los elementos fundamentales para generar una situación de maltrato infantil.....	42
2.3.	Maltrato físico por entidad federativa 2006.....	45
2.4.	Abuso sexual por entidad federativa 2006	47
2.5.	Abandono por entidad federativa 2006.....	49
2.6.	Negligencia por entidad federativa 2006	50
2.7.	Maltrato emocional por entidad federativa 2006.....	51
2.8.	Explotación sexual comercial por entidad federativa 2006	53
2.9.	Explotación laboral por entidad federativa 2006	56
4.1.	Número de víctimas por método de reclutamiento	70
4.2.	Edad de las víctimas menores de edad 2006-2008	90
4.3.	Relación de la víctima con su agresor 2006-2008	91
4.4.	Medios utilizados por el agresor 2006-2008.....	91
4.5.	De la acción del agresor sobre la víctima para introducirla a la prostitución	92
6.1.	Pirámide de población infantil México 2016.....	131
6.2.	Porcentaje de las horas a la semana que la población de 12 años y más dedica al cuidado de los integrantes del hogar	132
6.3.	Tasa de ocupación de la población de 5 a 17 años en México 2007-2013.....	132
6.4.	Porcentaje de casos comprobados de maltrato infantil vs casos presentados ante el Ministerio Público 2011	136
6.5.	Total de niñas y niños maltratados atendidos. México 2011	137
6.6.	Trata de niños y niñas de 2008 a junio de 2013 por nacionalidad	138
6.7.	Trata de niños y niñas por modalidad 2008 a junio de 2013	139
6.8.	Trata de niñas por lugar de ocurrencia 2008 a junio de 2013.....	140
6.9.	Trata de niños por lugar de ocurrencia 2008 a junio de 2013.....	141
6.10.	Lugar de los hechos en la comisión de los delitos de trata de personas 2013-2014	142
6.11.	Denuncias por trata de personas FEVIMTRA-PGR 2008-2014	147
6.12.	Menores del total de víctimas detectadas en el mundo (2007-2010)	148
6.13.	Formas de explotación, acciones del número total de víctimas detectadas por región, 2007-2010.....	149
6.14.	Víctimas identificadas de trata de personas en el mundo 2010-2016.....	156

ÍNDICE DE MAPAS

4.1. Trata de personas, especialmente mujeres y niños: Rutas de América Central y el Caribe	78
4.2. Trata de personas, especialmente niños y mujeres: Rutas del Sur de América .	79
4.3. Rutas de las redes de trata de personas en México	81
4.4. Lugares donde son llevadas las víctimas para ejercer la prostitución.....	93
4.5. Rutas de trata, marítima, terrestre y aérea	96
6.1. Municipios prioritarios por vulnerabilidad en trata en México.....	143
6.2. Algunas rutas de trata de personas, tráfico ilícito de migrantes y finalidades de explotación identificadas.....	145
6.3. Países que reportan formas de explotación diferentes a la explotación sexual y al trabajo forzado, 2007-2010	150
6.4. Rutas internacionales de Trata de Personas	152
6.5. Este de Asia y el Pacífico	153
6.6. África	153
6.7. Europa.....	154
6.8. Cerca del Este	154
6.9. Sur y Centro de Asia.....	155
6.10. Hemisferio Occidental	155

Hipótesis

El maltrato infantil y la trata de niños, niñas y adolescentes en México se debe a la falta de empleo, a la pobreza y al bajo nivel educativo de los padres principalmente.

Objetivo

Hacer un trabajo de investigación que sea útil y que sirva de difusión en la sociedad mexicana acerca de los problemas de maltrato y trata de niños, niñas y adolescentes y se logre crear conciencia en cada hogar para prevenir y disminuir o erradicar todo tipo de violencia hacia los menores.

Justificación

Decidí realizar esta investigación con el propósito de fomentar los derechos de los niños/as y de alguna manera crear conciencia en la sociedad y autoridades responsables de la seguridad del país para tratar de erradicar todo tipo de maltrato infantil y para estimular a los padres de familia a buscar ayuda para aprender a educar a sus hijos sin violencia y así crear un ambiente de amor, paz, respeto y seguridad en su hogar.

Asimismo, para convocar a la población a denunciar cualquier tipo de violencia hacia los niños, niñas y adolescentes a las autoridades con el fin de evitar peores daños.

El año 2006 fue el último en el que se reportó al DIF información sobre niños maltratados por entidad federativa, razón por la que escogí este año de estudio. Después de este año los datos ya no podían analizarse, sólo se encontraba información sobre denuncias pero ya no de niños maltratados ni por tipo, ni por entidad federativa o agresor. De igual manera en el tema de trata de niños y niñas cuando comencé con este trabajo casi no había tanta información publicada como la que hay ahora.

Desde la antigüedad, los niños y las niñas han sido la población más vulnerable para ser víctimas de cualquier tipo de violencia en todo el mundo, incluyendo mujeres y ancianos. La violencia a los menores generalmente se da en el hogar, pero ocurre también en las escuelas, en el trabajo y en las calles por mencionar algunos.

Poco se sabe del tema, sin embargo, los registros de las pocas denuncias o casos conocidos ayudan a tener una visión de la gravedad del problema, ya que aunque existen leyes para la protección de los niños en el país, los derechos se violan constantemente y las denuncias ante las autoridades son mínimas.

En México no existen registros ni estudios de alcance nacional que permitan conocer o estimar la dimensión y las características del maltrato infantil, pero ni siquiera de la totalidad de los casos que llegan a ser conocidos por las autoridades. Tampoco se cuenta con leyes de alcance nacional que establezcan la obligación de reportar los casos en los que se sabe o se presume la existencia del maltrato infantil (Azaola, 2003).

El presente trabajo consta de 6 capítulos. Dos de ellos se refieren al maltrato infantil y tres a la trata de niños, niñas y adolescentes. El capítulo I contiene las fuentes de información y la metodología. El capítulo 2 los antecedentes del maltrato infantil, sus diferentes definiciones y cómo a través de la historia se le fue dando importancia hasta que los niños y niñas fueron tutelares de derechos como cualquier otra persona. También se hace un análisis de la cantidad de denuncias, del total de niños maltratados por entidad federativa, por escolaridad y por tipo de agresor.

De esta información se llegó a la conclusión de que en promedio, el porcentaje de denuncias recibidas de 1998 a 2006, en los que se comprueba el maltrato es de 59.6%, del cual, tan sólo 19.7% se presenta ante el Ministerio Público. Lo anterior, sin tomar en cuenta la cantidad de menores maltratados de los cuales no se tiene registro.

El tema del maltrato infantil ha carecido de importancia, a pesar de ser un problema mundial, y nos hemos acostumbrado como sociedad a ver niños de la calle bajo los efectos de los enervantes, pidiendo limosna, a ver niños con quemaduras o heridas en alguna parte de su cuerpo, o que tienen que cuidar a sus hermanos más pequeños, algunos tienen que trabajar y olvidarse de jugar, otros carecen de atención médica y de cuidados, por mencionar algunos aspectos. Esto de ninguna manera debe ser algo normal, ya que estudios internacionales calculan que cada año mueren por homicidio 31,000 menores de 15 años (OMS, 2010). Asimismo, es importante mencionar el hecho de que la violencia familiar tiene una incidencia que supera, por mucho, la de cualquier otro tipo de delito (Secretaría de Salud, 2006:20) y que los tipos de violencia son cada vez más inhumanos y crueles, como los casos de bebés tirados en la basura, de niños asesinados por sus padrastros a golpes, los que simplemente

no tienen ninguna atención y por accidente pierden la vida, y por último, aunque polémico, los abortos.

El capítulo 3 muestra la clasificación de esta violencia hacia los niños(as) en varios tipos. Se explica en qué consiste cada uno de ellos y se realizaron cálculos para mostrar cuál es el que predomina. Asimismo, se hizo una investigación sobre los factores asociados al maltrato, del menor, del agresor, de la familia y factores sociales que influyen para que se dé una situación de violencia y conocer las consecuencias a corto y largo plazo.

Otro tema preocupante, es la Explotación sexual comercial infantil, ya que México es un país de origen, tránsito y destino de trata de mujeres y niños/as. Cada año cruzan las fronteras entre 600,000 y 800,000 personas como víctimas de trata, de las cuales, 80% son mujeres y niñas y 50% son personas menores de edad (Ezeta, 2005). En el año 2000, se estimó que el número de niñas, niños y adolescentes víctimas de la explotación sexual comercial en México fue de 16,000. Por ejemplo, en Cancún el número aproximado de menores que, de acuerdo con los datos recabados, se consideran que están siendo explotados en la localidad es de, por lo menos, 700. (Azaola, 2000:70 y 157).

Para estas víctimas, no hay ninguna salida. Difícilmente se puede escapar de este negocio forzado y la carencia de datos estadísticos o las escasas denuncias hace más difícil disminuir este problema, pues su vida está en riesgo constantemente y las consecuencias en su salud muchas veces son incurables.

Este tema se explica más a fondo en el capítulo 4 junto con las demás modalidades de trata de personas. Se hizo una investigación sobre los principales municipios o zonas de trata en México, los múltiples factores que influyen y las consecuencias para las víctimas.

Asimismo, se hizo una diferencia entre trata y tráfico de personas, se detalló la manera en la que operan los tratantes, se mencionaron los sectores y las formas de explotación, el método de reclutamiento más utilizado y algunas estadísticas de cada modalidad. También se realizó un apartado para la trata de niños y niñas en el mundo para conocer la cantidad de menores explotados, los países de origen, destino y tránsito y conocer algunas de las rutas de los tratantes. Finalmente se compartieron de diferentes publicaciones, testimonios de menores maltratados y víctimas de trata en algunas partes de México y otros países.

El capítulo 5 básicamente se refiere a la forma de apoyo por parte de las instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones internacionales hacia los niños y niñas víctimas de trata.

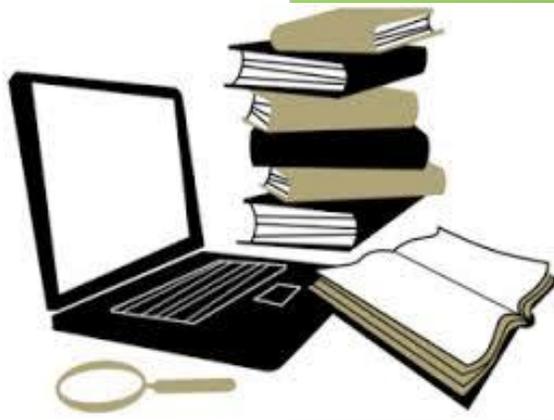
En el capítulo 6 se recopiló información más actual (2016) para conocer cuál ha sido el avance y qué comparación tiene con el año 2006. Se realizó primero la proyección de población al 2016 para saber cuánto ha aumentado la población infantil en 10 años y se realizó nuevamente la pirámide de población. Se hizo una investigación para conocer si había disminuido el trabajo infantil, si había incrementado el número de denuncias, si eran menos niños maltratados en este año y si había cambiado la participación de las mujeres y hombres en el cuidado de los hijos.

Por último se incluye una sección de conclusiones y otra de recomendaciones.

Para erradicar la violencia en el país, es necesario empezar por nosotros mismos en nuestro hogar y con la gente con la que convivimos, todo es posible si existe la participación ciudadana y el interés para lograrlo. Hace falta difundir, hacer valer los derechos de los niños y enseñar en las escuelas medidas preventivas contra estos tipos de abuso, porque es una realidad que los niños son el futuro de México.

CAPÍTULO 1

FUENTES DE INFORMACIÓN Y METODOLOGÍA



- 1.1. Fuentes de información
- 1.2. Metodología

En esta sección se presentan las fuentes de información utilizadas para cada capítulo. A través de la *Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (2002)* del INEGI se obtuvo información sobre la participación de hombres y mujeres en actividades del hogar y cuidado de los hijos y por estado conyugal para conocer en las parejas con hijos quién tiene más responsabilidad de ellos y sobre las actividades en el hogar, ya que eso es uno de los factores que influyen en el maltrato infantil. Para conocer el avance o los cambios de esta participación se utilizó la última Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo (2014) y se hizo una comparación con el año 2002.

Se utilizaron las proyecciones de población de CONAPO 2005-2051 para conocer la población infantil al 2006. Después se realizó la pirámide de población para conocer su estructura. Para el año 2016 se hizo una proyección de población infantil utilizando la información del Censo General de Población y Vivienda 2000 y el Censo de Población y Vivienda 2010.

A través del Centro de Documentación del DIF, se tuvo acceso a información importante como el total de niños y niñas maltratados, la cantidad de denuncias recibidas, casos en que se comprueba el maltrato, denuncias presentadas ante el Ministerio Público de 1995 a 2006 y cuáles de ellas se presentaron ante el Ministerio Público. De esta misma fuente, de 2002 a 2006, fue proporcionada la cantidad de niños y niñas maltratados por entidad federativa y por tipo.

Con respecto a la trata de menores, me basé principalmente en publicaciones como "Infancia robada", ya que el contenido es referente a las principales ciudades de mayor explotación de niños y niñas en México. También consulté publicaciones de la CNDH, UNICEF, ECPAT, INMUJERES, CEIDAS, OIM, UNODC que refieren trata de niños y niñas en otras entidades federativas. De este mismo tema, recibí información de 2008 a junio de 2013 por la Procuraduría General de la República, a través de la Fiscalía Especial para los Delitos de violencia contra las Mujeres y Trata de Personas sobre la cantidad de víctimas reportadas en ese periodo, por nacionalidad, sexo, lugar de ocurrencia y modalidad. Para el análisis me apoyé en las herramientas *Sql* y *Watson Analytics* para manipular la información.

El Diagnóstico Nacional sobre la Situación de Trata de Personas en México 2014 me sirvió para dar a conocer las rutas de trata en México en este año y para saber cuáles son los municipios con alta vulnerabilidad.

La *Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos* y el *Programa para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos* fueron útiles para conocer las principales funciones de la Comisión Intersecretarial, las dependencias que lo integran y su objetivo de cada una de ellas.

Se consultaron en la Secretaría de Gobernación, a través de su plataforma (Gov.mx) las campañas de difusión para prevenir la trata de personas y los logros hasta el año 2014 de la Comisión Intersecretarial.

El *reporte sobre trata de personas 2017* del Departamento del Estado de los Estados Unidos de América lo consulté para calcular el número de personas víctimas de trata de personas en 2016 en el mundo y para saber cuáles países están haciendo esfuerzos para combatir este delito y cuáles aún les falta mucho por hacer.

1.2. METODOLOGÍA

Para realizar la proyección de población infantil al 2016, en primer lugar se realizó el prorrateo de la población 2000 y 2010 para distribuir la población no especificada.

Cálculo del prorrateo

$$FP = \left(1 + \frac{PNE}{PT - PNE} \right)$$

$$P = P_x \cdot FP$$

donde:

P es la población ya prorrateada

$P_{x,x+n}$ es la población a la edad x , $n=0,1, 2...18$

FP es el factor de prorrrateo

PNE es la población no especificada

PT es la población total

Posteriormente se calculó la tasa intercensal partiendo del supuesto de que la población crece geoméricamente.

Sea P_t la población al tiempo t , sea r la tasa de crecimiento. El comportamiento de crecimiento es el siguiente:

P_0 = población inicial

$$P_1 = P_0(1+r)$$

$$P_2 = P_1(1+r) = P_0(1+r)(1+r) = P_0(1+r)^2$$

$$P_3 = P_2(1+r) = P_0(1+r)^2(1+r) = P_0(1+r)^3$$

.

.

$$P_t = P_{t-1}(1+r) = P_0(1+r)^t$$

$$\frac{P_t}{P_0} = (1+r)^t$$

$$\sqrt[t]{\frac{P_t}{P_0}} = \sqrt[t]{(1+r)^t}$$

$$r = \left(\frac{P_t}{P_0} \right)^{\frac{1}{t}} - 1$$

t es el tiempo entre los dos censos

P^{2010} es la población del Censo de Población 2010

P^{2000} es la población del Censo de Población 2000

Finalmente se obtuvo la población proyectada al 2016

$$P_{2016} = P_{2010} \times \exp(r \times t)$$

Índice de femineidad

Relación entre el número de mujeres y el número de hombres que conforman una población. Se expresa como el número de mujeres de todas las edades en un determinado año en relación con cada 100 hombres de todas las edades en ese año.

$$\frac{\text{Número de mujeres en el año } t \times 100}{\text{Número de hombres en el año } t}$$

Tablas de frecuencias y gráficos

La mayoría de la información se analizó haciendo tablas de frecuencias y posteriormente representándolas mediante histogramas, diagrama de barras, diagrama de sectores o de pastel, polígono de frecuencias y pirámides de población.

Se entiende por:

Frecuencia: Número de veces en las que un valor dado aparece en un conjunto de datos.

Tabla de frecuencias: Tabla que presenta, para un conjunto de datos dado, cada valor distinto junto con su frecuencia.

Frecuencia relativa f_i : La **frecuencia relativa** de un valor X_i es la **proporción** de valores iguales a X_i en el conjunto de datos (X_1, X_2, \dots, X_N) . Es decir, es aquella que resulta de dividir cada una de las frecuencias absolutas entre el número total de elementos N . ($0 \leq f_i \leq 1$).

$$f_i = \frac{n_i}{N}$$

siendo x_1, x_2, \dots, x_N el conjunto de datos y n_i el total de valores igual a x_i

Frecuencia acumulada: la suma de frecuencias absolutas de todos los valores iguales o inferiores al valor considerado.

Frecuencia relativa acumulada (F_i): Es aquella que resulta de dividir cada una de las frecuencias acumuladas entre el número total de datos. La última frecuencia relativa acumulada es el 100%.

Histograma: Gráfico en el que los datos se dividen en intervalos de clase, cuyas frecuencias se muestran en un gráfico de barras.

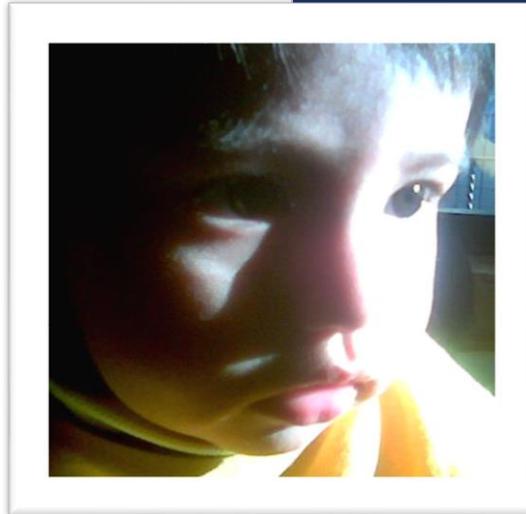
Diagrama de barras: Es la representación gráfica usual para variables cuantitativas discretas para variables cualitativas. En el eje de ordenadas representamos los diferentes valores de la variable (X_i). Sobre cada valor levantamos una barra de igual altura a la frecuencia (absoluta o relativa).

Diagrama de sectores o de pastel: Es el más usual en variables cualitativas. Se representan mediante círculos. A cada valor de la variable se le asocia el sector circular proporcional a su frecuencia.

Polígono de frecuencias o diagrama lineal: Se representa por un punto cada par de valores (x_i, f_i) , uniéndose mediante segmentos cada dos puntos consecutivos.

Pirámide de población: Es la representación gráfica de la estructura por sexo y edad de una población. Gráficamente se trata de un doble histograma de frecuencias. Las barras del doble histograma se disponen en forma horizontal, es decir, sobre la línea de las abscisas, y convencionalmente se indican los grupos de edad de la población masculina a la izquierda y los que representan la población femenina a la derecha. A su vez, en el eje de las ordenadas se disponen e identifican los grupos de edad.

CAPÍTULO 2



Maltrato infantil

2.1.	Antecedentes	14
2.2.	Definiciones	16
2.3.	Panorama del maltrato infantil.....	17
2.4.	Estadísticas.....	20

Desde tiempos pasados ha existido la violencia hacia los menores. En el Antiguo Testamento de la Biblia se menciona que en algunas naciones los padres acostumbraban quemar en el fuego a sus hijos para dedicarlos a sus dioses (Deuteronomio 12.31; 2 Reyes 17.31)¹. De la misma forma, en las culturas antiguas de México, por ejemplo, en las culturas azteca y maya, se sacrificaban humanos utilizando métodos brutales, entre ellos niños/as que eran dedicados a sus dioses con el fin de recibir favores de los mismos, como la llegada de lluvias abundantes, buenas cosechas, etc. (Loredo, 1994:2) El sacrificio humano ha sido una práctica muy antigua y hasta hoy los niños son mutilados, golpeados, explotados, tanto sexual como laboralmente, vendidos y abandonados. Desafortunadamente aún hay niños preparados para combatir en las guerras y tristemente continúa el tráfico de órganos de menores y el matrimonio obligatorio de niñas y venta de las mismas en algunos países del mundo. La violencia hacia los niños/as es una realidad que no se puede maquillar ni llamar de otra forma.

Se cree que el infanticidio fue practicado en todo el mundo y se tienen pruebas de que el maltrato a menores es un problema mundial, no sólo de países pobres, sino también de países desarrollados (OPS, 2003:65).

El maltrato infantil no tiene límites culturales, sociales, ideológicos ni geográficos. No existe comunidad ni país que escape a él (González, 2011).

El Códice Mendocino describe diversos tipos de castigos que se imponían a los menores como pincharlos con púas de maguey, hacerlos aspirar humo de chile quemado, dejarlos sin comer, quemarles el pelo, largas jornadas de trabajo, etcétera. Asimismo, un rey de Suecia llamado Aun sacrificó a nueve de sus 10 hijos con el afán de prolongar su vida. El infanticidio también fue una forma de eliminar a los niños con defectos físicos; durante el nazismo se ordenaba matarlos con el fin de alcanzar la supuesta pureza de la raza, y en algunos países como China, se usaba para controlar la natalidad (Santana, Sánchez, Herrera, 1998: 2).

Durante siglos, los niños fueron considerados como objetos de protección y como seres inferiores que sólo debían obedecer, pero no se les había dado la importancia que merecían. Con todo, y a pesar de que la primera Sociedad para la Prevención de la Crueldad hacia los Niños se creó en Nueva York en 1874, surgieron varias más durante los siguientes 80 años. Diversos estudios han

¹ Biblia Reina Valera, 1960

hecho notar que el interés público hacia el maltrato infantil era muy escaso antes de 1960 (OPS, 2003: 19).

Fue hasta 1962 con la publicación de "*El síndrome del niño golpeado*"-denominado así para caracterizar las manifestaciones clínicas del maltrato físico grave en los menores de edad (Secretaría de Salud, 2006: 8), que se empezó a tener más preocupación por el bienestar de los niños y esta preocupación se difundió entre todos los países durante las últimas cuatro décadas (Gelles, 2001, citado en Azaola, 2006:2,). Con la entrada en vigor de la Convención sobre los Derechos del Niño (adoptada en la ciudad de Nueva York el 20 de noviembre de 1989 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de junio de 1990)², los niños y las niñas pasaron a ser considerados sujetos tutelares de derechos, en lugar de objetos de protección de sus familias o del Estado (CESOP, 2005:19).

En diferentes culturas existen antecedentes remotos encaminados a poner límites a los derechos que los padres consideraban absolutos hacia sus hijos/as, así como para regular el acoso sexual a los/as niños/as. Ya en el Código de Hammurabi, 2000 años A.C. se sancionaba con la amputación de los senos a la nodriza que dejaba morir en sus brazos a un lactante (CDN, 1989). También se han encontrado leyes de protección a los/as niños/as que datan del año 450 A.C. (Gelles 2001, citado en Secretaría de Salud, 2006: 19).

Es así que poco a poco ha ido creciendo el interés por la protección hacia los menores y cada estado de la República Mexicana, así como varios países han tomado cartas en el asunto formulando leyes que amparen, protejan y garanticen el bienestar de los niños/as. Asimismo, se han creado asociaciones y fundaciones en apoyo a los niños que han sufrido maltrato, cuyo servicio es gratuito. Con la creación del Seguro Médico para una Nueva Generación se garantiza la cobertura completa y de por vida en servicios de salud a los niños nacidos a partir del 1 de diciembre de 2006 (CONAPO, 2009: 25).

Por citar algunos instrumentos internacionales muy importantes que protegen a los niños/as se encuentran: La Convención sobre los Derechos del Niño (entrada en vigor el 2 de septiembre de 1990), El Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (entrada en vigor el 18 de enero de 2002), El Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados (entrada en vigor el 12 de febrero de 2002), Convenio (Nº 182) sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil (19 de noviembre de 2000), Convenio (Nº 138) sobre la edad mínima de admisión al empleo (entrada en vigor el 19 de junio de 1976). (Naciones Unidas, 2002: 201-251). En México podemos mencionar la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (29 de mayo de 2000), la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños del Distrito Federal (31 de enero de 2000) y Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar (9 julio 1996).

²Convención sobre los derechos del niño.

Depende mucho de la cultura de cada país, de las costumbres, creencias, de la forma en la que fueron educados los padres, entre otros factores; la manera de aplicar la disciplina a los hijos, pues en algunos países ciertas formas de disciplina son normales, lo que para otros serían actos de violencia que merecen penalización; y al interior de cada familia sucede lo mismo, lo que para unos padres es correcto, para otros es algo cruel que no harían para educar a sus hijos.

Desafortunadamente, en México y Centroamérica, el castigo físico se justifica socialmente como un mecanismo que utilizan los padres para corregir o enderezar las conductas de sus hijos, así, formas de violencia como golpear, pellizcar o patear a los niños y niñas no son consideradas como acciones lesivas (UNICEF, NU, CEPAL, 2009: 7).

El maltrato infantil continúa vigente y desde que nace un niño, corre el riesgo de sufrir diversas formas de maltrato, incluyendo la muerte.

2.2. DEFINICIONES

Niño(a): *Se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.³*

Maltrato infantil

Existen varias definiciones tanto nacionales como internacionales de maltrato infantil. A continuación se enuncian las establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

³Convención sobre los derechos del niño.

- OMS** *"El maltrato o la vejación de menores abarca todas las formas de malos tratos físicos y emocionales, abuso sexual, descuido o negligencia o explotación comercial o de otro tipo, que originen un daño real o potencial para la salud del niño, su supervivencia, desarrollo o dignidad en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder".*
- CNDH** *"Todo acto u omisión encaminado a hacer daño, aún sin esta intención pero que perjudique el desarrollo normal del menor".*
- DIF** *"Los menores de edad que enfrentan y sufren ocasional o habitualmente, violencia física, emocional o ambas, ejecutadas por actos de acción u omisión, pero siempre en forma intencional, no accidental, por padres, tutores, custodios o personas responsables de ellos".*
- UNICEF** *"Los menores víctimas de maltrato y abandono son aquel segmento de la población conformado por niños, niñas y jóvenes hasta los 18 años que sufren ocasional o habitualmente actos de violencia física, sexual o emocional, sea en el grupo familiar o en las instituciones sociales. El maltrato puede ser ejecutado por omisión, supresión o trasgresión de los derechos individuales y colectivos e incluye el abandono completo o parcial".*

2.3. PANORAMA DEL MALTRATO INFANTIL

Como se verá más adelante, el maltrato infantil es multicausal, es decir, son muchos los factores que intervienen para que se dé una situación de violencia, pues ninguno por sí solo se explica (Secretaría de Salud, 2006: 9). Además el maltrato no sólo es físico, ya que el abandono, las mutilaciones, los descuidos, la mala alimentación, la agresión verbal, la explotación laboral y sexual, entre otras, son formas de maltrato que han prevalecido hasta hoy. Cualquier forma de maltrato afecta el desarrollo integral y emocional del niño, aun cuando haya alcanzado la edad adulta, ya que cuando el niño que fue maltratado se convierta en padre, probablemente continuará el círculo vicioso del maltrato, es decir, ejercerá violencia contra sus hijos.

Desafortunadamente hay casos en que el tipo de agresión logra quitar la vida del niño(a) y sólo en estos casos el maltrato infantil llega a su fin. Según la OMS tan sólo en el año 2000 hubo unas 57,000 defunciones atribuidas a homicidios

en los menores de 15 años de edad, en donde a nivel mundial son los lactantes los que corren un riesgo mayor. Aunque no se sabe con precisión la cantidad de muertes causadas por el maltrato de menores, hay indicios de que cerca de un tercio de los lactantes sacudidos violentamente mueren y que la mayoría de los sobrevivientes sufren consecuencias a largo plazo, como retraso mental, parálisis cerebral o ceguera (OPS, 2003:66-67).

Estos datos dejan mucho que pensar y sobre todo dejan ver la verdadera importancia de reducir la tasa de mortalidad infantil por esta causa que, sin duda, puede evitarse; también muestran la urgencia de tomar medidas de prevención del mismo, mas sea cual sea la causa, no hay justificación para cometer de la propia mano el homicidio de un hijo.

Con base en el contenido del artículo 5 fracciones III, IV, V y VI, de la Ley de los Derechos y las Niñas y Niños del Distrito Federal (31 de enero de 2000) podemos mencionar que los niños tienen derecho a una vida libre de violencia; a ser respetados en su persona, en su integridad física, psicoemocional y sexual; a ser protegidos contra toda forma de explotación; a recibir protección por parte de sus progenitores, familiares, órganos locales de gobierno y sociedad. Ahora bien, en el artículo 9 fracción III, menciona que son obligaciones de los progenitores y miembros de la familia para con las niñas y niños proporcionar apoyo, cuidados, educación, protección a la salud, alimentación suficiente y adecuada.

Por parte de la Convención de los Derechos del Niño, Parte I, se pueden mencionar algunos derechos del niño para este tema:

- Todo niño tiene el derecho a la vida (Art. 6 fracción 1).
- Todo niño tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y religión (Art. 14, fracción1).
- Todo niño tiene derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud y servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación. (Art. 24, fracción 1).
- Todos los niños tienen derecho a beneficiarse de la seguridad social (Art. 26, fracción 1).
- Todo niño tiene derecho a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social. (Art. 27, fracción1).
- Todo niño tiene derecho a la educación (Art. 28, fracción 1).

- Todo niño tiene derecho al descanso y al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes. (Art. 31, fracción 1).
- Todo niño tiene derecho a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. (Art. 32, fracción 1).

Asimismo, en el Artículo 4 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos establece que los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Como podemos apreciar, el maltrato infantil es una violación a los derechos de los niños y las niñas que aún no logra tener la importancia que merece. En el hogar del niño es donde se presenta mayor violencia por parte de los padres, quienes se supone son los encargados de velar por su bienestar y que se justifican diciendo que es una forma de dar disciplina y hacer que obedezcan, ya que cuando sienten que pierden el control sobre ellos, la violencia es cada vez más frecuente y más severa.

Hay menores que viven atemorizados por la furia de los padres y en constante estado de alerta, tratando de adivinar lo que los padres quieren de ellos sin poder entenderlos, pero sí identificándose en la forma violenta de vinculación. La disciplina es importante, pero siempre y cuando se ejerza de un modo lógico, consistente y racional (González, 2011: 7).

Uno de los factores que les confiere gran vulnerabilidad es la falta de autonomía derivada de su corta edad y los consecuentes altos niveles de dependencia emocional, económica y social respecto de los adultos o de las instituciones, lo que les dificulta poner freno a la situación que padecen, pedir ayuda o denunciar los hechos. (Pinheiro, 2006, citado en UNICEF, 2009: 4).

Sin embargo, no siempre son los padres los agresores, también los padrastros, madrastras, tíos, abuelos, hermanos (as) mayores, maestros, entre otros.

Un aspecto importante que vale la pena señalar, es que la violencia hacia los niños no sólo viene de los adultos, sino también de los propios menores, los cuales muestran actitudes de discriminación, robo de cuadernos o refrigerios y señalamiento de aquellos que tienen alguna discapacidad (DIF, 1998: 60). Lo más alarmante es sin duda, que la violencia en las escuelas cada vez es más común con la práctica del bullying (acoso escolar), principalmente en los adolescentes. Para los que la ejercen es algo normal y hasta divertido pero que puede marcar la vida de quien lo padece.

Con base en la Proyección de Población CONAPO 2006, México contaba con una población infantil de aproximadamente 40.76 millones de niños y niñas, lo que representa un 39% de la población total del cual las niñas representan un 19.2% y los niños un 19.9%. Cuadro 2.1.

Cuadro 2.1

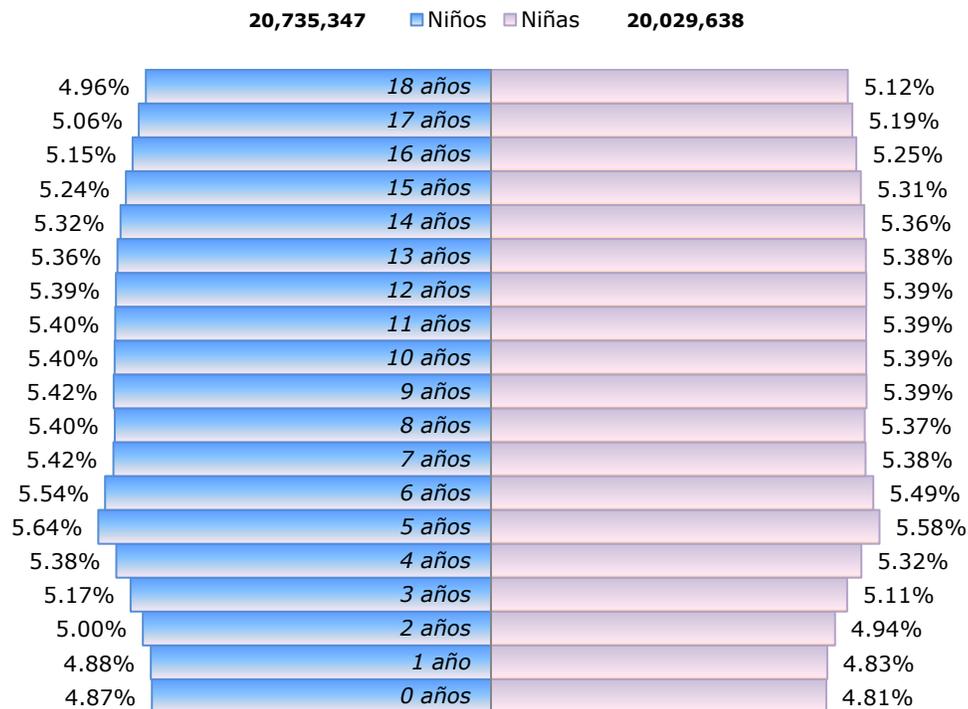
POBLACIÓN TOTAL INFANTIL POR EDAD DESPLEGADA Y EDAD, Y SU DISTRIBUCIÓN SEGÚN SEXO 2006					
EDAD	POBLACIÓN TOTAL	DISTRIBUCIÓN SEGÚN SEXO			
		NIÑOS	NIÑAS	NIÑOS (%)	NIÑAS (%)
0 años	1,973,909	1,009,614	964,295	4.87%	4.81%
1 año	1,979,967	1,012,815	967,152	4.88%	4.83%
2 años	2,026,160	1,036,575	989,585	5.00%	4.94%
3 años	2,097,300	1,073,025	1,024,275	5.17%	5.11%
4 años	2,180,868	1,115,637	1,065,231	5.38%	5.32%
5 años	2,286,759	1,169,322	1,117,437	5.64%	5.58%
6 años	2,248,614	1,149,070	1,099,544	5.54%	5.49%
7 años	2,201,633	1,124,281	1,077,352	5.42%	5.38%
8 años	2,195,118	1,120,108	1,075,010	5.40%	5.37%
9 años	2,203,537	1,123,396	1,080,141	5.42%	5.39%
10 años	2,199,793	1,120,520	1,079,273	5.40%	5.39%
11 años	2,197,800	1,118,774	1,079,026	5.40%	5.39%
12 años	2,196,099	1,116,622	1,079,477	5.39%	5.39%
13 años	2,190,538	1,112,175	1,078,363	5.36%	5.38%
14 años	2,176,639	1,102,966	1,073,673	5.32%	5.36%
15 años	2,150,810	1,087,044	1,063,766	5.24%	5.31%
16 años	2,117,665	1,067,022	1,050,643	5.15%	5.25%
17 años	2,087,972	1,048,731	1,039,241	5.06%	5.19%
18 años	2,053,804	1,027,650	1,026,154	4.96%	5.12%
Total	40,764,985	20,735,347	20,029,638	100.00%	100.00%

Fuente: Proyecciones de la población de México (2005-2050) CONAPO. México, 2006.

En la pirámide de población infantil para 2006 se puede apreciar que la población se distribuye casi de manera uniforme. Ligeramente hay más niños que niñas en edades de 0-11 años, en los 12 años la proporción es la misma para ambos sexos y finalmente en el grupo de edad de 13-18 años la cantidad de niñas es mayor. Cabe mencionar que las edades de 5 y 6 ocupan el mayor porcentaje de ese año. (Gráfica 2.1).

Gráfica 2.1

Pirámide de población infantil por edad y sexo 2006



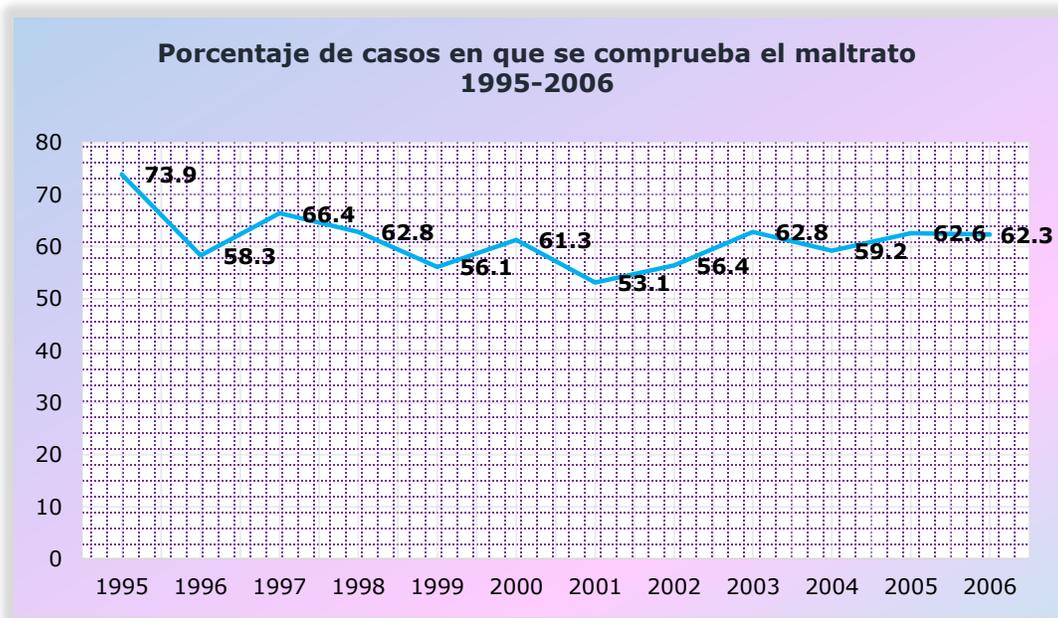
Elaboración propia con datos de las Proyecciones de población de México 2005-2050. CONAPO.

Se tiene el registro de denuncias recibidas ante el Ministerio Público a nivel nacional en el periodo de 1995 a 2006 y es notable que el problema continúa, pues tan sólo en el 2003 hubo un porcentaje de 62.8 casos comprobados de denuncias por maltrato infantil lo mismo que en 1998, cinco años de diferencia en los que sigue manifiesto el problema. Cuadro 2.2.

En el año 2001 disminuyó el porcentaje a 53.1 %, sin embargo, no hay mucha diferencia en los siguientes años en los cuales ha aumentado el número de casos comprobados. Lo más alarmante es que al ver estas cifras se puede inferir que

son pocas las personas que denuncian el maltrato ante el Ministerio Público. En promedio, el porcentaje de denuncias recibidas de 1998 a 2006 en los que se comprueba el maltrato es de 59.6% del cual, tan sólo el 19.7% de ellas se presentan ante el Ministerio Público. En todos estos años más de la mitad son los casos comprobados (Gráfica 2.2), pero además faltan los casos en los que ni siquiera se tiene el registro pues nadie se atreve a denunciar ya sea por miedo, por no ocasionar más problemas o simplemente porque se piensa que es pérdida de tiempo por el mal servicio en el Ministerio Público.

Gráfica 2.2



Elaboración propia con datos proporcionados del DIF. Dirección de Asistencia Jurídica y Adopciones. Programa de Prevención del Maltrato al Menor (PREMAN). 2009.

Al comparar el número de casos de maltrato infantil comprobados se observa que realmente son muy pocos los que se presentan ante el Ministerio Público en el periodo 1998-2006. En 1998 fue el peor de los años con sólo 14.5% denuncias de 62.8% de casos comprobados. Para los años 2002 y 2005 incrementaron las denuncias a 24.2% y 26.4 respectivamente y para 2006 lamentablemente volvieron a disminuir a 21.4%. Gráfica 2.3.

Tanto niños como niñas son víctimas de maltrato, sin embargo, para este periodo de 1998-2006, calculando el índice de femineidad (número de niñas por cada 100 niños), fueron más niñas las que resultaron afectadas. (Cuadro 2.2).

Cuadro 2.2**DENUNCIAS RECIBIDAS POR MALTRATO INFANTIL 1995-2004**

Año	Denuncias recibidas	Casos en que se comprueba el maltrato	Denuncias presentadas ante el Ministerio Público	Porcentaje de casos en que se comprueba el maltrato	Porcentaje de casos comprobados presentados ante el Ministerio Público	Índice de femineidad de menores atendidos por maltrato infantil
1995	15,391	11,372	ND	73.9%	ND	ND
1996	19,995	11,651	ND	58.3%	ND	ND
1997	25,378	16,843	ND	66.4%	ND	ND
1998	23,109	14,502	2,108	62.8%	14.5%	94
1999	25,046	14,054	1,967	56.1%	14.0%	100
2000	27,735	16,993	3,297	61.3%	19.4%	101
2001 a	30,540	16,221	3,399	53.1%	21.0%	97
2002 a	24,563	13,855	3,355	56.4%	24.2%	97
2003 a	32,218	20,235	3,839	62.8%	19.0%	103
2004	38,554	22,842	3,917	59.2%	17.1%	103
2005	39,542	24,748	6,538	62.6%	26.4%	106
2006	36,032	22,437	4,808	62.3%	21.4%	102

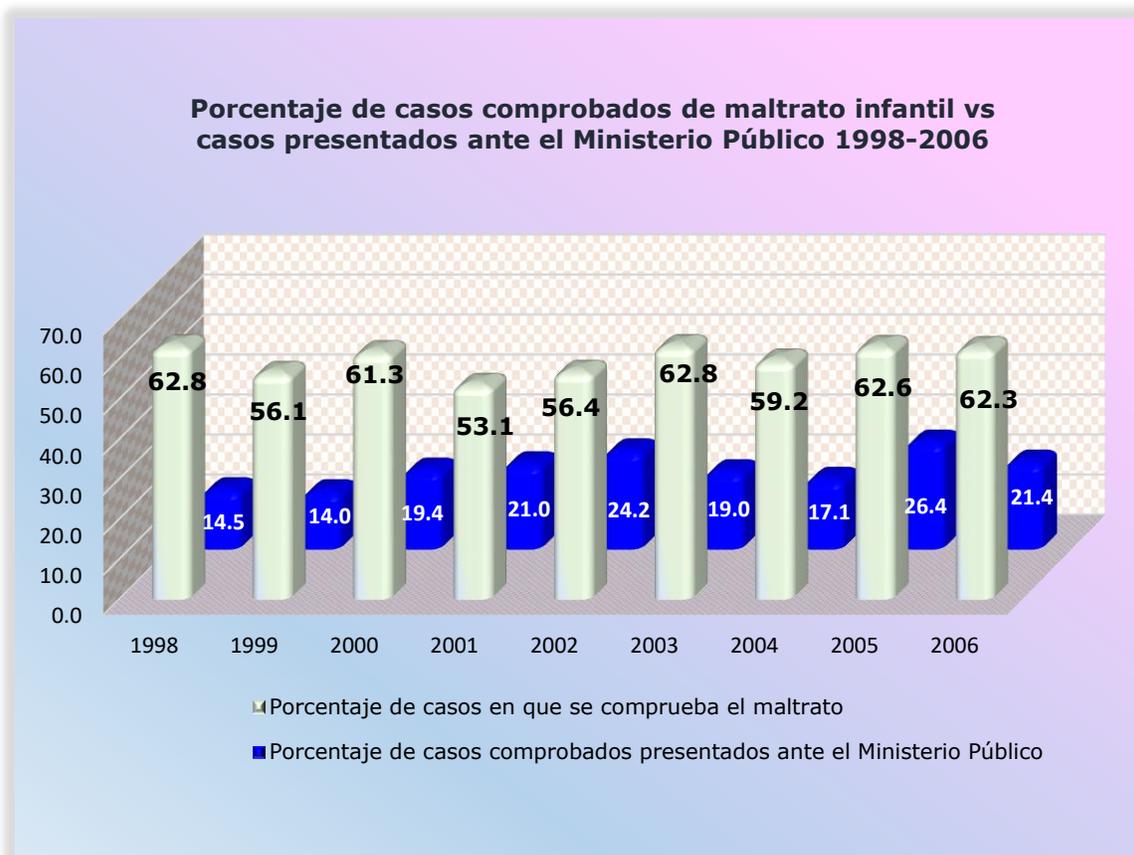
Nota: Cifras de enero-diciembre

a: Cifras corregidas por actualizaciones de los DIF Estatales en 2005

ND: No disponible

Fuente: DIF. Dirección de Asistencia Jurídica y Adopciones. Programa de Prevención del Maltrato al Menor (PREMAN). 2009

Gráfica 2.3



Elaboración propia con datos proporcionados del DIF. Dirección de Asistencia Jurídica y Adopciones. Programa de Prevención del Maltrato al Menor (PREMAN). 2009.

De acuerdo con la Dirección de Asistencia Jurídica del DIF, en 2006 se registró un número de niños maltratados de 18,449 y de niñas 18,871. Para el 2007 fue de 22,053 niños y 21,946 niñas y en 2008 el total de niños maltratados fue de 22,176 y 25,698 niñas. Estas cifras indican que el maltrato infantil ha ido en aumento.

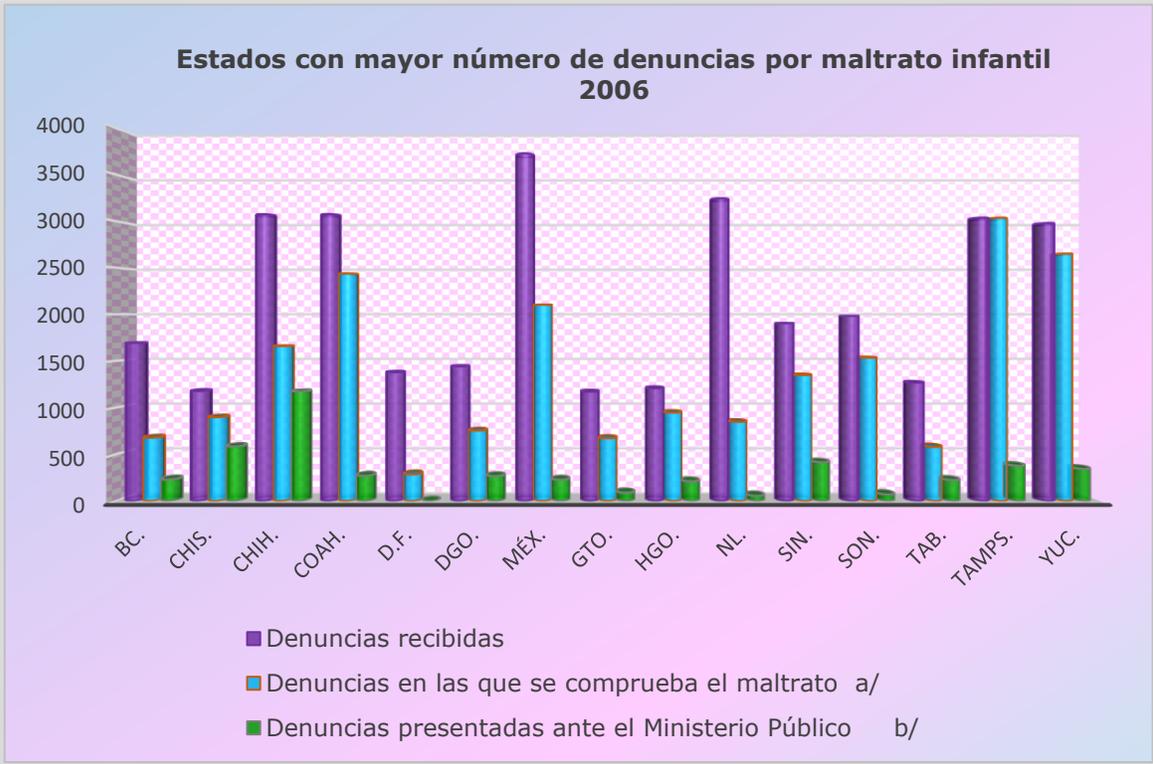
Por entidad federativa para el año 2006, los estados con mayor incidencia de casos de maltrato son: Aguascalientes, Baja California, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Durango, estado de México, Guanajuato, Nuevo León, Sinaloa, Tamaulipas y Yucatán, entidades con más de 1,000 casos en ese año. Cuadro 2.3. Como se mencionó anteriormente, tanto niñas como niños en todas las entidades federativas lo padecen en mayor o menor proporción, sin embargo, una cantidad más significativa del total de niñas maltratadas se encuentra en los estados de Tabasco y Michoacán con 67% y el mayor número de niños maltratados se encuentran Baja California Sur con 60% y Zacatecas con 58%.

A nivel estatal sucede lo mismo en cuanto a denuncias en el Ministerio Público. Para el año 2006 los estados con mayor número de denuncias son: estado de México (3,727), Nuevo León (3,245), Coahuila (3,075), Chihuahua (3,074), Tamaulipas (3,037) y Yucatán (2,979) principalmente. De las entidades con un porcentaje alto de comprobación del maltrato respecto de las denuncias recibidas se encuentran Oaxaca y Tamaulipas (100%), Yucatán (89%), Campeche 83%, Coahuila (79%), Hidalgo y Aguascalientes (78%), Sonora (77%), Chiapas (76%), Baja California Sur y Tlaxcala (72%) y Sinaloa (71%).

Cuadro 2.4.

Aún con la falta de información de algunos estados, se puede notar la verdadera gravedad de este problema, ya que a pesar de que son muchas las denuncias en algunos estados, como los que se muestran en la gráfica, y que hay entidades en que se logra comprobar el maltrato en muchos casos (mencionados anteriormente), terminan siendo mínimas las denuncias presentadas ante el Ministerio Público, lo que da como resultado que aquellos niños maltratados sigan sufriendo por falta de ayuda. Gráfica 2.4.

Gráfica 2.4



Elaboración propia basada en los datos del DIF. Dirección de Asistencia Jurídica. Subdirección de Asistencia Jurídica y Adopciones. Programa de Prevención del Maltrato del Menor (PREMAN).

Cuadro 2.3

MENORES MALTRATADOS 2006			
Entidad federativa	Menores maltratados atendidos	Total de niños maltratados	Total de niñas maltratadas
Aguascalientes	1,808	923	885
Baja California	1,205	603	602
Baja California Sur	47	28	19
Campeche	337	171	166
Chiapas	6,364	3,016	3,348
Chihuahua	3,109	1,599	1,510
Coahuila	4,341	2,155	2,186
Colima	0	0	0
Distrito Federal	815	442	373
Durango	1,320	689	631
Estado de México	3,371	1,670	1,701
Guanajuato	1,502	762	740
Guerrero	44	20	24
Hidalgo	956	481	475
Jalisco	0	0	0
Michoacán	99	33	66
Morelos	439	205	234
Nayarit	0	0	0
Nuevo León	1,282	622	660
Oaxaca	219	122	97
Puebla	0	0	0
Querétaro	132	67	65
Quintana Roo	0	0	0
San Luis Potosí	0	0	0
Sinaloa	2,610	1,262	1,348
Sonora	0	0	0
Tabasco	587	196	391
Tamaulipas	3,037	1,637	1,400
Tlaxcala	527	274	253
Veracruz	65	31	34
Yucatán	2,682	1,196	1,486
Zacatecas	422	245	177
Total	37,320	18,449	18,871

Fuente: Sistema Nacional Para el Desarrollo Integral de la Familia.
Dirección Jurídica y de Enlace Institucional.

Cuadro 2.4

DENUNCIAS POR MALTRATO INFANTIL 2006			
Entidad federativa	Denuncias recibidas	Denuncias en las que se comprueba el maltrato a/	Denuncias presentadas ante el Ministerio Público b/
Estados Unidos Mexicanos	36,032	22,437	4,808
Aguascalientes	713	559	7
Baja California	1,692	677	230
Baja California Sur	65	47	23
Campeche	257	214	15
Chiapas	1,176	897	585
Chihuahua	3,074	1,658	1,173
Coahuila	3,075	2,438	271
Colima	0	0	0
Distrito Federal	1,377	286	0
Durango	1,440	753	267
Estado de México	3,727	2,103	228
Guanajuato	1,169	672	89
Guerrero	105	40	4
Hidalgo	1,206	946	211
Jalisco	0	0	0
Michoacán	99	38	5
Morelos	338	115	0
Nayarit	0	0	0
Nuevo León	3,245	847	56
Oaxaca	219	219	21
Puebla	0	0	0
Querétaro	621	60	37
Quintana Roo	0	0	0
San Luis Potosí		0	0
Sinaloa	1,904	1,347	415
Sonora	1,983	1,534	71
Tabasco	1,266	580	225
Tamaulipas	3,037	3,037	378
Tlaxcala	750	538	127
Veracruz	143	65	7
Yucatán	2,979	2,651	345
Zacatecas	372	116	18

NOTA: Cifras de enero-diciembre, actualizados por los DIF Estatales en 2005.

a/ Se refiere a las denuncias comprobadas de maltrato infantil, recibidas y atendidas por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

b/ Se refiere a las denuncias comprobadas de maltrato infantil, recibidas y atendidas por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), y presentadas ante el Ministerio

FUENTE: DIF. Dirección de Asistencia Jurídica. Subdirección de Asistencia Jurídica y Adopciones. Programa de Prevención del Maltrato del Menor (PREMAN).

Es sorprendente ver que aunque se comprueba que existe el maltrato en los menores, ya no haya un seguimiento. Lo importante es dar atención al niño(a) y ayudar a los padres o a la persona que ejerce la violencia para evitar que siga ejerciéndola. Muchas veces no es la solución separar al niño de sus padres porque muchos de los casos tienen solución si se detectan a tiempo las causas de violencia y si se tiene la voluntad para cambiar y superar esta forma de tratar a sus hijos. Sin embargo, muchos de los niños tienen que quedar en adopción porque los padres ya se vuelven incompetentes para cuidar de sus propios hijos.

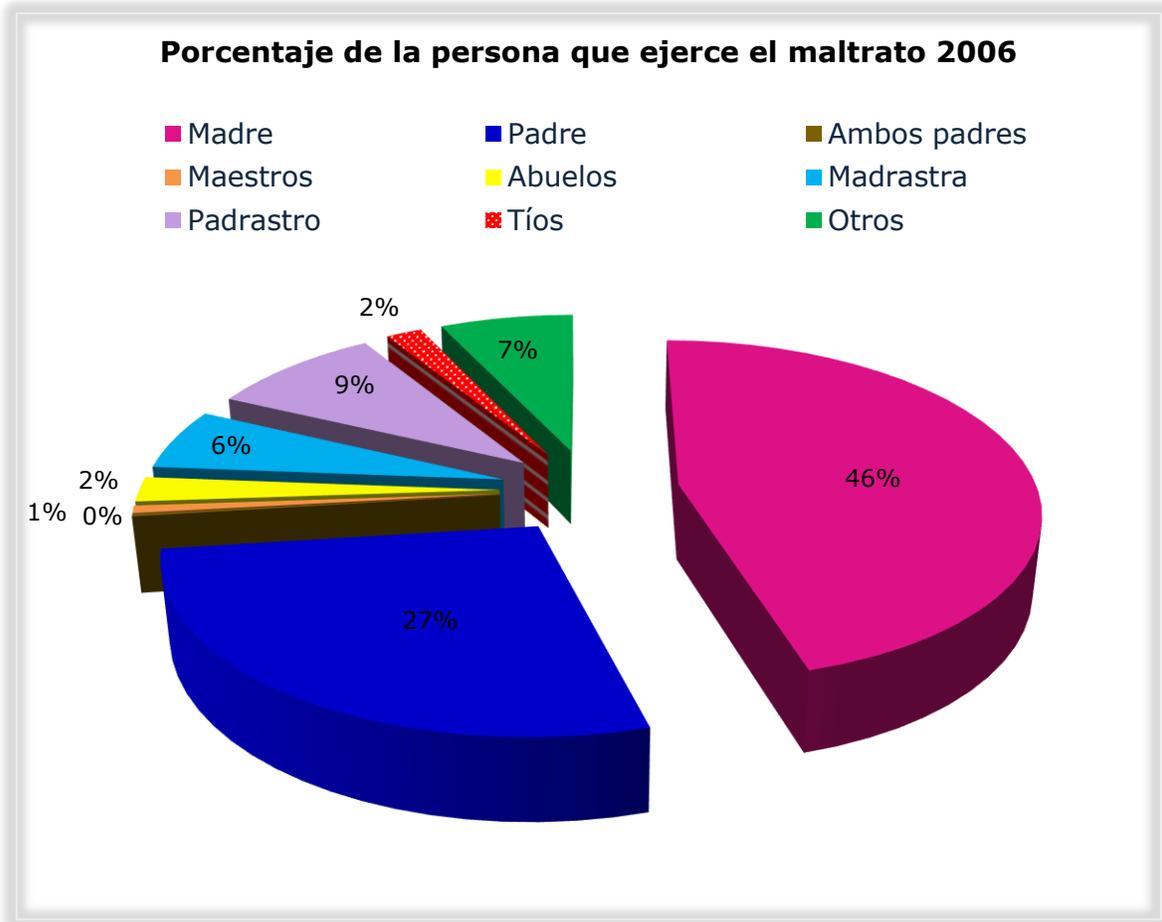
De acuerdo con los datos proporcionados por el DIF, principalmente son los padres quienes ejercen el maltrato a los niños, como ya se había mencionado siendo la madre la que ha ocupado el primer lugar desde 1990 a 2006. (Cuadro 2.5). En 2006 por ejemplo, el porcentaje de madres que maltratan a sus hijos es de 45.5%, casi la mitad del total de menores atendidos por maltrato (Gráfica 2.5). Esto se debe quizás a que la madre es la que pasa más tiempo con los hijos, la que tiene más responsabilidad de su educación, alimentación, vestimenta, limpieza y cuidados; y peor aún si es madre soltera y trabaja, porque esta situación hace que consciente o inconscientemente descuide a sus hijos y los maltrate debido a tanto estrés y falta de apoyo. El padre también tiene una buena participación en el maltrato a sus hijos con 27.5% y en menor medida pero también muy doloroso para los menores lo ocupan la madrastra (5.8%) y el padrastro (9%).

Cuadro 2.5

DISTRIBUCIÓN DE MENORES ATENDIDOS POR MALTRATO INFANTIL POR PERSONA QUE EJERCE EL MALTRATO, 1999-2006								
Agresor	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Madre	51.1	47.0	48.6	46.5	46.3	47.9	56.6	45.5
Padre	25.4	28.7	30.0	29.1	31.9	27.4	20.8	27.5
Ambos padres	0.0	0.0	0.0	5.5	1.0	4.8	2.8	0.2
Maestros	0.7	1.0	0.7	0.8	0.7	0.7	3.1	0.7
Abuelos	2.4	2.3	2.2	2.4	2.5	2.2	3.1	2.3
Madrastra	3.3	3.8	3.0	2.5	3.8	2.8	2.0	5.8
Padrastro	5.4	6.2	5.8	5.5	6.4	5.5	5.8	9.0
Tíos	2.2	2.6	2.1	2.6	2.1	2.2	2.1	1.9
Otros	9.5	8.5	7.5	5.2	5.2	6.4	3.7	7.0

Fuente: DIF. Dirección de Asistencia Jurídica, citado en Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública. Violencia y Maltrato a Menores en México, Reporte Temático Núm. 1, Cámara de Diputados LIX Legislatura, México, 2007.

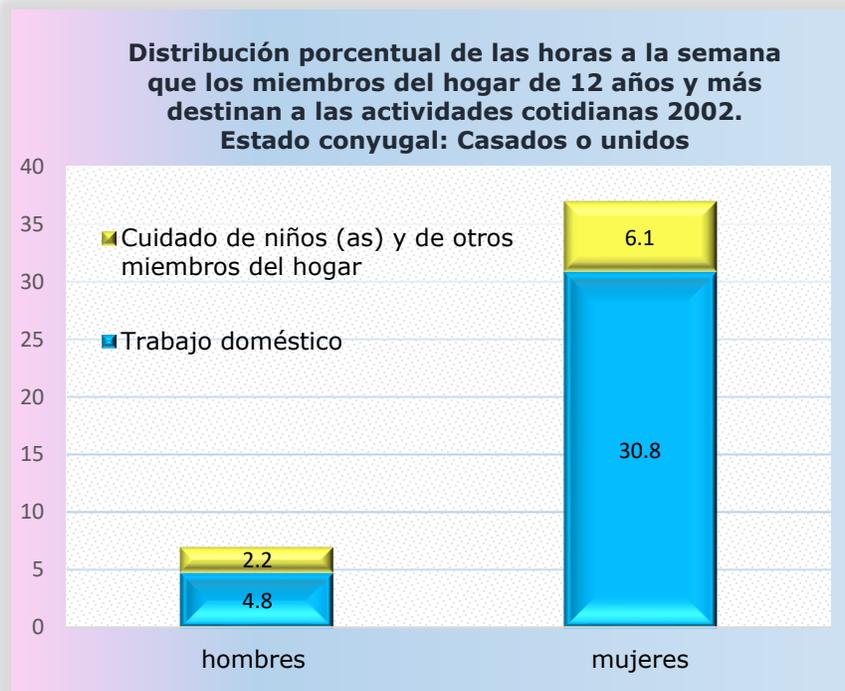
Gráfica 2.5



Elaboración propia con base a datos del DIF. Dirección de Asistencia Jurídica, citado en Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública. Violencia y Maltrato a Menores en México, Reporte Temático Núm. 1, Cámara de Diputados LIX Legislatura, México, 2007.

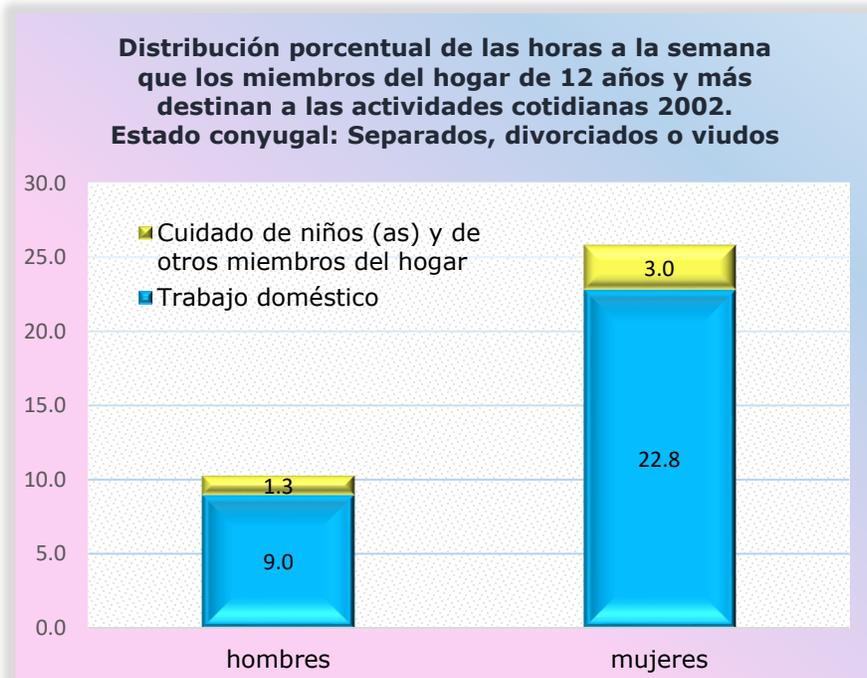
Para el año 2002, la participación en el trabajo doméstico por parte de la mujer es notablemente superior que la de los hombres, 23.9% y 4.9%, respectivamente. De igual manera, para el cuidado de niños y otros miembros del hogar, la mujer es la que invierte mayor tiempo que el hombre, 4.5% y 1.6%, respectivamente. Esta distribución porcentual se refiere a las horas a la semana que los miembros del hogar de 12 años y más destinan a las actividades cotidianas. Por estado conyugal es la misma situación, ya sean casados o unidos, separados, divorciados o viudos, las mujeres siguen teniendo más participación en las tareas del hogar y del cuidado de los niños y niñas, que los hombres. (INEGI, 2002:15,23). Gráficas 2.6 y 2.7.

Gráfica 2.6



Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo 2002. INEGI

Gráfica 2.7



Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo 2002. INEGI

El maltrato ejercido por la madre se da en casi todos los estados de la República, exceptuando Coahuila, Tabasco y Tlaxcala, donde el padre es el principal agresor, mientras que los estados con mayor violencia ejercida por la madre son: Chiapas, Estado de México, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Yucatán. También los padrastros y madrastras tienen una buena participación en el maltrato infantil, además de los abuelos, aunque éstos en menor medida (Cuadro 2.6). Reiterando que falta información de varias entidades federativas, los pocos registros dan una idea clara de la violencia que padecen los menores en el hogar en todo el país.

En cierta forma, es de esperarse que la madre al tener tantas responsabilidades y actividades, muchas veces pierda la paciencia y maltrate a sus hijos, añadiendo que muchos niños son hiperactivos y no pueden permanecer quietos, lo cual aumenta la desesperación de sus padres provocando una situación de violencia. Si las actividades en el hogar se repartieran y si los cuidados de los hijos realmente fueran en pareja, no existiría tanto maltrato.

Con esto nos damos cuenta que los niños, ni aún en su hogar, están seguros pues sus protectores son también sus principales agresores, puesto que si juntamos ambos porcentajes, de la madre y del padre da como resultado un 73%. Obviamente, esto no se puede generalizar, ya que hay padres que aprenden a educar a sus hijos utilizando métodos que no dañan la integridad y la salud del niño.

No hay diferencia entre sexo o edad para que un niño sea maltratado, pero de acuerdo al DIF los principales afectados son los niños de 6 a 12 años de edad, es decir, los que están en educación primaria, en segundo lugar los lactantes (niños de los 28 días de vida hasta los 2 años) y en tercer lugar los niños de 3 a 5 años que están en el jardín de niños. En menor medida los niños de secundaria y por último los jóvenes de preparatoria (Cuadro 2.7). En el 2006, nivel nacional, el DIF registró 14,320 casos de niños maltratados de educación primaria, 7,702 casos de lactantes y 5,631 para nivel preescolar. Los estados con mayor número de casos fueron Coahuila, Chiapas, Sinaloa, Tamaulipas y Yucatán principalmente. Cuadro 2.8.

Esta situación no ha cambiado casi nada de 1998 a 2006, el orden de edad en que se ejerce el maltrato a los niños y niñas es un patrón (Gráfica 2.8) y comparando 1999 con el año 2006 la tendencia es la misma. Gráfica 2.9.

Cuadro 2.6

Menores maltratados con relación jurídica del agresor 2006

ENTIDAD FEDERATIVA	MADRE	PADRE	AMBOS PADRES	MAESTROS	ABUELOS	MADRASTRA	PADRASTRO	TIOS	OTROS
Aguascalientes	365	89	63	0	5	9	9	10	2
Baja California	585	154	0	6	23	5	43	9	27
Baja California Sur	30	8	0	0	0	0	8	0	0
Campeche	126	75	0	2	2	0	0	0	1
Chiapas	1,552	1,410	0	45	231	1,087	1,200	191	648
Chihuahua	1,678	399	0	53	122	24	115	43	675
Coahuila	1,800	2,213	0	1	69	52	154	33	182
Colima	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Distrito Federal	255	84	0	0	10	1	6	2	3
Durango	413	183	0	7	29	19	28	15	17
Estado de México	2,258	1,226	0	86	55	70	178	66	69
Guanajuato	723	276	0	1	26	13	16	16	42
Guerrero	30	25	0	0	0	10	20	5	20
Hidalgo	429	333	5	1	11	16	56	37	57
Jalisco	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Michoacán	71	15	0	0	2	4	7	0	0
Morelos	220	50	0	0	5	20	30	5	8
Nayarit	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nuevo León	573	568	0	0	16	22	70	28	305
Oaxaca	96	64	0	0	34	0	4	0	22
Puebla	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Querétaro	31	22	0	0	3	6	7	2	1
Quintana Roo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sinaloa	1,154	406	0	4	37	55	100	34	22
Sonora	1,180	434	0	8	51	8	59	26	135
Tabasco	245	299	0	12	35	215	146	10	0
Tamaulipas	1,190	614	0	5	0	327	729	110	62
Tlaxcala	72	121	0	6	24	107	148	39	25
Veracruz	50	10	0	0	1	0	3	1	0
Yucatán	1,159	858	0	18	47	30	137	0	221
Zacatecas	233	29	0	0	5	1	8	2	8
Total	16,518	9,965	68	255	843	2,101	3,281	684	2,552

Fuente: Sistema Nacional Para el Desarrollo Integral de la Familia DIF. Información proporcionada en 2011.

Cuadro 2.7

DISTRIBUCIÓN DE MENORES ATENDIDOS POR MALTRATO INFANTIL POR ESCOLARIDAD DEL MENOR 1999-2006

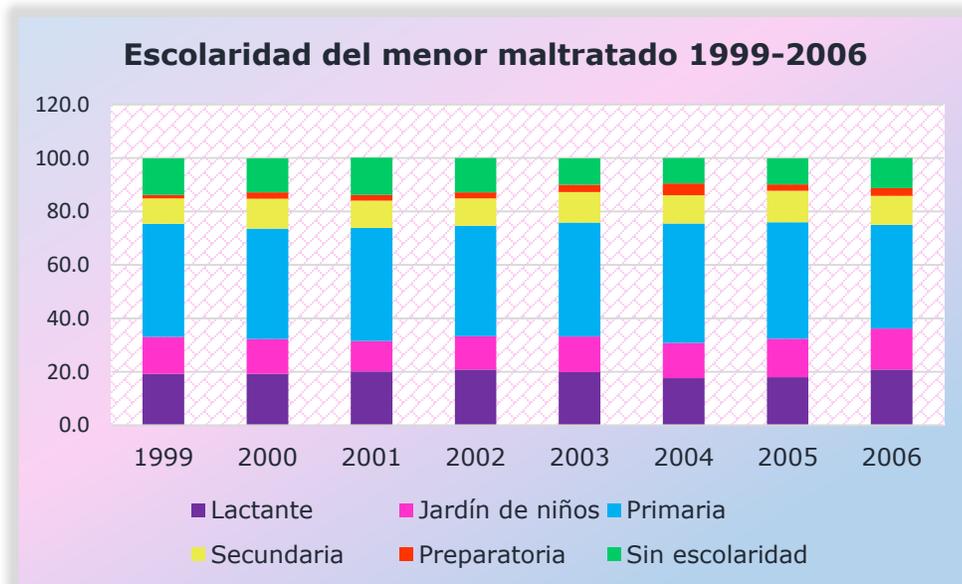
Característica	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Lactante	19.3	19.3	20.2	20.9	19.9	17.7	18.0	20.89
Jardín de niños	13.8	13.0	11.4	12.4	13.3	13.2	14.4	15.27
Primaria	42.3	41.3	42.2	41.4	42.6	44.6	43.6	38.84
Secundaria	9.5	11.2	10.2	10.2	11.5	10.6	11.8	10.81
Preparatoria	1.3	2.4	2.2	2.2	2.7	4.4	2.3	2.83
Sin escolaridad	13.7	12.7	13.9	12.9	9.9	9.5	9.8	11.36

Cifras preliminares

Fuente: DIF-dirección de Asistencia Jurídica, citado en Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, Violencia y Maltrato a Menores en México, Reporte Temático Núm. 1, Cámara de Diputados LIX Legislatura, México, 2007.

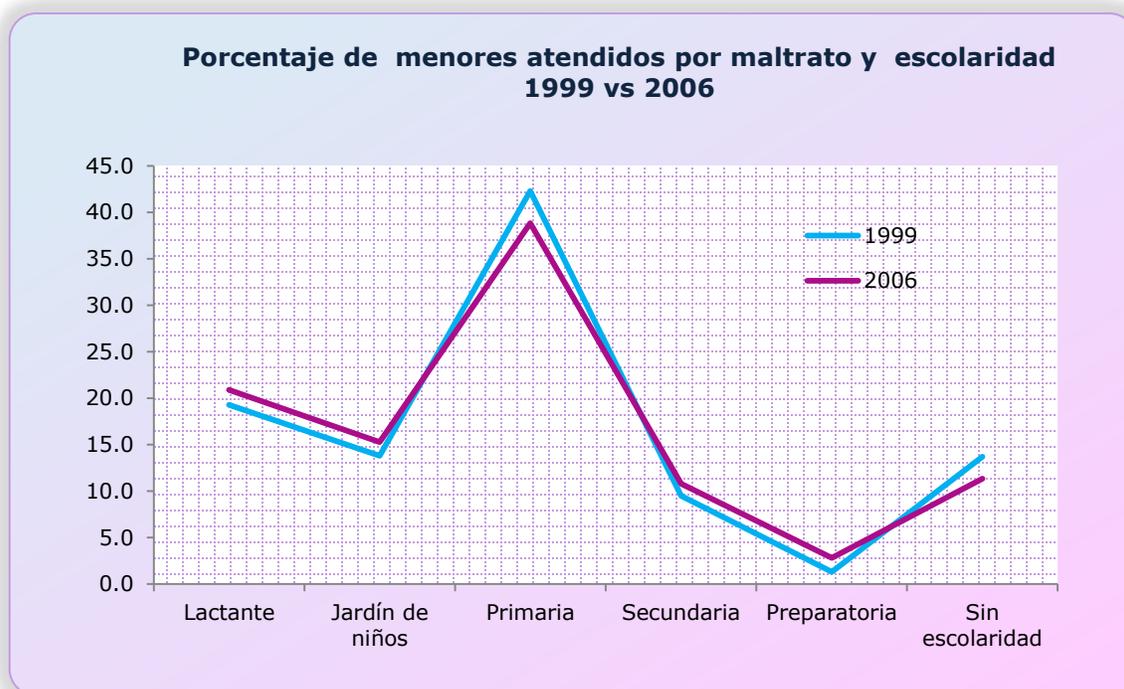
Datos propios de 2005 y 2006

Gráfica 2.8



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el DIF. Dirección de Asistencia Jurídica

Gráfica 2.9



Elaboración propia basada en datos del DIF-Dirección de Asistencia Jurídica, citado en Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, Violencia y Maltrato a Menores en México, Reporte Temático Núm. 1, Cámara de Diputados LIX Legislatura, México, 2007.

La diferencia entre niños y niñas maltratadas no es mucha, el índice de femineidad (número de mujeres por cada 100 hombres) a nivel nacional es de 102.3 para el 2006, es decir, que por cada 100 niños maltratados hay 102 niñas. Cabe mencionar que en casi todos los años desde 1999 hasta 2006 han sido atendidas más niñas que niños y por entidad federativa, Michoacán, Tabasco, Yucatán, son los estados con mayor número de niñas atendidas con 200, 199.5 y 124.2 casos, respectivamente (Cuadro 2.9).

Azaola (2003, p. 17-19) muestra que las 5 entidades en que han tenido el mayor número de muertes por homicidio en menores de 0 a 14 años durante el periodo de 1979 a 2002 son: estado de México (5,405), Distrito Federal (870), Oaxaca (824), Michoacán (762) y Guerrero (706). En estudios realizados de 1991-1995 y de 1996-2000 México está entre los países con las tasas más altas de muerte por heridas en niños menores de 14 años y ocupó el segundo de los últimos tres lugares por el número de niños muertos a causa de malos tratos. En el segundo periodo mencionado, México tuvo un total de 4,974 muertes de menores de 14 años ocasionadas por maltrato (citado en UNICEF, 2003).

Cuadro 2.8**ESCOLARIDAD DEL MENOR MALTRATADO POR ENTIDAD
FEDERATIVA 2006**

Entidad federativa	LAC.	J.N.	PRIM.	SEC.	PREPA.	S/E.
Aguascalientes	265	234	699	181	49	75
Baja California	310	161	508	69	12	162
Baja California Sur	5	9	18	11	4	0
Campeche	40	40	53	0	0	81
Chiapas	1,264	937	2,164	406	69	1,524
Chihuahua	770	514	834	336	156	499
Coahuila	1,004	686	1,817	608	92	218
Colima	0	0	0	0	0	0
Distrito Federal	160	109	441	53	5	47
Durango	475	140	493	71	17	122
Estado de México	674	491	1,490	357	87	247
Guanajuato	325	193	548	149	25	225
Guerrero	7	10	30	7	0	0
Hidalgo	74	167	470	146	12	77
Jalisco	0	0	0	0	0	0
Michoacán	34	13	21	4	0	27
Morelos	0	0	0	0	0	0
Nayarit	0	0	0	0	0	0
Nuevo León	314	174	540	172	19	54
Oaxaca	0	24	61	10	2	122
Puebla	0	0	0	0	0	0
Querétaro	13	13	38	5	0	32
Quintana Roo	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	0	0	0	0	0	0
Sinaloa	438	343	1,244	259	51	175
Sonora	449	0	0	0	0	0
Tabasco	58	140	165	174	122	12
Tamaulipas	555	701	1,129	345	173	134
Tlaxcala	49	103	211	84	71	19
Veracruz	11	15	32	2	0	5
Yucatán	355	353	1,177	475	73	247
Zacatecas	53	61	137	61	3	83
Total	7,702	5,631	14,320	3,985	1,042	4,187

Fuente: Sistema Nacional Para el Desarrollo Integral de la Familia. DIF. Dirección Jurídica y de Enlace Institucional. Información proporcionada en 2011.

Cuadro 2.9

ÍNDICE DE FEMINEIDAD DE MENORES ATENDIDOS POR MALTRATO INFANTIL POR ENTIDAD FEDERATIVA, 2002 - 2008

Entidad federativa	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Estados Unidos Mexicanos	97	103	103	106.3	102.3	99.5	94.6
Aguascalientes	83	85	102	96.5	95.9	99.7	87
Baja California	87	93	104	91.7	99.8	86.6	ND
Baja California Sur	81	111	116	125	67.9	81.1	ND
Campeche	107	121	107	73.2	97.1	87.5	121.3
Coahuila	ND	102	94	105.6	101.4	94.9	94.2
Colima	87	120	108	ND	ND	69.6	122.4
Chiapas	89	131	151	113.9	111	126.3	108.9
Chihuahua	94	93	80	97.5	94.4	86.4	99.3
Distrito Federal	80	83	46	103	84.4	84	119.1
Durango	104	89	86	106.8	91.6	102.4	144.3
Guanajuato	99	109	96	92.2	97.1	94.4	90.8
Guerrero	ND	ND	ND	126.1	120	ND	175
Hidalgo	105	94	107	102.3	98.8	72.5	11.8
Jalisco	ND	125	118	112	ND	90.1	94.7
México	101	101	106	101.6	101.9	104.2	125.7
Michoacán	80	68	87	85.1	200	175.9	214.5
Morelos	ND	120	86	106.8	114.1	136.3	110.1
Nayarit	100	113	129	126	ND	78	124.5
Nuevo León	103	ND	112	115	106.1	104.3	108.4
Oaxaca	74	ND	ND	64.5	79.5	79.3	ND
Puebla	87	97	90	86.8	ND	98.1	109.2
Querétaro	84	105	120	108.8	97	99.9	97.1
Quintana Roo	100	96	85	65.6	ND	72.7	ND
San Luis Potosí	80	92	87	89.5	ND	106.2	108.7
Sinaloa	94	92	97	91.8	106.8	101	113.5
Sonora	ND	ND	73	114.8	ND	92.6	83.7
Tabasco	ND	ND	96	184.2	199.5	71.1	94.5
Tamaulipas	124	76	168	156.5	85.5	76	192.4
Tlaxcala	110	121	114	92.7	92.3	ND	113.6
Veracruz	93	86	111	40	109.7	94.2	104.8
Yucatán	115	111	116	122.2	124.2	120.5	109.2
Zacatecas	88	98	94	102.2	72.2	91.7	82.7

ND: No disponible.

Fuente: DIF. Dirección de Asistencia Jurídica. 2009.

CAPÍTULO 3

3.1. Tipos de maltrato	38
3.1.1 Físico	42
3.1.2 Abuso sexual.....	45
3.1.3 Abandono o negligencia	48
3.1.4 Maltrato emocional.....	50
3.1.5 Explotación sexual comercial infantil	51
3.1.6 Explotación laboral.....	53
3.1.7 Otros tipos de maltrato.....	56
3.2. Factores que influyen	57
3.2.1. Del menor	57
3.2.2. De la familia.....	58
3.2.3. Del agresor	58
3.2.4. Factores sociales	59
3.3. Consecuencias	59
3.3.1. Físicas	60
3.3.2. Relacionadas con la salud sexual y reproductiva.....	61
3.3.3. Psíquicas y en el comportamiento	61
3.3.4. Otras consecuencias a largo plazo.....	61

TIPOS DE MALTRATO



Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo. (Convención de los Derechos del Niño, Art. 19, fracción 1)

3.1. TIPOS DE MALTRATO

La OMS define cuatro tipos de maltrato infantil: maltrato físico, abuso sexual, maltrato emocional y descuido. El DIF además de éstos, añade el abandono, la explotación laboral, omisión de cuidados, negligencia y explotación sexual comercial.

Es importante mencionar que los casos que se presentan ante las autoridades regularmente son por maltrato físico, ya que los demás son difíciles de comprobar (INMUJERES, 2007:2).

El maltrato por abandono, omisión de cuidados y negligencia se consideran para varios autores como un solo tipo de maltrato, mientras que para otros, son diferentes y se manejan por separado. Para este capítulo se tomará como un solo tipo en cuanto al desarrollo y para el análisis se hará por separado.

Los tipos de maltrato que se verán en este capítulo son:

1. Físico
2. Abuso sexual
3. Abandono o Negligencia
4. Emocional
5. Explotación sexual comercial infantil
6. Explotación laboral
7. Otros tipos de maltrato

Los menores sufren regularmente más de un tipo de maltrato, o uno conlleva al otro. Conforme pasa el tiempo, va cambiando la manera de educar a los hijos y también cambia el tipo de maltrato.

En el año 2002 y 2003 el principal tipo de maltrato era el maltrato físico, pero en el 2004 y 2006 esto cambió y el de más ocurrencia fue el de omisión de cuidados. Estos dos tipos de maltrato, además el maltrato emocional, son los

principales en nuestro país desde hace varios años. La explotación laboral y la negligencia también se fueron incrementando hasta llegar en 2006 al porcentaje más alto de 2 y 12.3%, respectivamente. De igual manera el abandono aunque disminuyó en 2005 a 6% en 2006 subió a 9.9%. Cuadro 3.1. Al analizar el porcentaje de ocurrencia de cada tipo de maltrato en el año 2006, el que predomina es la omisión de cuidados (28.8%), seguido del maltrato físico (22.6%) y emocional (20.7%) principalmente. Gráfica 3.1.

Cuadro 3.1

TIPO DE MALTRATO INFANTIL A NIVEL NACIONAL 2002-2006					
TIPO DE MALTRATO	2002 a/	2003 a/	2004 B/ P/	2005	2006
Físico	31	29.2	23.7	27.6	22.3
Abuso sexual	4.9	4.4	3.8	4.1	3.8
Abandono	6.4	8.4	7.7	6	9.9
Emocional	20.6	27	21.1	29	20.7
Omisión de cuidados	23.2	27.7	27.6	25.1	28.8
Explotación sexual comercial	0.3	0.2	0.2	0.1	0.2
Negligencia	13.4	8.6	8.3	7.8	12.3
Explotación laboral	1.1	0.8	0.8	0.2	2

a/ La suma de los diferentes tipos de maltrato en este año es superior al cien por ciento, porque un menor puede sufrir más de un tipo de maltrato.

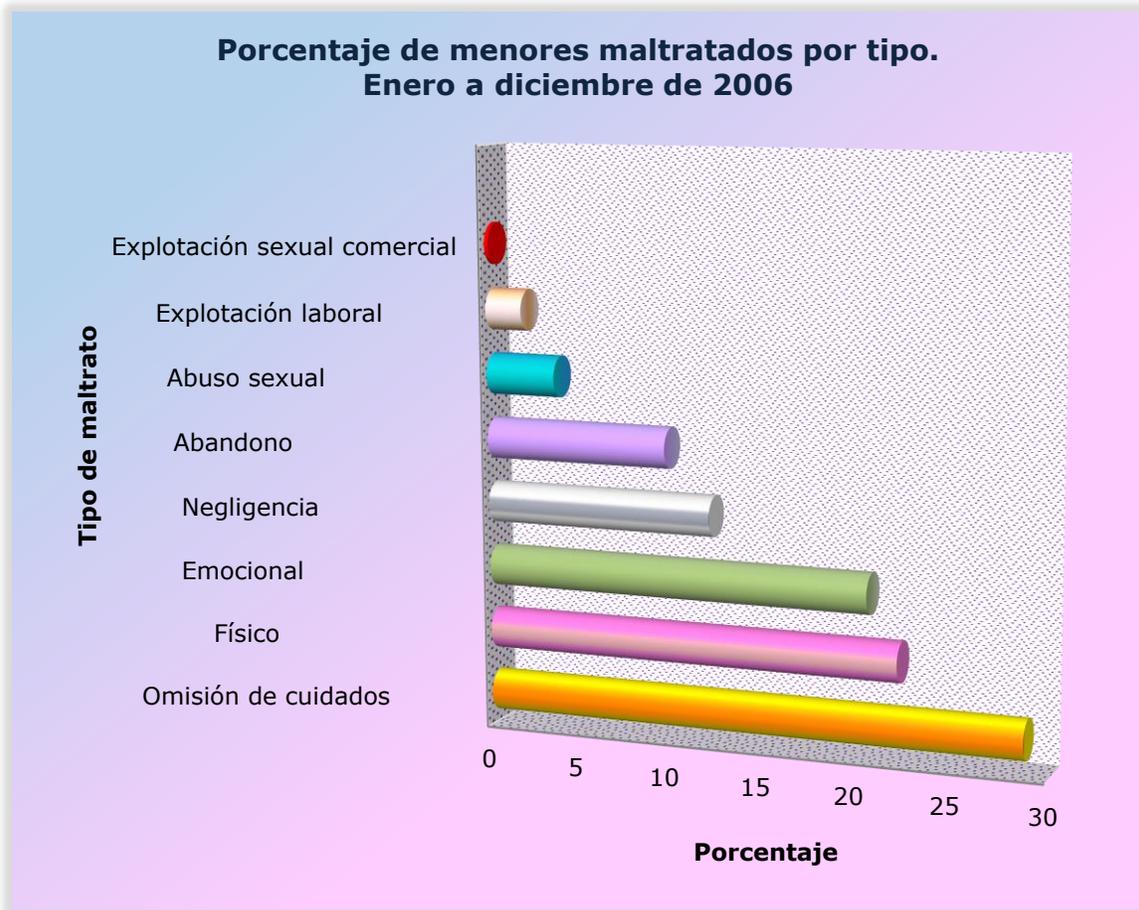
b/ La suma de los diferentes tipos de maltrato en este año es inferior al cien por ciento, ya que no se logró especificar el tipo de maltrato de algunos niños.

P/ Cifras preliminares.

Cálculos propios del 2005 y 2006

Fuente: DIF. Dirección de Asistencia Jurídica.

Gráfica 3.1



Elaboración propia con datos proporcionados por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional. Concentración de Datos Estadísticos de Menores Maltratados.

Cifras corregidas por actualizaciones de los DIF Estatales muestran la información de cada tipo de maltrato por entidad federativa en 2006. Cuadro 3.2.

Cuadro 3.2

TIPO DE MALTRATO INFANTIL POR ENTIDAD FEDERATIVA 2006								
Entidad Federativa	Físico	Abuso sexual	Abandono	Emocional	Omisión de cuidados	Explotación sexual comercial	Negligencia	Explotación laboral
Estados Unidos Mexicanos	8,460	1,446	3,761	7,861	10,950	81	4,684	765
Aguascalientes	154	19	6	53	326	0	0	0
Baja California	199	69	33	46	901	0	0	1
Baja California Sur	8	2	0	12	25	0	0	0
Campeche	52	60	0	18	110	0	0	0
Chiapas	1,076	189	2,226	1,027	659	0	918	269
Chihuahua	918	106	129	144	1,580	0	37	0
Coahuila	648	137	299	748	2,561	10	0	22
Colima	0	0	0	0	0	0	0	0
Distrito Federal	418	0	29	535	341	0	6	0
Durango	403	50	80	212	0	3	448	266
Estado de México	1,135	83	151	777	0	0	1,225	0
Guanajuato	285	24	64	527	583	0	58	11
Guerrero	38	4	10	30	15	0	10	0
Hidalgo	339	36	87	190	252	0	6	31
Jalisco	0	0	0	0	0	0	0	0
Michoacán	29	5	2	6	55	0	2	0
Morelos	123	88	0	25	84	2	0	16
Nayarit	0	0	0	0	0	0	0	0
Nuevo León	258	47	168	80	69	0	318	2
Oaxaca	44	0	4	19	152	0	0	0
Puebla	0	0	0	0	0	0	0	0
Querétaro	24	11	5	5	13	1	10	1
Quintana Roo	0	0	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	0	0	0	0	0	0	0	0
Sinaloa	412	92	32	872	1,012	0	60	7
Sonora	449	82	132	356	455	0	593	0
Tabasco	230	99	7	122	185	50	99	108
Tamaulipas	378	18	115	978	729	0	823	0
Tlaxcala	97	9	80	172	113	2	64	0
Veracruz	8	1	0	16	40	0	0	0
Yucatán	640	206	97	815	597	12	0	31
Zacatecas	95	9	5	76	93	1	7	0

NOTA: Cifras de enero-diciembre.

Cifras corregidas por actualizaciones de los DIF Estatales en 2005. La suma de los diferentes tipos de maltrato en este año es superior al cien por ciento, porque un menor puede sufrir más de un tipo de maltrato.

ND: No disponible.

FUENTE: DIF. Dirección de Asistencia Jurídica. Subdirección de Asistencia Jurídica y Adopciones. Programa de Prevención del Maltrato del Menor (PREMAN).

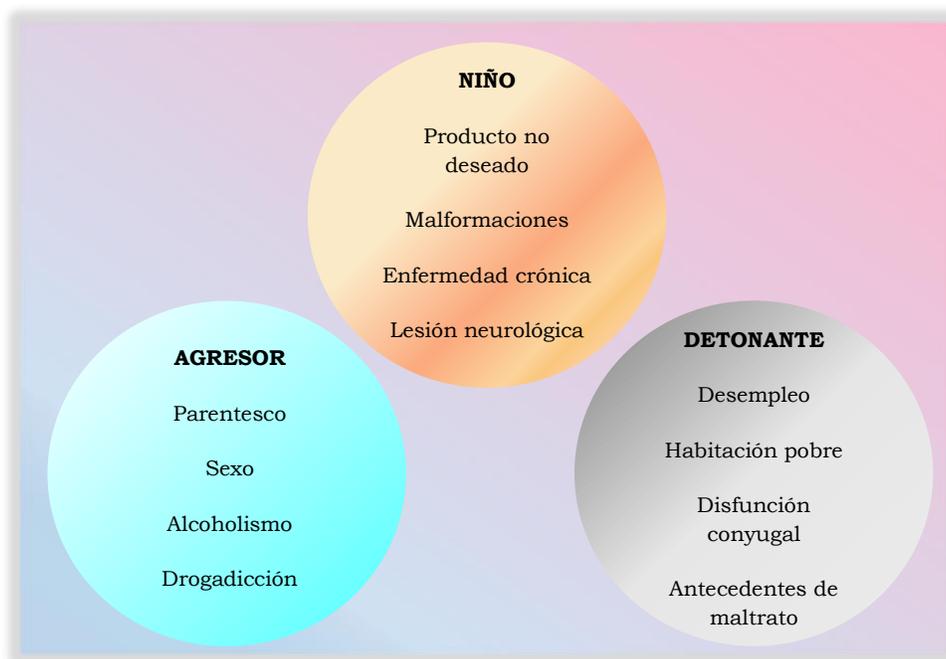
3.1.1. Físico

Se considera maltrato físico cuando un niño o un adolescente presentan una lesión externa o interna como consecuencia de una acción de violencia, por ejemplo: el impacto directo en cualquier parte del organismo, el sacudimiento brusco de la cabeza y a veces de todo el cuerpo, heridas causadas con algún objeto punzocortante, la perforación de una víscera hueca o el estallamiento de la misma por un golpe severo, las lesiones ocasionadas por la aplicación directa de calor, de un objeto caliente o de una sustancia química. En este contexto quedan implícitos los diversos mecanismos por los que un menor es lesionado físicamente (Loredo, 2004:28-29).

Este tipo de maltrato es uno de los más ocurrentes y de acuerdo con Loredo y colaboradores (1994), se requiere la concatenación de tres elementos fundamentales: un niño especial, un agresor y un motivo detonador para que se dé el maltrato en cualquiera de sus formas. Éste último puede ser cualquier cosa, situaciones cotidianas, la muerte de un familiar, el divorcio reciente, etc. Gráfica 3.2.

Gráfica 3.2

Características que pueden tener los elementos fundamentales para generar una situación de maltrato infantil



Fuente: Maltrato al menor. Loredo, Abdalá (1994: 12).

El niño maltratado físicamente adquiere en su comportamiento actitudes agresivas, destructivas, rebeldes, hiperactividad o apatía, timidez, miedo, ansiedad, aislamiento, culpa, sentimientos de ser malos. En el ámbito escolar es frecuente la inasistencia y el bajo rendimiento (CESOP, 2005: 5).

De acuerdo a la OMS, entre las defunciones atribuidas al maltrato de menores, la causa más común es una lesión en la cabeza seguida de traumatismo en el abdomen. En el Instituto Nacional de Pediatría (INP) se realizó un estudio con una muestra de 173 pacientes encontrando que las regiones más dañadas son cráneo y extremidades superiores e inferiores y con menos frecuencia lesiones localizadas en el tórax, abdomen o ambos (Loredo, 1994:27). De este mismo estudio, algunos resultados por mayor frecuencia de este tipo de maltrato son:

- Los padres vivían en unión libre.
- El principal agresor era la madre y después el padre.
- La escolaridad de ambos es primaria.
- La ocupación del agresor masculino es de empleado y del femenino es el hogar.
- El agresor masculino tomaba alcohol.
- Los principales afectados son los preescolares, después lactantes y por último escolares.
- Las lesiones predominantes son los traumatismos producidos por golpes.
- En el caso de quemaduras principalmente son por cigarrillos y por líquidos hirviendo.

Es importante destacar que en este estudio realizado en el INP comparado con los datos del DIF coinciden en que el principal agresor es la madre, quien en ocasiones también es maltratada por su pareja y fue maltratada por sus padres físicamente.

El maltrato físico no es accidental, el cuidador del niño lo hace con toda intención. Este tipo de maltrato tal vez sea el más difícil de definir, ya que la disciplina que dan los padres o tutores puede confundirse con el maltrato y para ello los expertos en salud tienen que realizar un procedimiento que considera una historia clínica completa y un examen físico, además de radiografías para poder tener la certeza de si se trata de un caso de maltrato o no.

Algunos de los signos del maltrato físico son hematomas, cicatrices, marcas de objetos, quemaduras, por mencionar algunos (ver cuadro 3.3). En ocasiones es necesario hacer investigaciones exhaustivas localizando hasta las lesiones menos visibles para poder determinarlo y no dar un diagnóstico equivocado, ya

que obviamente los cuidadores no reconocerán que han maltratado a los menores y mucho menos que lo han estado haciendo durante algún tiempo.

Cuadro 3.3

SIGNOS DEL MALTRATO FÍSICO

- ⊕ Hematomas, equimosis y contusiones en la cara, labios, boca, tórax, abdomen, brazos y piernas.⁴
- ⊕ Cicatrices en varias etapas de evolución
- ⊕ Marcas de objetos como cinturón, cable, cadena, plancha, etc.
- ⊕ Quemaduras inexplicables en palmas de las manos, pies, brazos y espalda (huellas de quemaduras de cigarrillos)
- ⊕ Luxaciones y fracturas inexplicables en diversas fases de consolidación (fractura de clavícula)
- ⊕ Lesiones musculares
- ⊕ Señales de mordeduras humanas
- ⊕ Trauma ocular
- ⊕ Traumatismo craneoencefálico.

Fuente: Guía para el diagnóstico presuntivo del maltrato infanto-juvenil p.15. Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva. Secretaría de Salud. 2006

Los estados de la República en los que se registran más casos de este tipo de maltrato en 2006 son el estado de México (1,135), Chiapas (1,076) y Chihuahua (91). Véase gráfica 3.3.

⁴ Hematoma: Tumor formado por sangre acumulada al salir de los vasos sanguíneos. Moretón.

Esquimosis: Mancha de la piel o de los órganos internos que resulta como consecuencia de un golpe.

Contusión: Daño que recibe una parte del cuerpo por un golpe que no causa herida exterior.

Gráfica 3.3



Elaboración propia con datos proporcionados por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional. Concentración de datos estadísticos de menores maltratados.

3.1.2. Abuso sexual

De acuerdo a la OMS, el abuso sexual ocurre cuando se usa a un niño con propósitos sexuales por parte de un adulto o adolescente, y por lo general se define como toda experiencia sexual entre un menor y alguien al menos cinco años mayor, o entre un adolescente y alguien al menos 10 años mayor. El abuso sexual abarca las caricias a los genitales del menor, copulación incesto, violación, sodomía, exhibicionismo y explotación comercial mediante la prostitución o la producción de materiales pornográficos (Wekerle, 2007: 17).

Hay muchas definiciones de este tipo de maltrato, en México, por ejemplo con base en la experiencia de los profesionales en el área de la Clínica de Atención Integral al Niño Maltratado del INP, se define de la siguiente manera: El abuso sexual constituye "una edad mayor, quien lo utiliza en forma violenta, con engaño o seducción, para su estimulación sexual, la del menor o la del otro(s)". Este concepto integra todas las variedades de abuso sexual infantil, en las que el contacto físico y sus evidencias pueden o no estar, así como las diversas formas a través de las cuales, el agresor obtiene su objetivo (Loredo, 2004:77, citado en Loredo Abdalá, Barragán M y cols.).

Los niños maltratados se encuentran constantemente en peligro, ya que es difícil identificar a un agresor sexual y esto se profundiza cuando es un familiar pues

puede ser el padre, padrastro, tíos, hermanos o abuelos y fuera del hogar, maestros, cuidadores, abuelos, amigos o conocidos de los padres, y más frecuente en la actualidad, por sacerdotes. También se han dado casos de abuso sexual recientemente por parte de efectivos de paz de la ONU y socorristas internacionales, y se tienen pruebas de ello de acuerdo al informe de la Organización Británica "Save the Children". Los niños están en manos de quienes deben garantizar aún más su seguridad, sin embargo, no están en buenas manos, ni seguros.

Este tipo de maltrato quizás sea el que más daña la integridad del niño y lo preocupante es que se da principalmente en el seno familiar, entonces ¿qué se puede esperar fuera de él? El porcentaje de niños abusados sexualmente durante el 2006 de acuerdo al DIF (2006) es de 3.8%. Es uno de los de menor ocurrencia a comparación del maltrato físico, emocional y omisión de cuidados; sin embargo, es uno de los que pueden causar más daño y del que se debe tener más precaución y cuidado. Es necesario crearle al niño/a cuando confiese que alguien abusó de él/ella ya que se han dado muchos casos en que el padrastro abusa de las niñas o niños y la madre no cree por defender al marido, de tal manera que el abuso continúa durante mucho tiempo más. Los niños son engañados y en ocasiones amenazados para guardar silencio.

En un estudio realizado en la Clínica de Atención Integral al Niño Maltratado del INP, de 236 casos atendidos, el 29.66% se refiere al abuso sexual de menores, siendo la violación la forma más frecuente de agresión (Loredo: 2004: 79, citado en Monroy VA, Perea MA, Loredo- Abdalá A, Trejo HJ).

Los resultados informados en los estudios internacionales realizados desde 1980 revelan una tasa media de prevalencia a lo largo de toda la vida de la victimización sexual en la niñez es de 20% en las mujeres y 5% a 10% en los varones (OPS, 2003: 71).

En este tipo de maltrato no hay diferencia de sexo, tanto las niñas como los niños tienen actualmente el mismo riesgo de ser agredidos sexualmente, aunque las niñas representan un porcentaje mayor. Tampoco hay una edad específica, estas personas pueden abusar tanto de lactantes como de adolescentes. El abuso sexual es más frecuente entre los 5 y 9 años de edad y el principal agresor es el varón. En los casos en que ambos padres trabajan el riesgo es mayor, así como en el caso de que los padres sean alcohólicos y/o drogadictos.

Bolton, Morris y MacEachron (1989) afirmaron que los niños corren un mayor riesgo de abuso sexual que las niñas debido a su menor protección. Según estos autores, la investigación, prevención y tratamiento se han centrado fundamentalmente en las niñas por varias razones. La sociedad tiende a proteger a las niñas, preocupándose más de que puedan sufrir abusos sexuales que en el caso de los niños. Por su parte, las víctimas varones tienden a minimizar lo sucedido ya sea por miedo a despertar sospechas de homosexualidad o por la necesidad de mostrarse de acuerdo con las normas de socialización. La

consecuencia es que no se les presta ayuda en el momento en que más lo necesitan (Cantón, Cortés, 1999: 176).

El comportamiento que presenta un niño(a) que ha sido abusado sexualmente es: miedo, ansiedad, culpa, desconfianza, enojo. En adolescentes, atracción homosexual, anorgasmia (incapacidad de experimentar normalmente el orgasmo), pérdida o disminución de la libido (intensidad del deseo sexual) y autodevaluación (CESOP, 2005:5).

Muchas veces los padres no se dan cuenta y cuando los niños se convierten en adultos empiezan a entender y confiesan haber sido agredidos sexualmente. Todo este daño causado tendrá consecuencias devastadoras para el desarrollo emocional del niño y de su salud, pues puede ser contagiado de enfermedades de transmisión sexual, incluyendo el SIDA o tener embarazos no deseados, en el caso de las adolescentes.

Yucatán, Chiapas, Coahuila y Chihuahua son los estados con más casos registrados de abuso sexual a menores en 2006 con 206, 189, 137 y 106 casos, respectivamente. Gráfica 3.4.

Gráfica 3.4



Elaboración propia con datos proporcionados por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional. Concentración de Datos Estadísticos de Menores Maltratados.

3.1.3. Abandono o negligencia

Según la Comisión Nacional de Derechos Humanos, es el fracaso repetido al proporcionar al niño(a) los estándares mínimos de alimentación, vestido, atención médica, educación, seguridad y satisfacción a sus necesidades, tanto físicas como emocionales (Secretaría de Salud, 2006: 30).

Como complemento a esta definición, entre otros tipos de abandono se encuentran los siguientes: falta de supervisión, rechazo o demora en la provisión de cuidados sanitarios o de salud mental, rechazo de la custodia o el abandono relacionado, el propio abandono/deserción, falta de vivienda, higiene personal, vivienda riesgosa o con problemas sanitarios. El abandono emocional va desde la indisponibilidad hasta el rechazo abierto (Wekerle, 2007: 16).

El artículo 3 fracción I de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños del Distrito Federal define abandono como: *"La situación de desamparo que vive una niña o niño cuando los progenitores, tutores o responsables de su cuidado dejan de proporcionarles los medios básicos de subsistencia y los cuidados necesarios para su desarrollo integral sin perjuicio de lo que prevengan otras leyes"*.

El abandono físico lo podemos notar fácilmente de acuerdo a estas características: higiene deficiente, desnutrición en grado variable, aspecto enfermizo, ropa inadecuada para el lugar o clima, sin asistencia médica oportuna y adinamia permanentes⁵ (CESOP, 2005: 5).

Los niños abandonados igualmente sufren por la falta de afecto, de atención, de cuidados y ellos mismos se sienten no queridos. Un ejemplo claro, son los niños de la calle, abandonados por sus familiares y por la sociedad al ser indiferentes a su situación. En el seno familiar es de esperarse que el niño(a) esté bien alimentado y protegido, teniendo lo necesario para vivir, pero desafortunadamente, en muchos casos no es así, pareciera que los propios hijos estorbaran a los padres y los dejan abandonados pensando que ya pueden valerse y cuidarse por sí solos. Es importante mencionar que estos niños son dejados en casa solos y en ocasiones deben cuidar a sus hermanos pequeños. Sin duda, corren un gran peligro de sufrir accidentes en casa o incluso una violación sexual.

La tasa de abandono de menores para el año 2006 fue de 9.9, cifra superior a la de años anteriores. Algunos estudios longitudinales han mostrado que la negligencia puede ocasionar daños emocionales más severos y duraderos que el maltrato físico. Asimismo, han revelado que los niños que han sufrido negligencia o han sido abandonados, sufren mayores problemas de salud que los niños que han padecido maltratos físicos o abuso sexual (Clark & Clark, 2001:165-166, citado en Azaola, 2006: 9).

⁵ Extremada debilidad muscular que impide los movimientos del enfermo.

Este tipo de maltrato es común en las regiones donde hay pobreza extrema al carecer de los servicios básicos como agua, alimentos, ropa, centros de salud, vivienda adecuada, entre otros. De igual manera por falta de recursos –aunque no es la única causa– muchas madres abandonan a sus hijos dejándolos en la calle, en basureros u otros lugares exponiendo sus vidas a todo tipo de peligro y a la muerte. Sin embargo, aunque algunos padres tienen acceso a todo tipo de servicios y recursos, aun así existe el abandono.

Los niños(as) cuyos padres consumen drogas o alcohol pueden sufrir abandono y negligencia de múltiples formas. Sentirse abandonados por sus padres, ser testigos de los conflictos entre éstos, de la violencia familiar e incluso llegar a ser objetos de la misma. También pueden, en ocasiones, sentirse responsables y culpables por la conducta de sus padres o tener que hacer frente a las responsabilidades en el lugar de éstos. Todo ello les puede hacer sentir rabia, impotencia y vergüenza, y ocasionarles numerosos problemas y trastornos, tanto en el plano afectivo y emocional como en el relacional, social y escolar. (Sánchez, 2003:28).

En 2006 los estados con mayor incidencia de abandono son: Chiapas (2,226) Coahuila (299), Nuevo León (168) y estado de México (151). (Ver gráfica 3.5). Para el caso de negligencia: estado de México (1,225), Chiapas (918) y Tamaulipas (823). Gráfica 3.6.

Gráfica 3.5



Elaboración propia con datos proporcionados por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional. Concentración de Datos Estadísticos de Menores Maltratados.

Gráfica 3.6



Elaboración propia con datos proporcionados por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional. Concentración de Datos Estadísticos de Menores Maltratados.

3.1.4. Maltrato emocional

Maltrato emocional: Incluye actos que tienen efectos adversos sobre la salud emocional y el desarrollo del niño como gritos, insultos, humillaciones y burlas, aislamiento del niño(a), cortar el habla hacia el niño(a) y amenazas (INMUJERES 2007).

El maltrato emocional ha recibido todavía menos atención mundial que el maltrato físico y el abuso sexual (Villatoro, J.; Quiroz, N.; Gutiérrez ML., Díaz, M. y Amador, N., 2006: 29). Pero es tan importante como los demás tipos pues las heridas ocasionadas por insultos, amenazas verbales, culparlo de todo sin razón, explotarlo y exigirle algo irrazonable, indiferencia, amenazas de abandono, falta de afecto, etc., o simplemente frases como "ya no te quiero" o "me avergüenzo de ti", duelen más que un golpe y quedan grabadas por el resto de la vida e incluso son causas de suicidio para algunos adolescentes.

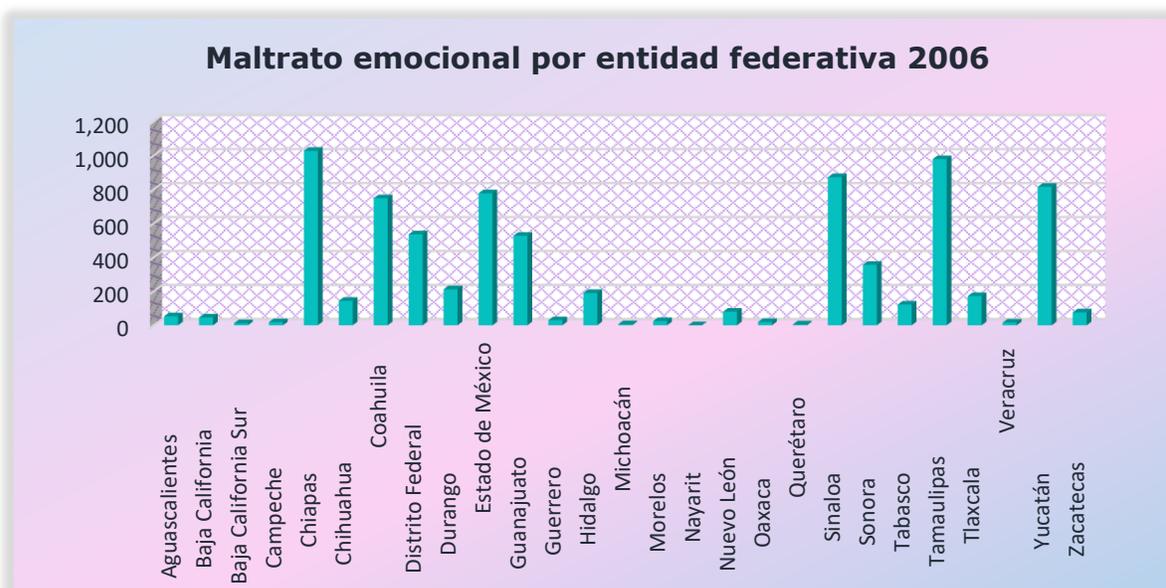
Este tipo de maltrato en 2006 fue de 20.7% de los casos reportados (Cuadro 3.1) y ocupa el tercer lugar de todos los tipos de maltrato. Es por eso que no debe subestimarse pues generalmente éste va ligado a los demás tipos. Gráfica 3.1.

Siguiendo el mismo patrón, el porcentaje de menores atendidos por este tipo de maltrato es de 20.7, que predomina al igual que el maltrato físico y omisión de cuidados. (Cuadro 3.1).

Las características que presentan los niños maltratados emocionalmente son: retraso psicomotor, no juegan, se aíslan, se observan silenciosos y tristes, presentan desvalorización, tienen baja autoestima e inseguridad personal (CESOP, 2005: 5).

Los estados con mayor casos de este tipo de maltrato son: Chiapas (1,027), Tamaulipas (978), Sinaloa 872 y Yucatán (815), principalmente. Ver gráfica 3.7.

Gráfica 3.7.



Elaboración propia con datos proporcionados por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional. Concentración de Datos Estadísticos de Menores Maltratados.

3.1.5. Explotación Sexual Comercial Infantil (ESCI)

Se define como el abuso sexual de niños que involucra ventajas financieras para una o varias de las partes que intervienen en la actividad sexual y que puede ser de dos tipos: 1) involucra la transferencia de dinero de un adulto a un niño en intercambio por sexo y, 2) involucra la provisión en especie o servicios que un adulto intercambia por sexo con un niño (i.e. casa, comida, protección, etc.). (Organización Mundial de la Salud, 1996, Ennew et al., 1996, citado en Azaola, 2000: 34).

En el mes de agosto de 1997 se llevó a cabo el Congreso Mundial Contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños, evento organizado por la UNICEF, el gobierno de Suecia y un grupo muy importante de Organismos No Gubernamentales. Esta fue la primera vez que se llevó a cabo una reunión a nivel Mundial para afrontar la explotación de los niños, con el compromiso de reafirmar que ellos no son objetos para comprar y vender, y que sus derechos humanos deben ser tomados con la mayor seriedad y respeto. (Villanueva, s.f.:113).

Los explotadores pueden ser nacionales o extranjeros, utilizan a los menores como objetos utilizando revistas, tarjetas de presentación, catálogos, fotografías y páginas de Internet, entre otras cosas, para promocionarlos. Esta explotación se da principalmente por el turismo, y hay personas asociadas como hoteleros, taxistas, gente de bares y centros nocturnos.

Sin ninguna duda la explotación sexual comercial es una de las violaciones más severas a los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes y una forma de esclavitud contemporánea (UNICEF, 2004). Aquí es donde se pierde todo tipo de moral, de sentimientos y, por supuesto, se espera para el explotador una ganancia por ello.

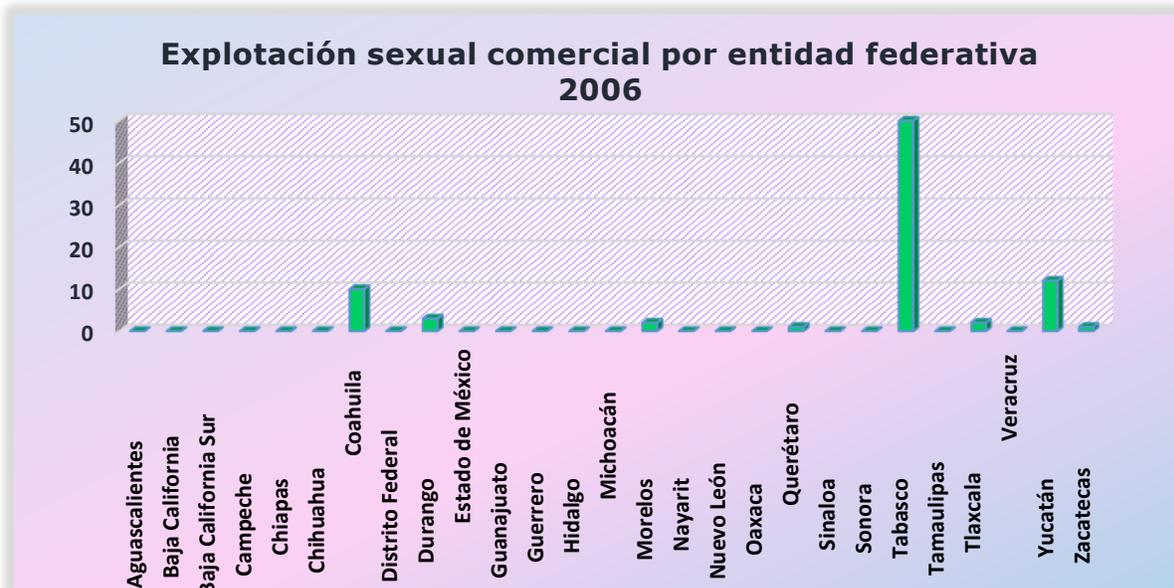
Para el año 2006, las estadísticas del DIF muestran un porcentaje de 0.2% de casos de explotación sexual, siendo Tabasco el estado con mayor incidencia con 50 casos, (Cuadro 3.2). Aparentemente estas cifras son muy pequeñas, sin embargo, debido a su carácter ilícito, no se tiene una idea clara de la cantidad de niños que son usados para este tipo de negocio.

Según datos de la publicación "Infancia Robada" del año 2000, el número de niñas, niños y adolescentes víctimas de la explotación sexual comercial en México ha sido estimado en 16,000. La explotación sexual comercial es el tipo de maltrato menos frecuente, pero para los niños que lo padecen, es realmente el equivalente a vivir un infierno. Gráfica 3.1.

En México las redes de explotación Sexual Comercial, se extienden cada vez más, poniéndose de manifiesto en los casos particulares de Tijuana, Ciudad Juárez, Sonora, Veracruz, Cancún, Acapulco, D.F., Ciudad Victoria Tamaulipas, Guadalajara, y Yucatán, donde en los últimos años se han detectado y "desmantelado" redes internacionales de explotación sexual comercial, en las que principalmente se han encontrado involucrados estadounidenses, canadienses, suizos, japoneses y muy lastimosamente mexicanos. (Información arrojada de la revisión hemerográfica). De igual manera se da cuenta pública de un acelerado aumento de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. Esta explotación sucede básicamente en las modalidades de la prostitución, la pornografía y el llamado "turismo sexual". Las ciudades que reportan un aumento acelerado son las nombradas anteriormente, a las cuales también se suman Puerto Vallarta, Coahuila de Zaragoza, Tampico, Matamoros y Nuevo Laredo (Negrete, 1998:10).

Para el año 2006, a pesar de la carencia de información, los estados con más casos de ESCI de acuerdo a datos proporcionados por el DIF son: Tabasco, Yucatán, Coahuila, Durango, Tlaxcala y Morelos, principalmente. Gráfica 3.8.

Gráfica 3.8



Elaboración propia con datos proporcionados por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional. Concentración de Datos Estadísticos de Menores Maltratados.

3.1.6. Explotación laboral

Se define el trabajo infantil como cualquier actividad laboral en que participe un niño, niña o adolescente, sin importar si recibe un salario, un ingreso, o si se trata de una labor no remunerada, que es física, mental, social o moralmente perjudicial para el niño o la niña e interfiere en su escolarización, ya sea privándole de la oportunidad de ir a la escuela, obligándole a abandonar prematuramente las aulas o exigiendo que intente combinar la asistencia a la escuela con largas jornadas de trabajo pesado. (OIT y UIP, 2002, citado en STPS, 2004:29).

Desde tiempos antiguos se han utilizado a los niños (as) para el trabajo doméstico en el entorno familiar. Es aceptable el hecho de enseñar desde temprana edad los hábitos de higiene y limpieza del hogar; sin embargo, padres o cuidadores de los niños, abusan de ello, obligándolos y asignándoles responsabilidades que aún no les corresponden, y no sólo en el ámbito doméstico, pues hay quienes para tener mayores ingresos explotan a los niños para trabajar y ganar dinero para la familia sin recibir la mayoría de las veces pago alguno por ello.

La Organización Internacional del Trabajo de las Naciones Unidas declaró el 12 de junio el Día Mundial contra el Trabajo Infantil.

Según cálculos de la UNICEF (2008), en el mundo hay unos 158 millones de niños y niñas menores de 15 años que están obligados a trabajar.

En México, el trabajo infantil en 2002 ascendió a cerca de 3.3 millones de personas que se distribuyen casi por igual entre niños y niñas; dos terceras partes tienen entre 12 y 14 años y la otra tercera parte, entre 6 y 11 años (INEGI, 2004:2).

En un estudio publicado en 2006 la OIT (Organización Internacional del Trabajo) establece que para el año 2004, un total de 317.4 millones de niños de 5 a 17 años eran económicamente activos, de los cuales 217.7 millones se ubicaban en la categoría del trabajo por erradicar, y aún más, 126.3 millones eran trabajos peligrosos.

Esto es común en las familias que no tienen para los gastos de educación de sus hijos y para poder sobrevivir, tienen que trabajar los niños poniendo en riesgo muchas veces su vida. La OIT informa que casi las tres cuartas partes de los niños trabajadores son víctimas de alguna de sus peores formas, incluyendo el tráfico de personas, conflictos armados, esclavitud, explotación sexual y trabajos peligrosos. Las niñas son las que tienen mayor riesgo de dejar la escuela, pues por el hecho de ser mujer, para muchos, todavía es un gasto innecesario invertir en su educación.

Lamentablemente los niños que trabajan descuidan o abandonan totalmente sus estudios, cambiando y dejando a un lado el juego, la diversión y las actividades propias de un niño por largas horas de trabajo, que sin duda afectarán a su desarrollo físico y emocional.

Aunque en México existen leyes que impiden que los menores de 14 años trabajen, la gente hace caso omiso de ello y un ejemplo claro que se ve diariamente, son los niños de la calle, que son explotados para recibir dinero exponiendo sus vidas a toda clase de peligros, así como los adolescentes que alejados de sus hogares por diversas causas, luchan cada día para subsistir cayendo en vicios y trabajos que arriesgan y perjudican su vida.

De acuerdo a la UNICEF, para el 2002, el 7.1% de la población infantil participó en las actividades económicas, siendo la participación de los niños de un 10% y de las niñas 4.1%.

Cerca de 43% de trabajo infantil en el año 2002 se concentra en cinco estados: Veracruz, Chiapas, Puebla, México y Jalisco. De éstos, los estados de Veracruz y Chiapas reportan los mayores porcentajes, 10.3% y 8.5% y los de menor incidencia de trabajo infantil con menos de uno por ciento del total nacional son: Baja California Sur, Aguascalientes, Colima, Quintana Roo y Querétaro (INEGI, 2004).

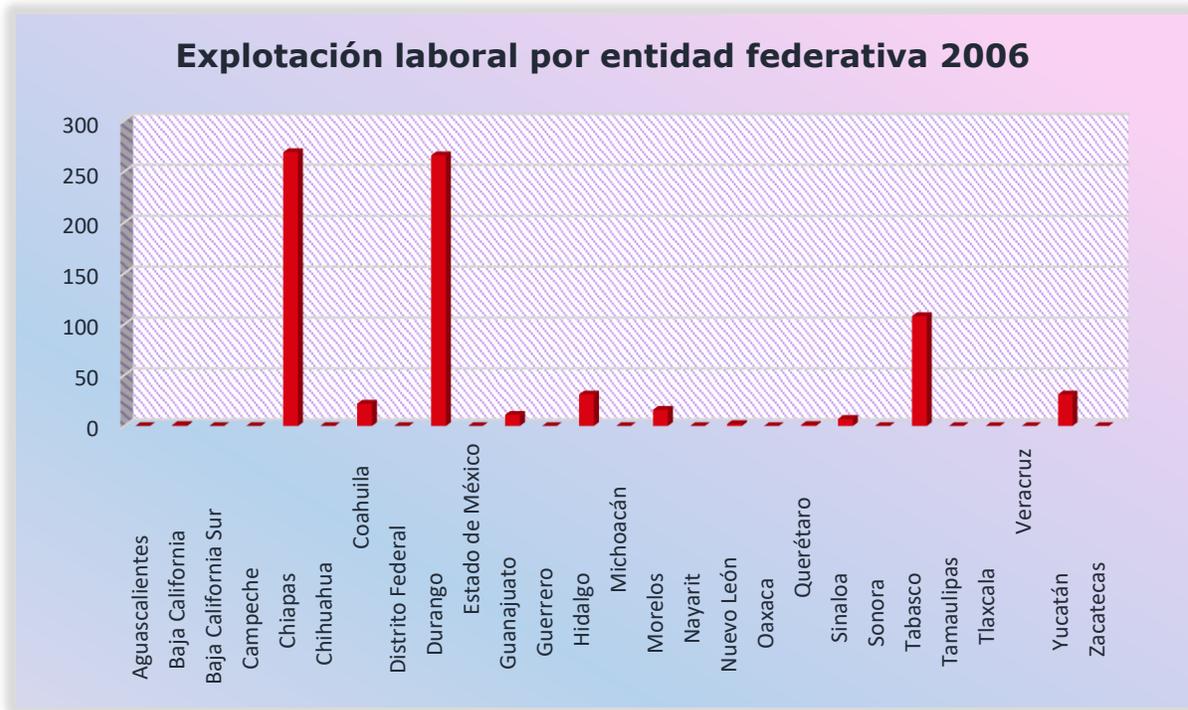
Para el 2006 el porcentaje de explotación laboral de menores fue de 2%, este es uno de los tipos de maltrato de menor incidencia después de la explotación sexual comercial. Sin embargo, con el paso del tiempo se ha ido incrementando este porcentaje (Cuadro 3.1). Lamentablemente por la falta de información de varias entidades federativas sólo se tienen datos de los que reportan una alta incidencia de explotación laboral infantil como son: Chiapas 269 casos, Durango 266 y Tabasco 108 casos (Gráfica 3.9).

Tomando en cuenta los resultados de un estudio realizado en 100 ciudades, se llegó a la conclusión de que los «niños de la calle» son la punta del iceberg en lo que a trabajo infantil se refiere. Los niños y las niñas que hacen de la vía pública, de los baldíos, los inmuebles abandonados, los parques y las coladeras su espacio de vida, su vivienda y su entorno, representan cerca de 8% del total de niños trabajadores en las calles y otros espacios públicos. Se trata de niños que por diversas causas, tales como la violencia, la desintegración social, la falta de afecto familiar, abandono u orfandad, han roto con su núcleo familiar (INEGI, STPS, 2007:8).

Los niños y jóvenes de la calle son el grupo que tiene el mayor rezago en salud, alimentación, escolaridad y condiciones de vivienda. Son también “los que presentan niveles más altos de adicción, los que viven en condiciones de promiscuidad y sufren un proceso progresivo de degradación personal, pérdida de su dignidad y autoestima” (Robles, 1999:27).

Tristemente, logran ganarse la vida en las estaciones del metro acostándose en pedazos de vidrios, vendiendo dulces en los medios de transporte, prostituyéndose o simplemente robando para ganarse unas monedas para alimento o para drogarse. También logran tener algún ingreso cuidando automóviles en las calles, limpiando parabrisas en los cruceros, cantando en el transporte público u ofreciendo diversos tipos de entretenimiento, como los niños y las niñas “tragafuego”, los que hacen malabares o los cómicos. (<https://es.aleteia.org>, 2013).

Gráfica 3.9



Elaboración propia con datos proporcionados por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional. Concentración de Datos Estadísticos de Menores Maltratados.

3.1.7. Otros tipos de maltrato

La Secretaría de Salud (2006) describe otros tipos de maltrato como son: Maltrato cariñoso, televisivo y en odontología. (Citado en OMS, 1999: 5).

Maltrato cariñoso: Algunas caricias y expresiones de afecto físicamente inapropiadas; como pellizcos en las mejillas, abrazos "ahogadores", raspones por barbas y bigotes, asustar a los niños o niñas como una forma de jugar con ellos, obsequiarles regalos desde la perspectiva de los adultos.

En odontología: El profesional no es capaz de controlar la ansiedad del niño, pierde la paciencia fácilmente, asume actitudes rígidas y fuertes para llevar a cabo procedimientos dentales sin importarle el estado emocional del niño o la niña.

Televisivo: Programas con horarios, contenidos violentos o sexuales, inapropiados para los niños o niñas. (Secretaría de Salud, 2006: 11).

Maltrato prenatal: Situación y estilo de vida de las mujeres adictas embarazadas que perjudican el desarrollo del feto. Varios estudios muestran el creciente incremento de recién nacidos expuestos a drogas en la fase prenatal, a consecuencia de la epidemia de consumo de drogas entre madres gestantes. (Sánchez, 2003:47,39).

No sólo las drogas afectan al bebé durante el embarazo, también el consumo del alcohol y tabaquismo, entre otros factores.

Maltrato institucional: Aparece en culturas o sociedades civilizadas, donde los servicios relacionados con la protección o desarrollo del estado de salud, educación y bienestar, o bien no están generalizados, o son insuficientes. Las manifestaciones pueden ser debidas a insuficientes estructuras de tipo sanitario, educativo o social, o por actos de maltrato por omisión o comisión emanados de adultos que tienen niños bajo su responsabilidad (colegios, hospitales, instituciones penitenciarias materno-infantiles, internados, parvularios, guarderías, centros penitenciarios de adolescentes, familias sustitutas, niños adoptados. (X. Querol, 1990:19).

3.2. FACTORES QUE INFLUYEN

Muchos son los factores que llevan a los padres o cuidadores del niño (a) a utilizar la violencia contra ellos, como se mencionó anteriormente, no hay uno sólo que sea la causa de maltrato. Estos factores interactúan tanto desde dentro como desde fuera del sistema familiar. (Sánchez, 2003: 46). A continuación se enlistan algunos de los factores asociados al maltrato infantil: del menor, de la familia, del agresor y los factores sociales que también influyen para que se dé una situación de violencia.

3.2.1. Del menor

- Prematuridad
- Malformaciones congénitas
- Fracaso escolar
- Déficit de atención
- Padecimientos crónicos
- Ser gemelo
- Sexo
- Edad. Principalmente recién nacidos, lactantes y preescolares
- Conducta difícil

- Ser hijo no planeado o no deseado
- Discapacidad física
- Llanto prolongado

3.2.2. De la familia

- Desintegración familiar
- Familias con antecedentes de conductas violentas
- Violencia en la pareja
- Estado conyugal
- Abuso de sustancias
- Familia numerosa
- Vivienda con carencia de servicios, hacinamiento, compartimiento con otras familias.
- Desempleo
- Bajo nivel educativo
- Estrés y aislamiento social
- Pobreza

3.2.3. Del agresor

- Pobreza
- Acumulación de estrés
- Poco control de sus impulsos
- Problemas de salud mental
- Comportamientos antisociales
- Edad
- Sexo
- Ocupación
- Taxicománías
- Baja autoestima
- Haber sido víctima de maltrato durante su niñez
- Ansiedad
- Depresión
- Carácter agresivo
- Desconocimiento sobre la crianza y educación del menor
- Desempeñar papeles de padrastro o madrastra
- Inmadurez emocional

De acuerdo a la OMS, las tasas de maltrato son más elevadas en las comunidades con niveles altos de desempleo y concentración de la pobreza. Tanto en los países en desarrollo como en los industrializados, los hijos de madres pobres, jóvenes y solteras corren mayor riesgo de recibir castigos

corporales. La falta de ingresos para satisfacer las necesidades de la familia, aumentan el potencial de violencia física contra los niños (OPS, 2002:73-74).

3.2.4. Factores sociales

- Prostitución
- Orfandad
- Normas culturales que validan la violencia como una manera aceptable de resolver conflictos.
- Normas que asignan prioridad a la patria potestad por encima del bienestar de los hijos.
- Normas que refuerzan el dominio masculino sobre las mujeres, los niños y las niñas.

3.3. CONSECUENCIAS

Las consecuencias se pueden dar a corto, mediano o largo plazo, dependiendo del tipo de maltrato. Cabe mencionar que no todos los niños reaccionan de la misma manera al maltrato ni tendrán las mismas consecuencias. De acuerdo a la OMS, las manifestaciones físicas, emocionales y del comportamiento resultantes del maltrato varían entre los menores según la etapa de desarrollo del niño en que se produce el maltrato, la gravedad de éste, la relación del agresor con el niño, la duración del periodo en el cual continúa el maltrato y otros factores presentes en el entorno del niño (OPS, 2000:77).

En el caso del **maltrato físico** algunas de las consecuencias son: daños físicos, emocionales y sociales. En el primer caso, los daños que se pueden ocasionar van desde los rasguños, heridas incisas (por cuchillos, tijeras), cortadas, mordeduras humanas, quemaduras (por cigarrillo, objetos candentes, por agua hirviendo), fracturas y heridas internas, hasta la muerte. La consecuencia inmediata es el dolor, pero los daños pueden permanecer mucho más allá de las cicatrices. Los niños pequeños están más expuestos a sufrir daños neurológicos de largo plazo incluyendo: irritabilidad, letargia, temblores y vómitos. En el síndrome de sacudimiento los niños pequeños pueden sufrir desde sordera o ceguera permanentes, parálisis y coma, hasta la muerte (Perry, Mann, Palker, Ludy-Dobson 2002, citado en Secretaría de Salud, 2006: 21).

El abuso sexual causa en los menores miedo, desconfianza, hostilidad, culpa, angustia, problemas de sueño y/o comida, problemas escolares. También se han encontrado casos de enuresis (incontinencia urinaria), cambios de carácter drásticos y comerse las uñas compulsivamente.

Entre los efectos a largo plazo se encuentran: depresión, ansiedad, menor control del medio social, miedo al sexo, baja autoestima, desconfianza, agresividad, entre otras (FAI Save the Children México, 2007).

Por ejemplo, en el **abandono o negligencia** las consecuencias pueden ser daños físicos, cognitivos, emocionales o sociales o daños a otros o a sus propiedades como resultado de las acciones del niño” (Cortés y Cantón, 1997, p. 6, citado en INMUJERES, 2006).

Los resultados específicos dependerán de la duración de la negligencia, del momento en que ocurre y de su naturaleza, así como de la duración de las medidas correctivas que se adopten. A menudo quedarán secuelas tanto físicas como emocionales (Perry, Colwell, Schick 2002, citado en Secretaría de Salud, 2006).

Estudios con tecnologías tales como las imágenes cerebrales muestran que el maltrato infantil –sea abuso sexual, maltrato físico, emocional o negligencia–, no solamente puede generar lesiones físicas agudas y secuelas psicológicas de diverso tipo, sino que puede afectar permanentemente el desarrollo, estructura y química cerebrales de los(as) niños(as) expuestos a la violencia (Stien y Kendall, 2004, citado en INMUJERES, 2006: p.36).

El maltrato influye en la salud del niño, en su aprendizaje, en su estado emocional, en su capacidad para relacionarse y en su comportamiento, entre muchas otras. A continuación se mencionan de manera general las consecuencias del maltrato infantil de acuerdo al Informe Mundial Sobre la Violencia y la Salud.

3.3.1. FÍSICAS

- Lesiones abdominales o torácicas
- Lesiones cerebrales
- Moretones e hinchazón
- Quemaduras y escaldaduras
- Lesiones del sistema nervioso central
- Discapacidad
- Fracturas
- Desgarros y abrasiones
- Lesiones oculares

3.3.2. RELACIONADAS CON LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

- Problemas de salud reproductiva
- Disfunción sexual
- Enfermedades de transmisión sexual, como la infección por el VIH y el SIDA
- Embarazos no deseados

3.3.3. PSÍQUICAS Y EN EL COMPORTAMIENTO

- Abuso de alcohol y otras drogas
- Menoscabo cognoscitivo
- Comportamientos delictivos, violentos y de otros tipos que implican riesgos
- Depresión y ansiedad
- Retraso del desarrollo
- Trastornos de alimentación y el sueño
- Sentimientos de vergüenza y culpa
- Hiperactividad
- Incapacidad para relacionarse
- Desempeño escolar deficiente
- Falta de autoestima
- Trastorno postraumático por estrés
- Trastornos psicósomáticos
- Comportamiento suicida y daño autoinflingido
- Actitud de desconfianza continua hacia los adultos
- Robos
- Huidas del hogar paterno
- Prostitución
- Pensamientos obsesivos

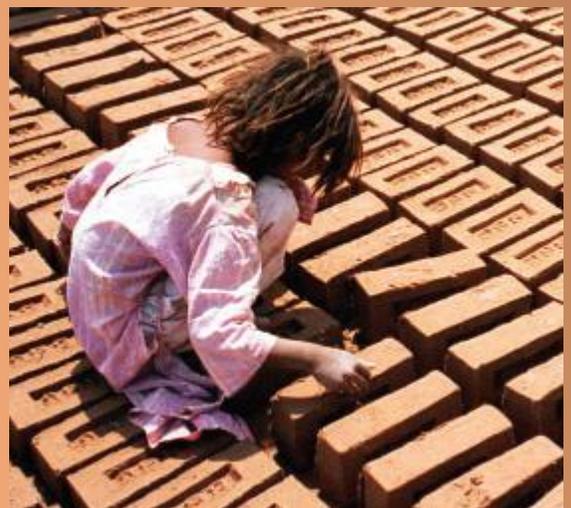
3.3.4. OTRAS CONSECUENCIAS A LARGO PLAZO

- Cáncer
- Enfermedad pulmonar crónica
- Fibromialgia
- Síndrome de colon irritable
- Cardiopatía isquémica
- Enfermedad hepática
- Problemas de salud reproductiva, como la esterilidad

CAPÍTULO 4

4.1. Definición de trata	64
4.2. Diferencia entre trata de personas y tráfico de personas	67
4.3. Operación de los tratantes	67
4.4. Estrategias de los tratantes	69
4.5. Modalidades de la trata	71
4.5.1. Explotación sexual	71
4.5.2. Falsas adopciones	71
4.5.3. Conscripción militar.....	72
4.5.4. Explotación laboral.....	72
4.5.5. Trabajo doméstico	73
4.5.6. Trata con fines de matrimonio servil o servidumbre	73
4.5.7. Trata con fines de extracción de órganos	74
4.6. La trata de niñas y niños en el mundo	74
4.7. La trata de niños y niñas en México	80
4.7.1. Estudio en Tlaxcala.....	89
4.7.2. Estudio en Chiapas.....	94
4.7.4. Estudio en Quintana Roo.....	95
4.7.5. Estudio en Distrito Federal	97
4.8. Factores que influyen en la trata de personas.....	99
4.9. Consecuencias para las víctimas	102
4.10. Protección a víctimas y sanciones a tratantes ...	104
4.11. Testimonios	105

TRATA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



4.1. DEFINICIÓN DE TRATA

La trata es la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas con fines de explotación. En la trata se recurre a la amenaza, al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de la víctima a ser explotada. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos. *En el caso de los niños, niñas y adolescentes, no es necesario haber recurrido a ninguno de los medios enunciados para obtener el consentimiento. La captación, transporte, etc. de un niño, niña o adolescente para ser explotado será considerado siempre trata.* (Naciones Unidas, 2000).

El fenómeno de la trata de personas es muy antiguo, comenzó a reconocerse a fines del siglo XIX e inicios del XX a través de lo que se denominó *Trata de Blancas*, concepto que se utilizaba para hacer referencia a la movilidad y comercio de mujeres blancas, europeas y americanas, para servir como prostitutas o concubinas, generalmente en países árabes, africanos o asiáticos (Ezeta, 2006: 9).

Cada año, seres humanos son comprados, vendidos o forzados a través de las fronteras del mundo. Entre ellos se encuentran cientos de miles de adolescentes, y otros tan pequeños como de cinco años, que son víctimas de la industria del sexo. Este comercio en la vida humana genera miles de millones de dólares cada año, gran parte del cual se utiliza para financiar el crimen organizado⁶. De acuerdo con la ONU, la trata de humanos es la tercera más grande empresa criminal en todo el mundo, generando un estimado de 9.5 mil millones de dólares al año de ingresos, según la comunidad de inteligencia de EE.UU. (Departamento de Estado de los Estados Unidos, 2004).

La trata de niños, niñas y adolescentes es un problema a nivel mundial que viola los derechos del menor. Es una forma de esclavitud. Se pierde todo tipo de valores y moral, y aumenta la perversidad del ser humano que realiza estos actos en contra de toda voluntad de los menores, abusando de su inocencia, de su vulnerabilidad y de su necesidad. La trata de personas, uno de los crímenes transnacionales más lucrativos y de más rápido crecimiento, genera aproximadamente unos 10 mil millones de dólares por año y compite con las redes criminales de tráfico de droga y de armas (UNICEF, 2005).

⁶Declaración del Presidente George W. Bush. Extracto del Discurso a la Asamblea General de las Naciones Unidas. Septiembre 2003, Nueva York.

Algunos infantes son robados o extraídos de sus casas mediante engaños, con el único propósito de explotarlos. En los hospitales y casas de cuna, se da la sustracción aprovechando la confianza y el descuido de los padres, y de las insuficientes medidas de seguridad de las instituciones. En los parques y los alrededores de los planteles escolares, los descuidos de los padres también son utilizados. Confundidos entre la multitud, engañan a los niños, con el fin de aproximarse a ellos y subirlos a algún automóvil, con o sin uso de la fuerza física. Situación más grave, lamentablemente vista con más frecuencia en la actualidad, es cuando el robo es violento, en la vía pública y a plena luz del día. La soledad de la calle, la sorpresa, más el uso de armas, un automóvil y la complicidad de varios sujetos son los elementos que posibilitan la sustracción del infante, pese a la resistencia que suelen presentar los adultos responsables del menor (Gómez, 2005: 125).

De acuerdo con el Informe Anual sobre Trata de Personas del Departamento de Estado de Estados Unidos de América, cada año entre 600,000 y 800,000 personas cruzan las fronteras internacionales como víctimas de trata; de esta cifra 80 por ciento son mujeres y niñas y 50 por ciento son personas menores de edad (Departamento de Estado de Estados Unidos de América, 2005, citado en Ezeta, 2006).

En 2003 la UNICEF estimaba que más de un millón de niños son víctimas de trata anualmente (OIM, 2005).

Por su parte, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) señala que del total estimado de personas sometidas a trabajos forzados como consecuencia de la trata (calculado por ese organismo en 2.45 millones) alrededor de 56% de las víctimas de trata con fines de explotación económica o laboral son mujeres y niñas y 44% restante son hombres y niños. Asimismo, en el caso de trata con fines sexuales, una abrumadora mayoría de 98% es ocupado por mujeres y niñas (Oficina Internacional del Trabajo 2005, citado en Ezeta, 2006: 11).

Se afirma que en el Informe de Labores de 2006, la extinta Secretaría de Seguridad Pública (SSP) señaló que cada mes, un mínimo de 100 niños caen en manos de redes de prostitución o explotación sexual comercial infantil, que equivale a un promedio de mil doscientos niños al año. Además, desde la década de los 80 el número de organizaciones delictivas que abusan de niñas y niños se ha ido incrementando, lo que ha hecho proliferar la distribución y venta de pornografía infantil (CEAMEG, 2009: con referencia a CNDH, CEIDAS, 2009:13).

En otros casos, debido a la pobreza en la que se encuentran muchas familias de nuestro país, algunos niños(as) y jóvenes emigran para ir en busca de una vida mejor, tratando de llegar a los Estados Unidos de América o a alguna otra ciudad para trabajar y ganar dinero para ayudar a su familia, aunque algunos también deciden emigrar para escapar a la violencia que viven en su hogar. Algunos viajan con amigos o con algún familiar y otros viajan solos.

Los niños y niñas que deciden cruzar la frontera sin compañía pueden sufrir graves violaciones a su integridad física y a sus derechos humanos. Los niños migrantes pueden: sufrir accidentes (asfixia, deshidratación, heridas); ser enganchados a redes del crimen organizado; ser sometidos a explotación sexual o laboral; sufrir maltrato institucional en el momento de la repatriación o perder la vida en el momento del tránsito y cruce, entre muchas otras cosas (UNICEF México⁷).

La cantidad de niños mexicanos que viajaron solos y que fueron repatriados en la frontera norte de México en año 2006 fue de 4,679. Registrándose a diario al menos 13 niños(as), lo que al mes serían 390 menores. Junto con el año 2015 fueron los que tuvieron más casos de repatriación de menores desde 1997. Cuadro 4.1.

Cuadro 4.1

REPATRIACIÓN DE MENORES DE EDAD NO ACOMPAÑADA (FEBRERO DE 1997 – 2006)			
Año	Total	Mensual	Diario
1997	1,376	115	4
1998	3,196	266	9
1999	3,866	322	11
2000	4,228	352	12
2001	2,927	244	8
2002	2,204	184	6
2003	3,238	270	9
2004	4,111	343	11
2005	4,970	414	14
2006	4,679	390	13
TOTAL	34,795	2900	97

Fuente: Consulado General de México en San Diego, California. Oficina de Enlace en San Ysidro, California. Cuadro tomado de: "Más allá de la frontera, la niñez migrante: son las niñas y niños de todos". Ramírez, García, Muñoz y Enciso, 2009. P. 45.

Es lamentable que un niño(a) por ser maltratado en su casa o por la pobreza en la que se encuentra, tenga que emigrar y arriesgar su vida. Muchos viajan solos a una edad muy temprana.

⁷ https://www.unicef.org/lac/protection_31708.html

4.2. DIFERENCIA ENTRE TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS

El objeto de la trata es la explotación de la persona; en cambio, el fin del tráfico es el traslado ilegal de migrantes. En el caso de la trata, no es indispensable que las víctimas crucen las fronteras para que se configure el hecho delictivo, mientras que sí lo es para la comisión del delito de tráfico. Es importante aclarar que no todos los casos de tráfico de personas implican trata de personas o viceversa; sin embargo, existe un gran número de casos en que ambos fenómenos se conjuntan (CNDH, 2012:8-9).

4.3. OPERACIÓN DE LOS TRATANTES

Es un hecho que como si los menores fueran objetos, el negocio para los tratantes funciona como cualquier otro negocio con la oferta y la demanda de niños(as).

Los tratantes operan mediante tres fases. De acuerdo con Ezeta (2005) son:

1: *Enganche*

El tratante recluta a la víctima de forma indirecta mediante anuncios en medios impresos, contactos por internet, referencias de familiares o conocidos, supuestas oportunidades de empleo, agencias de reclutamiento, ofrecimiento de cursos, agencias de viajes, escuelas, cantinas, manipulación sentimental a través del noviazgo o matrimonio, entre otros. Es decir, en todos estos casos, el reclutamiento depende parcial o totalmente del uso del engaño, aunque también existen situaciones en las que simplemente se les secuestra o se les fuerza a través de la violación y el sometimiento.

2: *Traslado*

Una vez reclutada la víctima habrá de ser trasladada al lugar de destino donde será explotada. Esto puede ser a otro punto dentro del mismo país (por ejemplo, de una zona rural a una ciudad, lo que se conoce como trata interna) o a otro país. En este caso el traslado se puede hacer por aire, mar y/o tierra, dependiendo de las circunstancias geográficas. El itinerario e incluso la explotación pueden pasar por un país de tránsito o ser directo entre el país de origen y el de destino. Las fronteras se pueden cruzar de forma abierta o clandestina, legal o ilícitamente.

3: Explotación

Los niños(as) víctimas de trata son sometidos a diferentes formas de explotación como pueden ser: explotación laboral, falsas adopciones, prácticas esclavistas, explotación sexual, servidumbre, conscripción militar y tráfico de órganos. Cuadro 4.2.

Cuadro 4.2

Formas y sectores en los que las niñas y niños pueden ser explotados

FORMAS O MECANISMOS	SECTORES
Laboral	Fábricas Maquiladoras Trabajo agrícola Plantaciones Minas Construcción Pesca Mendicidad Trabajo doméstico Vientres de alquiler
Falsas adopciones	Venta de niños
Prácticas esclavistas	Captura, adquisición o cesión de un individuo para explotación o servilismo.
Sexual	Prostitución forzada Pornografía (películas, fotos, Internet) Pedofilia Turismo sexual Agencias matrimoniales
Servidumbre	Embarazos forzados Pláticas religiosas y culturales Matrimonios serviles
Militar	Soldados cautivos Niños soldados
Tráfico de órganos	Sustracción ilícita de órganos, tejidos o componentes (pulmón, riñón, córnea, hígado, corazón, etc...) para ser vendidos en el mercado negro.

Ezeta, Fernanda. Organización Internacional para las Migraciones, Comisión Interamericana de Mujeres, Instituto Nacional de Migración, Instituto Nacional de las Mujeres y Organización Internacional para las Migraciones (2006). *La trata de personas. Aspectos básicos*. p. 22.

Los niños son traficados predominantemente en plantaciones de café o cacao, en minas, en la industria pesquera, mientras que las niñas son traficadas para trabajar como vendedoras de mercados o servidoras domésticas. En países en conflicto, los niños(as) son secuestrados por militares y forzados o a pelear o a proporcionar servicios sexuales a los soldados (UNICEF (n.d.), citado en Aronowitz, 2009).

4.4. ESTRATEGIAS DE LOS TRATANTES

Una vez teniendo a los menores en su poder, los tratantes inventan una deuda por gastos de alimentos, hospedaje y transporte que las víctimas no solicitaron y que va creciendo por lo cual se hace imposible pagar, pues el salario que les dan es mínimo o ninguno. Los menores son violados, golpeados, mutilados y amenazados por lo cual difícilmente se pueden escapar o denunciar ante las autoridades por miedo. Los dominan y amenazan con lastimar a sus seres queridos, les quitan sus documentos personales y en algunos casos les proporcionan falsos, causan una violencia extrema contra ellos para que se sometan y no intenten escapar. Además infunden a las víctimas miedo hacia la policía mencionándoles que serán repatriadas en cuanto sean encontradas.

A los tratantes les favorece conservar a sus víctimas en un contexto extraño, en el cual no sólo son vulnerables por haber ingresado ilegalmente al país, sino que están en desventaja por su ignorancia de la ley, cultura e idioma de ese país⁸.

Lamentablemente hay gente que sabe que existe este problema y que es testigo pero no denuncia por temor o porque sabe que existen casos en que la policía está involucrada. Algunas veces si llegan a detener a algún tratante o cómplice, en poco tiempo lo dejan en libertad por los conocidos o el dinero que puedan dar para su libertad. Algunos policías pueden ser padrotes, en otros casos piden a los niños que ya son explotados en la prostitución cierta cantidad de dinero para dejarlos trabajar. Las autoridades no actúan a menos que haya una denuncia por parte del menor, pero el menor por temor o amenazas no denunciará.

Los adolescentes suelen ser víctimas de la trata para su explotación sexual. A veces los niños y adolescentes de más edad saben que serán utilizados para brindar servicios sexuales a adultos, pero no son conscientes del nivel de abuso al que se verán sometidos ni del daño físico y psicológico que sufrirán. Los niños de menor edad suelen ser elegidos para que se conviertan en mendigos y

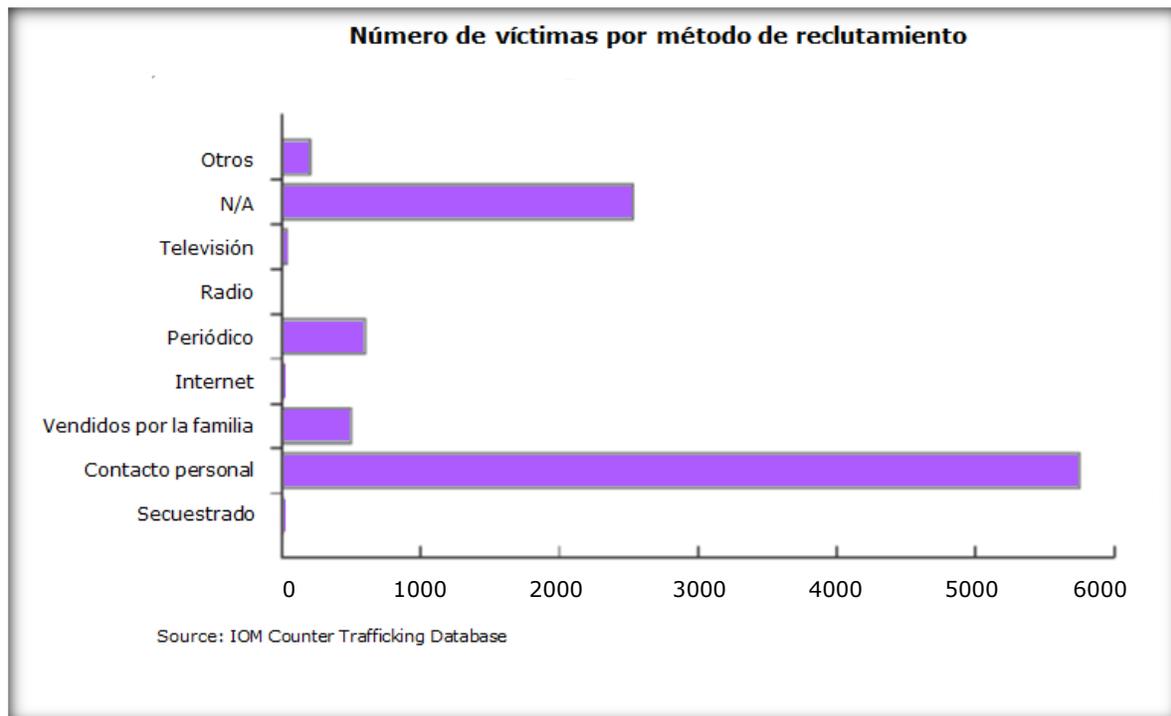
⁸ Con referencia <http://www.alianzaportusderechos.org/leer.php/20>

ladrones o rateros, o para ser explotados como mano de obra. (ECPAT, 2006:46).

Basado en la base de datos Contra la Trata de la OIM⁹, la cual incluye información sobre las víctimas que han sido asistidas por los proyectos de la OIM en 78 países, la mayoría del reclutamiento ocurre a través de contacto personalmente. De acuerdo con la base de datos, 46 por ciento de las víctimas conocían a su reclutador y 54 por ciento fueron reclutados por desconocidos. Además, 52 por ciento de los reclutadores eran hombres y 42 por ciento mujeres, y en 6 por ciento de las contrataciones hombres y mujeres fueron involucrados como reclutadores (UNODC, 2008).

El contacto personal es el método de reclutamiento más utilizado, después por anuncios del periódico y, en tercer lugar, vendidos por su familia. El reclutamiento a través de la radio, la televisión y el Internet son escasos, además del secuestro; sin embargo, no debe menospreciarse y se debe supervisar lo que los menores escuchan y ven a través de estos medios. Gráfica 4.1.

Gráfica 4.1



Fuente: Human trafficking: an overview (UNODC, 2008:12).

⁹ International Organization for Migration. Counter-Trafficking Database 78 Countries, 1999-2006 (1999).

4.5.1. Explotación sexual

Los tratantes aprovechan las zonas rurales debido a la pobreza en la que se encuentran y operan con secuestro y engaños de diferentes formas. Como ya se mencionó, una de ellas es a través de anuncios, ya sea en el periódico, carteles, anuncios en lugares públicos, en Internet o en otra fuente, promoviendo empleos falsos supuestamente bien remunerados o empleos en el extranjero y promesas de estudios. También se ven afectados los jóvenes con mejor nivel socioeconómico, mujeres principalmente que creen en las ofertas de empleo como edecanes, modelos, falsos cursos de modelaje y promesas de viajes, quedando sus sueños truncados y quedando obligados a trabajar en burdeles, bares, casas de masaje, clubes nocturnos o en la prostitución.

Quienes intentan “vender niños, niñas y adolescentes como esclavos o para su explotación sexual no buscan a sus presas en suburbios cómodos, los buscan en las villas más pobres o las áreas rurales más miserables, donde la pobreza aguda eleva la vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes ante los abusos”. (Unión Inter-Parlamentaria et al., 2005:17).

Otra manera es enamorando a las jóvenes, les prometen viajes y casarse con ellas, y aunque en ocasiones sí se casan, una vez fuera del país son explotadas. También una vez enamoradas son manipuladas para tener relaciones sexuales con varios hombres para demostrarles su amor. Ellas creen que las quieren por lo cual, en este caso es más difícil que puedan denunciar o intentar escapar.

4.5.2. Falsas adopciones

Un incremento en la demanda de adopciones ha contribuido a impulsar el tráfico ilegal de bebés y niños y niñas pequeños. En algunas ocasiones madres en los países en desarrollo venden a sus bebés o hijos pequeños, en otras ocasiones el infante es robado y a las madres se les dice que el bebé nació muerto (Unión Inter-Parlamentaria, UNICEF, 2005:14).

La venta de niños sigue aún vigente en algunos países y México no es la excepción. Este hecho se da principalmente en comunidades indígenas o en lugares donde la pobreza es extrema y necesitan sobrevivir vendiendo a alguno de sus hijos, principalmente niñas. Incluso hay algunos familiares que se ofrecen a cuidarlos o ponerlos a trabajar sin que los padres del menor sepan que son

tratantes y que se aprovecharán de esta situación para venderlos(as) o forzar a las niñas a contraer matrimonio.

4.5.3. Conscripción militar

El reclutamiento con fines de trata militar se ha visto fundamentalmente en países con conflicto militar o presencia de grupos militares irregulares y surge de la necesidad de los grupos militares ilegales de engrosar sus filas. "Los menores vinculados a los grupos armados ilegales deben enfrentar terribles riesgos (Belliard (consultora), 2008:19, citado en OIM, 2006:19).

Se estima que se han utilizado niños soldados en más de 30 conflictos armados actuales o recientes en casi cada región del mundo. Algunos niños se unen a las fuerzas combatientes debido a la pobreza o al abuso, otros son reclutados a la fuerza o secuestrados. El papel de los niños, niñas y adolescentes en los conflictos varía. Son utilizados como mensajeros, cuidadores, cocineros, "esposas" que proporcionan servicios sexuales o como combatientes. Los niños son más vulnerables al reclutamiento si son pobres, si están separados de sus familias, están lejos de sus hogares, viven en una zona de combate, tienen acceso limitado a la educación o si son huérfanos (Unión Inter-Parlamentaria et al., 2005:14)¹⁰.

Los niños pequeños son reclutados como "carritos" para transportar armas. Los medios de intimidación son el encierro, la amenaza sexual, la tortura, y la restricción de movilización, entre otros (Belliard, 2008:19-20).

El secuestro y el reclutamiento forzoso e ilícito de niños para utilizarlos en conflictos armados se estima que afecta a alrededor de 300,000 niños en los conflictos en todo el mundo (Aronowitz, 2009:103).

4.5.4. Explotación laboral

Anteriormente se mencionó la Explotación laboral como uno de los tipos de maltrato infantil, pero también es parte de las formas de Trata de personas.

Los niños, niñas y adolescentes pueden caer bajo las redes de la Trata para trabajar en plantaciones, en minas o en otras condiciones peligrosas, como manejar sustancias químicas y pesticidas u operar maquinaria peligrosa. A menudo se los mantiene aislados dentro de los países de destino y tienen temor de denunciar las condiciones abusivas de trabajo a las autoridades. En ciertos casos, los niños, niñas y adolescentes son víctimas de la trata en condiciones de

¹⁰Con referencia a Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, *FactSheet: Protection and Conflict* [www.unicef.org, Febrero, 2005].

trabajo forzoso. Comúnmente la familia recibe un pago adelantado, a menudo estructurado de manera que los “gastos” o “intereses” son deducidos de las ganancias del niño, niña o adolescente en cantidades tales que es casi imposible pagar la deuda o “recuperar” al menor de edad. (Unión Inter-Parlamentaria et al., 2005:13).

4.5.5. Trabajo doméstico

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) estima que la mayoría de los empleados domésticos infantiles son niñas (Unión Inter-Parlamentaria et al., 2005:14)¹¹.

Otro hecho importante y lamentable es la participación de las mujeres en todos estos actos. Normalmente las mujeres tienen más confianza con otras mujeres; sin embargo, las mujeres explotadas en la trata de personas son engañadas por otras mujeres que son cómplices. Por citar algún ejemplo en que operan estas mujeres, es a través de la contratación de mujeres y niñas de escasos recursos para trabajar de planta en casas como empleadas domésticas, las cuales son engañadas y obligadas a trabajar muchas horas con un pago mínimo. La mayoría soporta condiciones de trabajo atroces.

Más aún, se sabe que las niñas y las adolescentes que realizan trabajo doméstico en hogares de terceros, corren un alto riesgo de ser víctimas de abuso sexual y violación en estas casas (Belliard, 2008).

4.5.6. Trata con fines de matrimonio servil o servidumbre

La servidumbre reproductiva se refiere a aquellas condiciones en las cuales las mujeres son utilizadas para tener bebés que posteriormente les son arrebatados y vendidos. Los matrimonios serviles se pueden incluir dentro de este apartado si su fin involucra el trabajo doméstico solamente, aunque generalmente incluye también la servidumbre sexual, por lo cual puede ser considerada también dentro de la categoría de trata con fines de explotación sexual.

Entre las formas más difundidas de servidumbre está la mendicidad para beneficio ajeno, la cual es más común en personas menores de edad que son explotadas a cambio de comida y un lugar donde dormir. También se ha identificado la modalidad de pedir prestadas niñas o niños para acompañar a personas adultas en sus actividades de mendicidad. Igual importancia tienen la servidumbre doméstica y la servidumbre para delinquir (Belliard, 2008).

¹¹Con referencia a Organización Internacional del Trabajo, *A Future Without Child Labour*, ILO, 2002, pg. 29.

4.5.7. Trata con fines de extracción de órganos

La trata con fines de extracción de órganos consiste en la sustracción de un componente anatómico, órgano o tejido de una persona, sin su consentimiento o bajo coerción y con fines como la venta, la comercialización, el traspaso, etc. (Belliard, 2008).

Informes de la trata de niños con fines de extracción de órganos han circulado durante años, aunque ha habido poca confirmación de este tipo de prácticas en los informes de las organizaciones internacionales. Los donantes están por lo general en una situación de vulnerabilidad y crisis financiera, carecen de conocimientos médicos básicos sobre las consecuencias potenciales de renunciar a un órgano (OSCE, 2013).

4.6. LA TRATA DE NIÑAS Y NIÑOS EN EL MUNDO

Debido a su carácter ilícito, no hay una cifra de la cantidad de menores víctimas de trata, pero una estimación sugiere que 50 por ciento de las víctimas de la trata en todo el mundo son niños, niñas y adolescentes, y existe una tendencia en aumento (Unión Inter-Parlamentaria et al., 2005:13).

La trata de menores se da en el interior del país o fuera del país. Un tercio de los países involucrados lo ocupan los países asiáticos. Hong Kong es una zona de tránsito y receptor. Japón, Corea del Sur, Taiwán y Malasia son los centros principales de la industria sexual de la región. En el Medio Oriente: Líbano, Arabia Saudita, Bahrén, Egipto y los Emiratos Árabes Unidos son puntos de tránsito y destino para la trata de mujeres provenientes de Asia, África y las ex Repúblicas Soviéticas. En Estados Unidos de América entre 45,000 y 50,000 mujeres, niñas y niños son explotados anualmente en la industria sexual de ese país (Ezeta, 2005).

Tradicionalmente, los centros de reclutamiento más activos han estado ubicados en Brasil, Colombia, República Dominicana, Surinam y las Antillas, y más recientemente en México, Argentina, Ecuador y Perú. Se estima que anualmente, cerca de 100,000 mujeres y adolescentes provenientes de estos países son conducidas con engaños y falsas promesas de empleo a Estados Unidos de América, España, Holanda, Alemania, Bélgica, Israel, Japón y otros países asiáticos. En Japón, cada año por lo menos 1,700 mujeres de Latinoamérica y el Caribe son tratadas como esclavas sexuales; incluso, otros estudios mencionan que alrededor de 3,000 mujeres mexicanas ejercen la prostitución en ese país,

luego de ser reclutadas por redes de tratantes (Chiarotti, 2003, citado en Ezeta, 2005).

Honduras es principalmente un país de origen y tránsito de personas menores de 18 años víctimas de trata con fines, principalmente, de explotación sexual comercial. Niños, niñas y adolescentes son tratados hacia Guatemala, El Salvador, México y Estados Unidos de América para ser explotados sexualmente. La mayor parte de las víctimas extranjeras de trata que son llevadas a Honduras para ser explotadas sexualmente provienen de países vecinos (Departamento de Estados de EE.UU, 2008 citado en DGME¹², 2008:8).

UNICEF estima que cada año entre 1,000 y 1,500 bebés y niños y niñas guatemaltecos son objeto de trata de menores para su adopción por parte de parejas norteamericanas y europeas. La trata de personas afecta a niñas de tan sólo 13 años –procedentes principalmente de Asia y Europa del este–, que son enviadas a otros países como "novias a la carta". En África occidental y central hay una gran cantidad de niños y niñas que son víctimas de la trata de menores y cuyo destino es principalmente el trabajo doméstico, aunque también son explotados sexualmente o empleados para trabajar en comercios o en granjas. Casi 90% de estos trabajadores domésticos procedentes de la trata de personas son niñas. Los niños y niñas de Togo, Malí, Burkina Faso y Ghana son "exportados" a Nigeria, Costa de Marfil, Camerún y Gabón. Benín y Nigeria "importan y exportan" niños y niñas, algunos de los cuales son enviados a puntos tan remotos como Oriente Medio y Europa¹³.

Asia es una de las áreas geográficas más fuertemente afectadas por la trata. UNICEF reporta que en los últimos 30 años, la trata de mujeres y niños(as) para la explotación sexual solamente ha victimizado más de 30 millones de personas en Asia (Heinrich, 2007, citado en Aronowitz, 2009).

En cuanto a la prostitución, en la India cada año 3,000 niñas indias son obligadas a prostituirse por primera vez. En Tailandia la situación afecta a 80,000 menores, de las cuales 60,000 no alcanzan los 13 años de edad. En Indonesia 20% de las mujeres explotadas sexualmente son menores de edad. En las grandes potencias mundiales como Estados Unidos de América y Canadá se prostituye cerca de 100,000 menores. La realidad es que la mayoría de los niños y niñas explotados termina muriendo de SIDA, tuberculosis u otras enfermedades como consecuencia de las relaciones que son obligadas a mantener (Flores, 2006).

Todos(as) los niños(as) del mundo corren peligro de caer en las manos de estos delincuentes, sin embargo, la UNICEF estima que 32% del total de las personas menores de edad explotadas en el mundo son africanas (Ezeta, 2005: 12)¹⁴.

¹² Dirección General de Migración y Extranjería de Honduras

¹³http://www.unicef.org/spanish/protection/index_exploitation.html

¹⁴ Citado en http://www.unicef.org/protection/index_exploitation.html

En el 2005 el número de trabajadores forzados por trata en todo el mundo fue de 2.4 millones. Más de la mitad lo ocupa Asia y el Pacífico con 1,360,000 casos. Latinoamérica y el Caribe 250,000, Medio Oriente y Norte de África 230,000, y África Subsahariana 130,000. Cuadro 4.3.

Cuadro 4.3

DISTRIBUCIÓN REGIONAL DE TRABAJADORES FORZADOS POR TRATA 2005	
REGIÓN	NÚMERO DE PERSONAS EN TRABAJOS FORZADOS COMO RESULTADO DE TRATA
Asia y el Pacífico	1,360,000
Países Industriales	270,000
Latinoamérica y el Caribe	250,000
Medio Oriente y Norte de África	230,000
Países en Transición	200,000
África Subsahariana	130,000
Mundial	2,440,000

Fuente: ILO. Action Against Trafficking In Human Beings. Geneva, 2008. P.3.

En cuanto al matrimonio forzado, en África Central y Occidental lamentablemente es común a una edad temprana, donde, respectivamente, 40 y 49 por ciento de niñas menores de 19 años están afectadas (Unión Inter-Parlamentaria et al., 2005:14)¹⁵.

En África la trata de niños en el centro y oeste de África se estima entre 200,000 y 300,000 (UNODC, 2006, citado en Aronowitz, 2009).

El problema de trata de niños soldados es más extremo en África (Angola, Burundi, República Centroafricana, Chad, Costa de Marfil, República Democrática del Congo, Guinea-Bissau, Liberia, Mozambique, Ruanda, Sierra Leona, Somalia, Sudán y Uganda), pero países en Asia (Afganistán, India, Indonesia, Myanmar, Nepal, Filipinas, Sri Lanka y Tailandia), el Medio Oriente (Irak y territorios ocupados por palestinos), y Latinoamérica (Colombia) también han sido afectados (Kovalev, 2007, citado en Aronowitz, 2009).

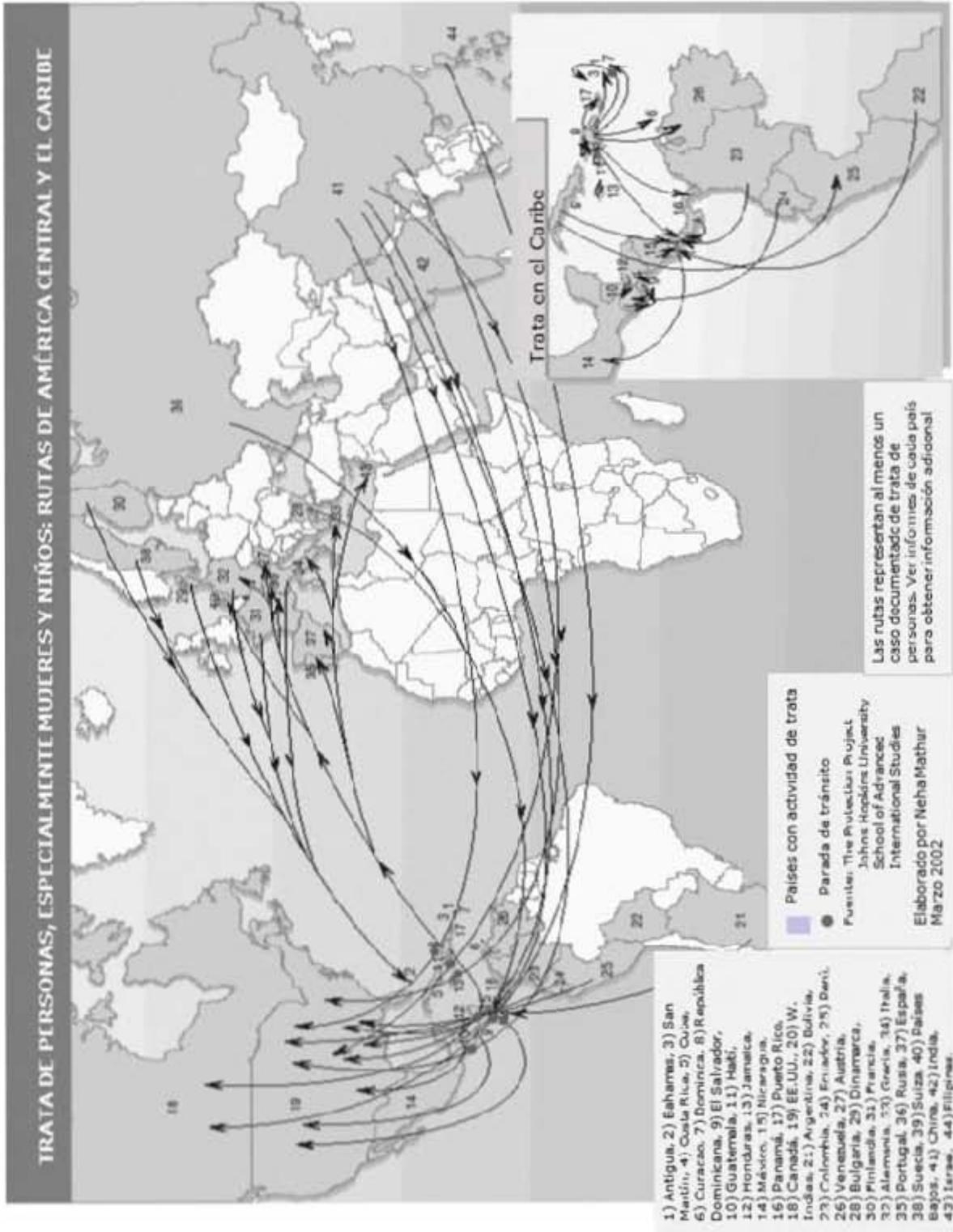
En el mapa 4.1 se observan las rutas de trata de personas, especialmente mujeres y niños(as) de América Central y el Caribe. Algunas rutas van de América Central hacia Estados Unidos de América, Canadá, Europa y México, otras del Caribe hacia América Central y de Asia a América Central y Estados

¹⁵Con referencia a Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Centro de Investigación Innocenti, *Trafficking in Human Beings, Especially Women and Children, in Africa*, September, 2003, pg. 6.

Unidos de América. Las paradas que hacen se encuentran en América Central y el Caribe.

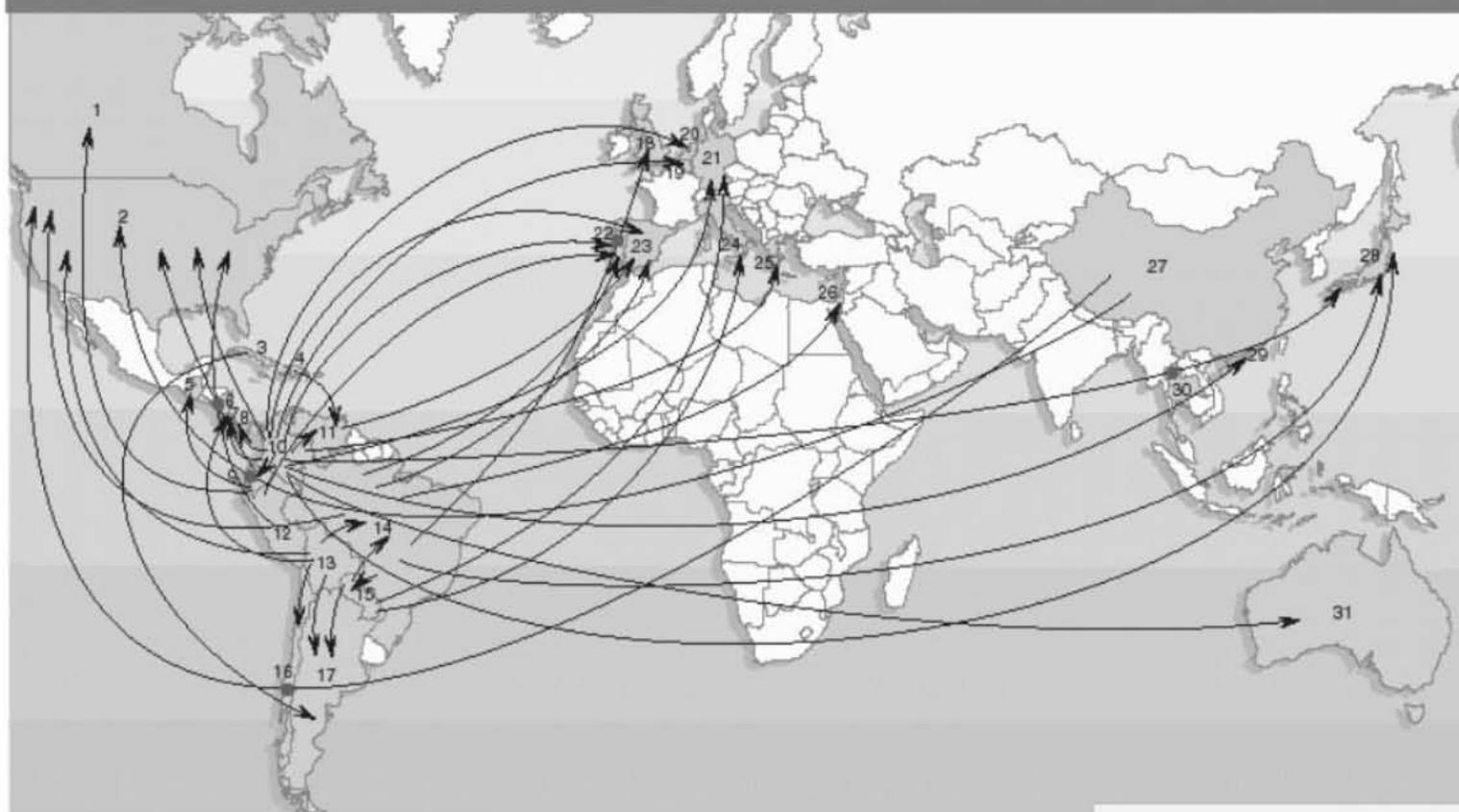
El mapa 4.2 muestra las rutas de trata de personas, especialmente mujeres y niños(as) de América del Sur. Algunas de las rutas de América del Sur van hacia Australia, Japón, China, Estados Unidos de América, Canadá y América Central. Dentro de los países de América del Sur, por ejemplo, de Bolivia a Argentina, Chile y Brasil, de Paraguay a Brasil, Argentina y países de Europa, otras del Caribe a América del Sur.

Mapa 4.1



Fuente: The Protection Project de la Universidad Johns Hopkins, Escuela de Estudios Internacionales Avanzados. Trata de Personas, en especial Mujeres y Niños en los Países de América. Un informe regional del alcance del problema y la respuesta gubernamental y no gubernamental.

Trata de Personas, Especialmente niños y Mujeres: Rutas del sur de América



- 1) Canadá, 2) Estados Unidos, 3) Cuba,
- 4) República Dominicana, 5) Guatemala,
- 6) Nicaragua, 7) Costa Rica, 8) Panamá,
- 9) Ecuador, 10) Colombia, 11) Venezuela,
- 12) Perú, 13) Bolivia, 14) Brasil, 15) Paraguay,
- 16) Chile, 17) Argentina, 18) Reino Unido,
- 19) Bélgica, 20) Holanda, 21) Alemania,
- 22) Portugal, 23) España, 24) Italia, 25)
- Grecia, 26) Israel, 27) China, 28) Japón, 29)
- Hong Kong, 30) Tailandia, 31) Australia.

Las rutas representan al menos un caso documentado de trata de personas. Ver informes de cada país para obtener información adicional

- Países con actividad de trata
 - Parada de tránsito
- Fuente: The Protection Project
Johns Hopkins University
School of Advanced
International Studies
- Elaborado por Neha Mathur
Marzo 2002

Mapa 4.2

Fuente: The Protection Project de la Universidad Johns Hopkins, Escuela de Estudios Internacionales Avanzados. Trata de Personas, en especial Mujeres y Niños en los Países de América. Un informe regional del alcance del problema y la respuesta gubernamental y no gubernamental.

Respecto a la situación mexicana, cabe destacar que México es considerado un país de origen, tránsito y destino de trata de personas (SRE¹⁶, UNIFEM, PNUD, 2006).

México carece de un sistema de seguimiento, información y construcción suficiente de estadísticas para describir con precisión las dimensiones y alcances del delito de la trata de personas. Sin embargo, se cuenta con los informes institucionales de las dependencias federales relacionadas como son la Procuraduría General de la República, la extinta Secretaría de Seguridad Pública¹⁷ y el Instituto Nacional de Migración (CEIDAS, 2009).

México ocupa el tercer lugar en trata de personas en América Latina y el Caribe, de acuerdo con cifras del Fondo de Población de las Naciones Unidas, indicaron integrantes de la Coalición Contra el Tráfico de Mujeres y Niños en América Latina (El Economista, 2012).

En su visita a *Guadalajara, Jalisco*, el Relator Especial de la ONU sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, en su visita a México en 2007, se percató de la existencia de aproximadamente 2 mil niñas y niños en situación de calle, muchos de los cuales ejercen la prostitución para lograr su supervivencia. En *Tijuana, Baja California*, constató la existencia de un mercado sexual de gran magnitud con conexiones internacionales. Este punto es también lugar de tráfico de personas y trata de seres humanos. En *Ciudad Juárez, Chihuahua*, identificó una vulnerabilidad particular, propia de las zonas maquiladoras, donde las empresas prefieren emplear a mujeres jóvenes y menores de edad, con el fin de poder explotarlas laboralmente con mayor facilidad. Con ello se manifiesta la violencia contra las mujeres y su vinculación con la pobreza (CEIDAS, 2009).

El mapa 4.3 muestra las rutas de las redes de la trata de personas en México, los puntos de intersección de rutas de migración, las ciudades de paso de las redes de trata y las ciudades con alta incidencia que podemos apreciar que la mayoría están al norte del país. Asimismo, podemos notar la realidad de la vulnerabilidad de este delito en muchas de las entidades federativas.

¹⁶ SRE: Secretaría de Relaciones Exteriores.

UNIFEM: Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer.

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

¹⁷ Facultades transferidas a la Secretaría de Gobernación a nivel federal.

Cuadro 4.4

NIÑAS Y NIÑOS SUJETOS A EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL EN SEIS CIUDADES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, 2000.

Ciudades	Número
Acapulco	1,000
Cancún	700
Ciudad Juárez	800
Guadalajara	600
Tapachula	600
Tijuana	900
Total	4,600

Fuente: Infancia Robada, Azaola Elena. Pág. 153.

Cuadro 4.5

ESTIMACIÓN PRELIMINAR DEL NÚMERO DE NIÑAS Y NIÑOS SUJETOS A EXPLOTACIÓN SEXUAL EN LA REPÚBLICA MEXICANA, 2000.

Tipo de ciudades	No. de niños
Seis ciudades comprendidas en el estudio: Acapulco, Cancún, Ciudad Juárez, Guadalajara, Tapachula y Tijuana	4,600
Zona Metropolitana de la Ciudad de México	2,500
Otras zonas urbanas importantes (de más de 1 millón de habitantes): Monterrey, Puebla, León	1,000
Otras zonas turísticas importantes: p. ej. Puerto Vallarta, Cozumel, Playa del Carmen, Mazatlán, Veracruz, Los Cabos, La Paz, Manzanillo, Ixtapa, Huatulco.	1,500
Otras zonas fronterizas importantes p. ej. Matamoros, Reynosa, Nuevo Laredo, Agua Prieta, Nogales	700
Ciudades de alrededor de 500 mil habitantes: Aguascalientes, Mexicali, Saltillo, Torreón, Chihuahua, Durango, Toluca, Morelia, Querétaro, San Luis Potosí, Culiacán, Hermosillo, Mérida	600
Ciudades de alrededor de 200 mil habitantes: Jalapa, Coahuila, Colima, Campeche, Zacatecas, Tuxtla Gutiérrez, Guanajuato, Irapuato, Chilpancingo, Pachuca, Uruapan, Cuernavaca, Tepic, Oaxaca, Villahermosa, Tampico, Ciudad Victoria, Minatitlán.	700
Resto del país	4,400
Total:	16,000

Fuente: Infancia robada: Niñas y niños víctimas de explotación sexual en México. Azaola Elena. P. 157. Estimación elaborada a partir de casos reportados por la prensa a nivel nacional durante el periodo I - 1998 VI-2000.

Cuadro 4.6

Explotación sexual en seis ciudades de México: Acapulco, Cancún, Ciudad Juárez, Guadalajara, Tapachula y Tijuana

Acapulco

- Niñas, en su mayoría de 13 a 17 años trabajan como meseritas en pequeños bares o cantinas, por ejemplo en Puerto Marqués o Pie de la Cuesta, en los que también les solicitan servicios sexuales.
- En Pie de la Cuesta hay también adultos que llevan a ofrecer niñas. Asimismo, en la base área que ahí se encuentra, cada quincena llegan niñas a prostituirse con los militares.
- En general, podría decirse que mientras en la zona turística (la Costera, la Condesa) predominan los menores varones que están siendo explotados, en la zona centro prevalecen las niñas.
- La zona de la Condesa y hasta la Diana es de prostitución de menores, sobre todo varones, en las calles y la playa. Ahí se encuentra un grupo de cerca de 40 muchachos, en su mayoría de entre 14 y 17 años.
- El empleo de niños para elaborar material pornográfico es bastante frecuente y conocido en la localidad.
- Se sabe que norteamericanos y canadienses, que tienen varias casas en distintos puntos y colonias de la ciudad (Costa Azul y La Mira) mantienen bajo encierro durante días o semanas a los niños mientras elaboran ese tipo de material. Generalmente los niños acceden porque, además de ganarse un dinero, durante ese tiempo disponen de buena alimentación, una cama, juguetes y, en ocasiones, drogas.
- En síntesis, cabe señalar que en Acapulco existe la explotación sexual de niños en todas sus formas: prostitución, tráfico, pornografía y turismo sexual. El número estimado de menores que están en esta situación es de, por lo menos, 1,000 niñas y niños.

Fuente: Infancia robada: Niñas y niños víctimas de explotación sexual en México. Azaola Elena.

- Las cifras de quienes llevan el control sanitario en Cancún, indican que, de cada mil sexoservidoras, 300 son menores de edad.
- La mayoría de las adolescentes que se prostituyen tiene entre 15 y 17 años, si bien puede haber algunas más pequeñas.
- En dicha zona puede haber chicas que provienen tanto de ciudades del norte y centro del país (principalmente de Monterrey, Guadalajara, Distrito Federal y Acapulco), así como, aunque en menor proporción, de Cuba, Argentina, Canadá, Estados Unidos de América, etc. Las que trabajan en bares fuera de la zona hotelera, provienen en su mayor parte de pueblos más pobres de los vecinos estados de Yucatán, Veracruz, Campeche, Chiapas, Tabasco y Oaxaca.
- En Plaza 21 se concentraron lugares de espectáculo y prostitución en donde trabajan menores de edad. A este lugar acuden una gran cantidad de turistas.
- En Cancún se dan las cuatro formas de explotación sexual comercial de niños: prostitución, turismo sexual, tráfico y pornografía, si bien las que prevalecen son claramente las dos primeras. El número aproximado de menores que, de acuerdo con los datos recabados, se considera que están siendo explotados en la localidad, es de, por lo menos, 700.

Fuente: Infancia robada: Niñas y niños víctimas de explotación sexual en México. Azaola Elena.

- Cabe agregar que es dentro de este sector de mujeres jóvenes o de menores de edad empleadas en las maquiladoras, que han ocurrido gran parte de los más de 200 asesinatos, seguidos a su violación y vejación, que de 1993 a la fecha (20 de ellos de enero a abril del 2000) han tenido lugar en Ciudad Juárez.
- Baste señalar que la violencia constituye la segunda causa de muerte en la ciudad, sólo precedida por la diabetes¹⁸.
- Es común que las mujeres se inicien en la prostitución a los 13 o 14 años, si bien el mayor número de las menores tiene entre 15 y 17. También hay niños más pequeños que han sido reclutados por homosexuales.
- Existen casos de explotación sexual de niñas y niños en todas sus formas: tráfico, pornografía, turismo sexual y prostitución, siendo las más frecuentes las dos últimas.
- Consideramos que en Ciudad Juárez podría haber alrededor de 800 niñas y niños que estarían siendo víctimas de explotación sexual comercial.

Fuente: Infancia robada: Niñas y niños víctimas de explotación sexual en México. Azaola Elena.

¹⁸Con referencia a Charles Bowden, *I wanna dance with the strawberry girl*, en: Talk, Septiembre 1999, vol. 1, no. 1.

- Los menores varones son prostituidos por homosexuales tanto de origen local como por turistas extranjeros que toman contacto con ellos en determinadas zonas. Mientras que los locales acuden con mayor frecuencia durante las noches a los parques Revolución o Morelos, los turistas principalmente los buscan en la zona de la Plaza del Sol. Hay también niños más pequeños, algunos desde los 7 años, que son explotados en esas zonas.
- Hay otros niños que se prostituyen de manera más estable con algún extranjero, principalmente norteamericanos, que habitan en zonas residenciales de la ciudad o de Chapala. Los niños van con ellos a cambio de techo, comida, ropa y un pago que puede ser mayor en caso que accedan a ser fotografiados. Este fenómeno no solamente existe en Guadalajara sino también en las zonas residenciales y turísticas que rodean a la ciudad y particularmente en Puerto Vallarta, a poco más de dos horas, donde el número de niños que son explotados es mayor.
- La mayor parte de las niñas, en cambio, se prostituyen en los hoteles de la zona centro de la ciudad. Algunas de ellas pueden ser muy pequeñas, desde los 8 años, si bien la mayoría tiene entre 13 y 17. Ellas se encuentran en San Juan de Dios, la Plaza del Mariachi, la Plaza Tapatía o en los alrededores del Hospicio Cabañas, que históricamente han formado parte de la zona de tolerancia.
- Otro punto en donde existe una red de complicidades semejante, es en la zona del Mercado de Abastos, en donde inclusive se prostituye a los niños en los camiones donde se transportan las mercancías. Asimismo, en el corredor gastronómico de Tonalá, en donde hay niñas de 12 o 13 años atendiendo como meseras que también son sexualmente explotadas.
- Por lo que respecta al tráfico de niños, después del Distrito Federal, Guadalajara es la ciudad en la que cada año se reporta un mayor número de niños robados.
- En Guadalajara se estima que podría haber un total de, por lo menos, 600 niñas y niños que estarían siendo víctimas de explotación sexual comercial. El tipo predominante de explotación es la prostitución, seguida por el turismo sexual.

Fuente: Infancia robada: Niñas y niños víctimas de explotación sexual en México. Azaola Elena.

- No sólo es común que las adolescentes inicien su vida sexual a los 12 o 13 años, sino que también se considera que a esa edad o poco después, a los 14 o 15, una chica está lista para casarse y procrear una familia.
- En varias localidades de la región como es el caso de Cacahoatán que cuenta con su zona de tolerancia conocida como «El Ranchón» o «La Atlántida», se prostituyen unas 200 mujeres tanto mayores como menores de edad. También en Puerto Madero, donde existe la zona conocida como «El Pijuyal» o bien en Talismán y hasta en localidades más pequeñas como Metapa que cuenta con un bar significativamente denominado «El Kinder».
- Por otro lado, se encuentran las niñas, en su mayor parte centroamericanas, que trabajan en bares y centros botaneros de Ciudad Hidalgo que han sido vendidas a enganchadores, ya sea por sus propias familias, lo que es menos frecuente, o bien que los dueños de bares las han comprado a enganchadores que las localizan en sus pueblos y las traen con engaños y falsas promesas de trabajo.
- La mayoría de las menores centroamericanas que se encuentran trabajando en bares o centros botaneros en toda la región, tiene entre 15 y 17 años y proviene, casi en la misma proporción, de Guatemala, Honduras y El Salvador.
- De 18 mujeres entrevistadas que trabajan en dos bares de ciudad Hidalgo, 8 de ellas menores de entre 15 y 17 años, refirieron que son originarias de Honduras, El Salvador y Guatemala. Ellas dijeron que la dueña las obliga a trabajar largas jornadas, de 2 de la tarde a 2 de la mañana, teniendo que consumir alcohol sin haber probado alimento. Casi todas tienen hijos que han dejado al cuidado de la abuela y es por ellos que han aceptado el trabajo, con tal de poder llevar algo a sus casas. Ellas habían sido vendidas por entre 200 y 400 pesos. Debe tomarse en cuenta que, tan sólo en la zona que comprende los municipios de Tapachula, Tuxtla Chico, Suchiate, Frontera Hidalgo y Cacahoatán hay por lo menos, 600 menores de edad que se encuentran en esta situación.
- Cabe señalar que los modos predominantes de explotación sexual que existen en la región son la prostitución y el tráfico o venta de niños.

Fuente: Infancia robada: Niñas y niños víctimas de explotación sexual en México. Azaola Elena.

- Distintos grupos de menores de edad participan en el comercio sexual que tiene lugar en la localidad. Por una parte, se trata de alrededor de 70 niños que trabajan o viven en la calle y que se prostituyen para poder sobrevivir. Algunos de estos niños son muy pequeños, tienen 8 o 10 años, si bien la mayoría tiene entre 12 y 17. Aproximadamente la mitad de ellos lo hacen en forma regular, mientras que el resto sólo de manera ocasional. Los niños provienen tanto de la localidad como de otros Estados, sobre todo de Jalisco, el Distrito Federal y Guanajuato, y forman parte de los más de 6,000 niños que trabajan en la calle y en otros espacios públicos en Tijuana.
- La mayor parte de los clientes de estos menores son homosexuales tanto de la localidad como norteamericanos que vienen a buscarlos en la zona Norte, principalmente en la Plaza de Santa Cecilia, el Parque Teniente y a las afueras de los bares gays en donde los niños los esperan.
- Otro punto de reunión importante es el parque Balboa en San Diego. El parque Balboa es todavía un punto de encuentro entre homosexuales y entre pedófilos y niños, ello a pesar de que autoridades norteamericanas han intervenido en varios casos.
- Algunos de estos niños que se prostituyen son también buscados por norteamericanos para elaborar pornografía. Los menores refieren que las cuotas pueden ser desde 20 dólares, si sólo están con ellos un rato, hasta 200 o 300 si van con ellos todo el día y aceptan ser fotografiados.
- Las niñas, en cambio, trabajan en su mayoría en los antros y hoteles de la calle Revolución, "la Revu". En su mayoría, tienen entre 14 y 17 años y vienen de los estados del sur, sobretodo, de Oaxaca, Chiapas y Guerrero. En algunos casos, ellas han llegado buscando un empleo y han sido reclutadas por intermediarios o explotadores locales, en otros, se dice que han sido traídas con engaños y que permanecen bajo los golpes y las amenazas de hacerle daño a su familia. Algunas niñas que trabajan en esta zona calculan que son alrededor de 600 las menores de edad que están en "la Revu".
- Existen casos de explotación sexual comercial de niños en Tijuana en todas sus formas: prostitución, tráfico, pornografía y turismo sexual infantil, siendo la prostitución la más frecuente de todas ellas. Aunque es difícil estimar el número de niñas y niños que estarían siendo explotados, dado que además de los visibles hay también universos o sectores ocultos, no obstante, se considera que podrían ser alrededor de 900 las niñas y niños víctimas de explotación sexual.

4.7.1. Estudio en Tlaxcala

Uno de los estudios realizados en Tlaxcala sobre trata de personas fue realizado por el Instituto Estatal de la Mujer (IEM) de Tlaxcala con el apoyo del Instituto Nacional de las Mujeres (2009).

En Tlaxcala destaca especialmente, el análisis de la construcción cultural sobre lo que significa para el imaginario social juvenil el ser "padrote", según los testimonios recabados en los distintos trabajos, los jóvenes manifiestan su desinterés para continuar sus estudios, porque su mayor aspiración es dedicarse "a las actividades de proxeneta, al igual que sus padres, hermanos o amigos". Esta situación, evidencia además otro factor: si los jóvenes tienen la convicción de que pueden dedicarse a ello, es porque no ven en el espectro de su realidad, la posibilidad de que se trate de un delito, o bien, de que hay una autoridad para castigarlos (IEM Tlaxcala, INMUJERES, 2009).

De acuerdo con testimonios de habitantes de "La Meca", en *Tlaxcala*, tan sólo en ese municipio por lo menos operan mil sujetos. Se calcula que cada proxeneta obtiene un promedio de 5 mil pesos diarios por la explotación de una sola mujer; algunos de ellos controlan hasta 15 o 20 personas del sexo femenino (Montiel, 2009 con referencia al periódico La Jornada de Oriente, 2005: 49).

Diversas organizaciones advierten que, en la localidad de Tenancingo, en Tlaxcala, los varones son adiestrados desde temprana edad para insertar mujeres adolescentes en el comercio sexual desde ciertos puntos estratégicos de la Ciudad de México o de provincia. A su vez, las niñas de este lugar son preparadas para ser explotadas sexualmente desde que son menores de edad (CNDH, 2007:49).

La Procuraduría General de Justicia del estado de Tlaxcala señala que durante los años 2006, 2007 y 2008 se recibieron 57 denuncias por hechos posibles constitutivos de delito de lenocinio y de trata de personas; de las cuales 17 son actas circunstanciadas y 40 averiguaciones previas. Un estudio realizado por INMUJERES tuvo como objeto conocer la declaración de la víctima e identificar a través de ella, el modus operandi de los presuntos responsables, los lugares donde habitualmente son explotadas y la respuesta institucional a sus demandas (IEM Tlaxcala, INMUJERES, 2009).

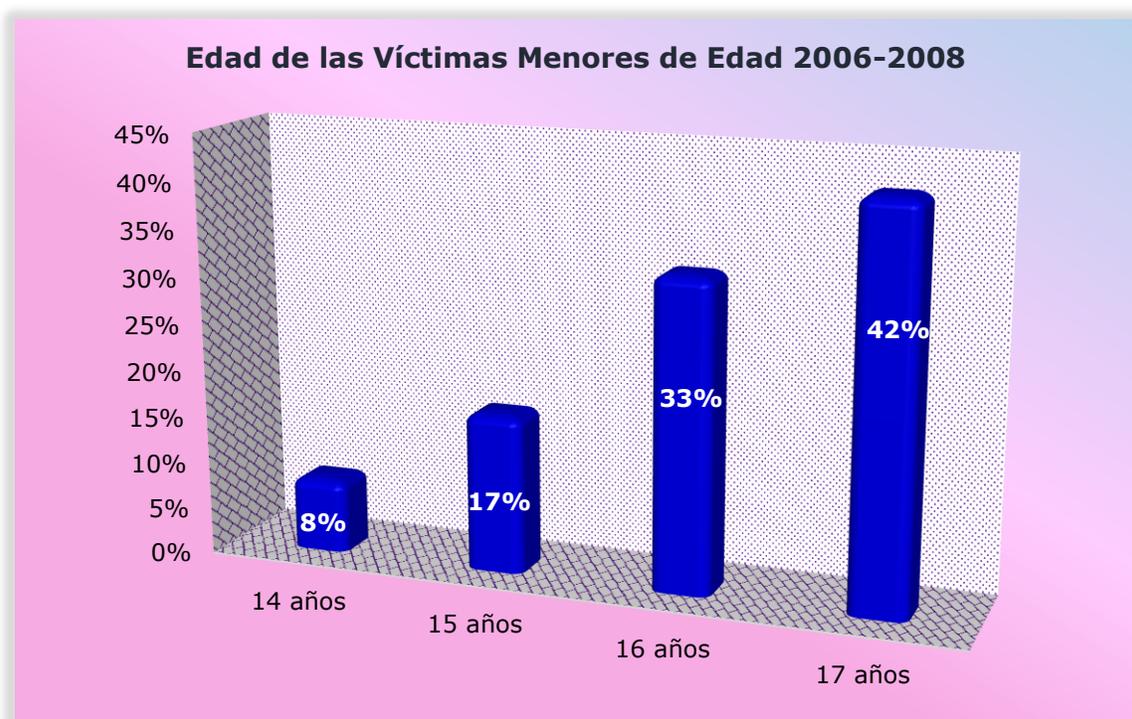
Las siguientes gráficas son referentes al estado de Tlaxcala por el delito de lenocinio y trata de personas. La gráfica 4.2 muestra los porcentajes por edad del menor obtenidos a partir del 46% que representa a las víctimas menores de edad, correspondiendo el 8% a aquéllas de 14 años, 17% representa a las víctimas de 15 años, 33% corresponde a jóvenes de 16 años y el 42% restante tiene una edad de 17 años. La gráfica 4.3 es de gran relevancia al demostrar la cercanía del agresor con la víctima, en el 73% de los casos, el agresor es la pareja sentimental, 8% es un familiar y el 19% otros.

De acuerdo al Instituto Estatal de la Mujer de Tlaxcala, el modus operandi de los agresores es constante en la forma en cómo introducen a la víctima a la explotación sexual, según las declaraciones en un primer momento el agresor tiene una buena relación con ellas por un período más o menos de tres meses, antes de que le proponga a la víctima dedicarse a la prostitución en 35% de los casos analizados. Lo que refleja que el agresor busca ganarse la confianza completa de su pareja para posteriormente obligarlas o incitarlas a dedicarse a la prostitución.

Con un menor porcentaje pero relevante, con un 4% se encuentran casos en los que la víctima es engañada con documentación falsa, la cual muestra que celebró el enlace matrimonial con su agresor; la relevancia de esto es que en muchos casos las mujeres, cuando su pareja les propone una vida en unión libre, buscan el matrimonio y es a través de la utilización de medios ilícitos como se ganan la confianza de la mujer. Véase gráfica 4.4.

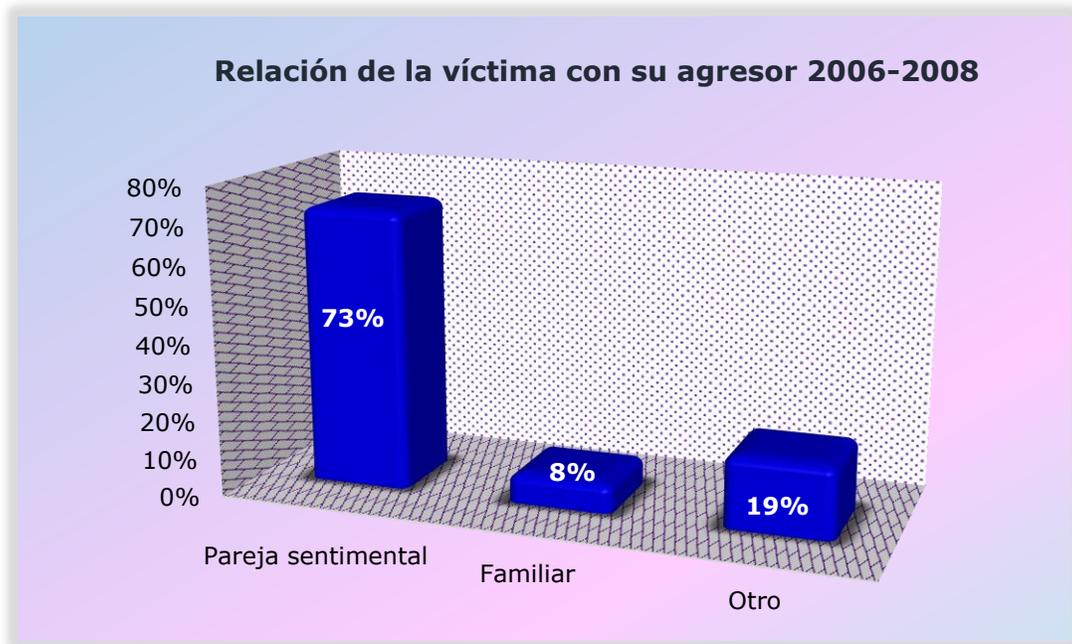
Sin embargo, no siempre los medios de persuasión señalados, que utiliza el agresor tiene resultados favorables, por lo que éste recurre entonces a las agresiones verbales y físicas, que en la mayoría de los casos tiene como resultados la sumisión de la víctima, lo que también forma parte de las conductas descritas en el Protocolo de Trata de Personas. Véase gráfica 4.5.

Gráfica 4.2



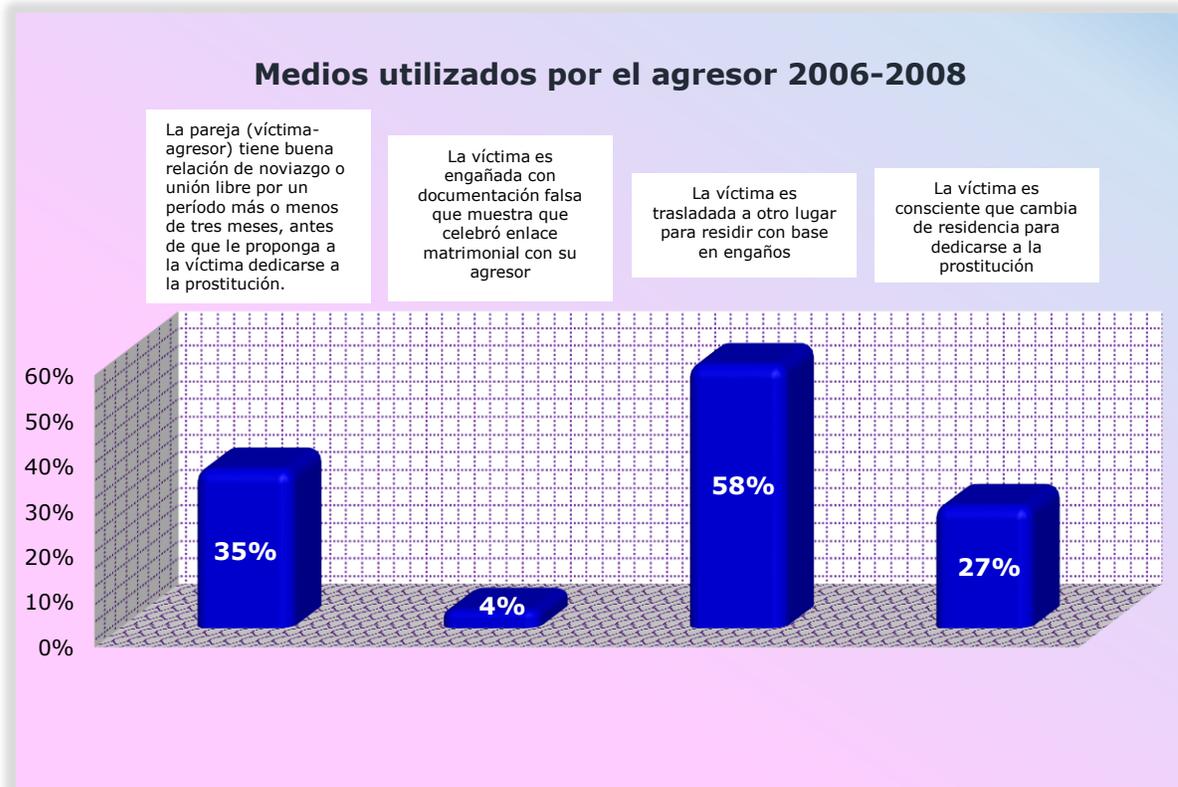
Fuente: Trata de mujeres en Tlaxcala. Inmujeres, 2008. Pág. 112.

Gráfica 4.3



Fuente: Trata de mujeres en Tlaxcala. Inmujeres, 2008. Pág. 118.

Gráfica 4.4



Fuente: Trata de mujeres en Tlaxcala. Inmujeres, 2008. Pág. 122.

Gráfica 4.5

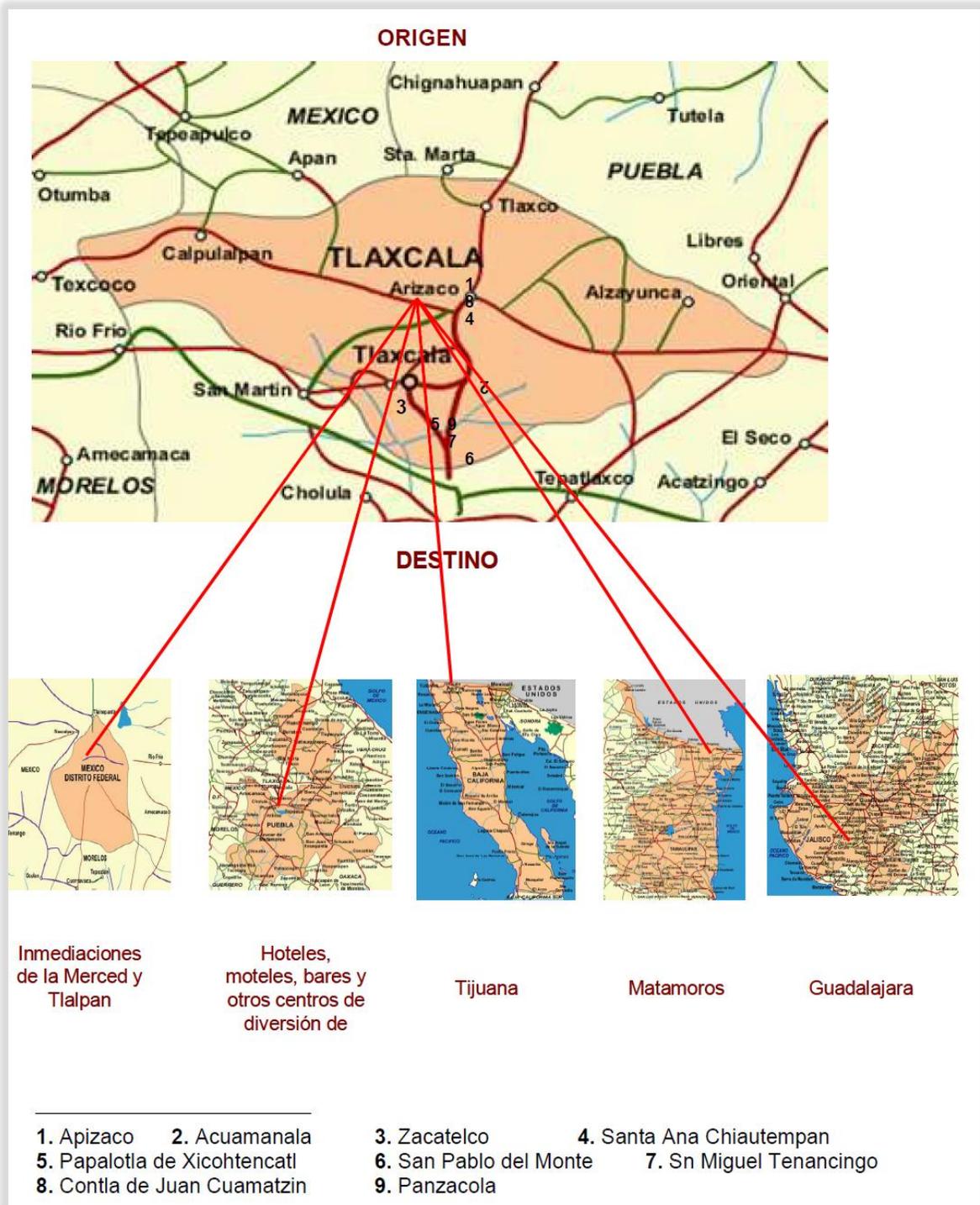


Fuente: Trata de mujeres en Tlaxcala. Inmujeres, 2008. Pág. 125.

Según los testimonios de las víctimas, los lugares a donde son llevadas y ejercen la prostitución dentro y fuera del estado son como lo muestra el mapa 4.4.

Mapa 4.4

Lugares donde son llevadas las víctimas para ejercer la prostitución



Fuente: Trata de mujeres en Tlaxcala. Instituto Estatal de la Mujer (IEM) de Tlaxcala: Instituto Nacional de las Mujeres, 2008. Pág. 131.

4.7.2. Estudio en Chiapas

Otro estudio sobre trata ha sido realizado en la ciudad de Tapachula, Chiapas por el autor Rodolfo Casillas (2006). Esta investigación se centró en la migración en la frontera sur de México donde mujeres y menores migrantes que trabajan en diferentes actividades del comercio informal son víctimas de este delito.

Estudios en la materia señalan que en nuestro país las víctimas de trata en su modalidad de explotación sexual provienen sobre todo de zonas rurales y de otras naciones, se identifican como zonas de destino para la explotación sexual ciudades como: *Acapulco, Cancún, Tijuana, Ciudad Juárez, Distrito Federal* y se ubica a *Tapachula, Chiapas* como lugar de origen, destino y sitio de paso de la trata de personas, particularmente de mujeres y niños (CEAMEG, 2009:9).

Al respecto habría que considerar que según el Informe sobre trata de personas de 2008 en nuestro país se "reporta 20,000 niños víctimas de explotación comercial sexual (CEAMEG, 2009: 24).

Los menores son explotados para trabajar en distintos lugares. En un estudio realizado en el estado de **Chiapas**, se investigaron algunas de las actividades laborales de los menores de edad y mujeres en ese estado, víctimas de la trata de personas. Se puede apreciar en el Cuadro 4.7 que las actividades se concentran en el sector primario y terciario. Los agentes que trabajan en los sectores secundario y terciario, esencialmente, son varones. Aunque puede encontrarse a una que otra mujer en: el comercio ambulante (venta de chicles, dulces, flores, ropa, comida, etcétera); y la selección de basura. Son menores, cuya edad varía entre seis y 17 años. La mayoría se encuentra entre 14 y 17 años de edad, una proporción un poco más pequeña tiene entre 10 y 13 años de edad, y la minoría entre 6 y 9 años de edad. Principalmente son originarios de Guatemala; y en menor número de El Salvador y Honduras (Casillas, 2006: 95).

Cuadro 4.7

Actividades laborales desempeñadas por los menores de edad y las mujeres afectados por la trata de personas				
SECTOR PRIMARIO	<i>Agricultura:</i> trabajo agrícola temporal	<i>Pesca:</i> ayuda en escolleras	<i>Ganadería:</i> pastoreo y ordeña de ganado	<i>Caza</i>
SECTOR SECUNDARIO	<i>Industria de la construcción:</i> ayudante de albañil.			
SECTOR TERCIARIO	<i>Comercio ambulante:</i> venta de dulces, globos, flores, ropa, relojes, guitarras, cigarros, comida, juguetes.	<i>Servicios comunales y sociales:</i> limpieza y cuidado de autos.	<i>Servicios de restaurantes y hoteles:</i> meseras, ficheras, trabajadoras sexuales, lavaplatos, cuidado y limpieza de restaurantes y tiendas.	<i>Servicios personales, mantenimiento y entretenimiento:</i> limpieza de zapatos, servicio doméstico, payasos, cantantes, carga y transporte de bultos.
				<i>Otros:</i> limosneros, selección de basura.

Fuente: La trata de mujeres, adolescentes, niñas y niños en México. Un estudio exploratorio en Tapachula, Chiapas, p.57. basado en L.M. Valdés, 2000.

4.7.3. Estudio en Quintana Roo

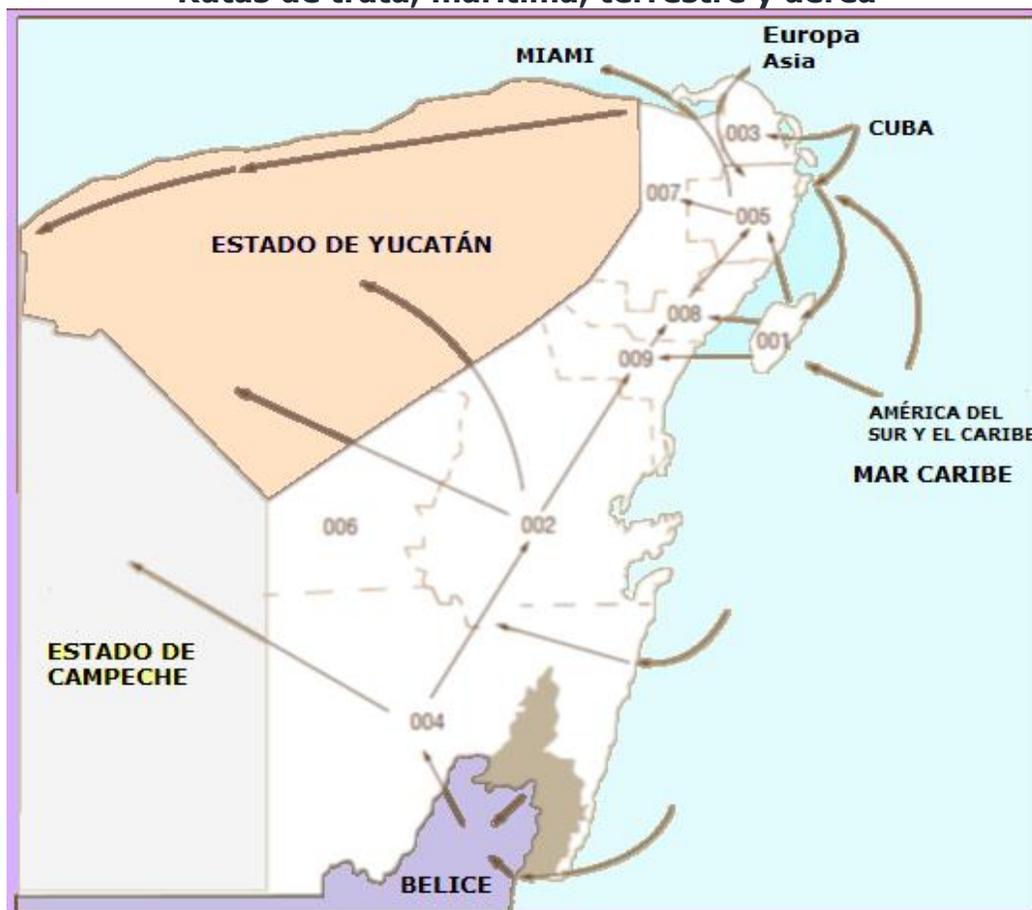
ECPAT (2011) realizó una publicación llamada "Trata y Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes en la Frontera de México con Belice" como parte de un proyecto de enfrentamiento a la trata de menores en América Latina.

Quintana Roo ha sido objeto de estudio por ser un destino turístico, por ser estado fronterizo y por la referencia de que Cancún es una de las ciudades con mayor incidencia de explotación sexual comercial infantil.

En Quintana Roo existen dos circuitos de tráfico de drogas y trata de personas: Al norte, a través de la vía marítima, entran por Islas Mujeres y Cozumel con destino a Tulum y Cancún. Las principales víctimas en esta ruta son personas (niños, niñas y adultos) de origen cubano. Por vía aérea, se identifica la llegada de víctimas de origen europeo, en particular de Europa del Este, además de orientales y sudamericanos. El segundo circuito, es al Sur y comprende los municipios de Felipe Carrillo Puerto y Chetumal. Por vía marítima existen dos playas de entrada, Mahahual y Chetumal. Por vía aérea, por el aeropuerto

internacional de Chetumal y por vía terrestre, a través del cruce de frontera con Belice por Subteniente López. Las principales víctimas en esta ruta sur, además de las mencionadas anteriormente (ruta norte) son personas (niños, niñas y adultos) de origen centroamericano y sudamericano. Se ha detectado la presencia de jóvenes varones víctimas de tráfico de origen africano, quienes son transportados vía aérea a Belice para posteriormente ser introducidos por vía terrestre a territorio nacional (ECPAT, 2011:31). Véase *Mapa 4.5*.

Mapa 4.5
Rutas de trata, marítima, terrestre y aérea



Fuente: Trata y Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes en la Frontera de México con Belice. ECPAT México. 2011. P.31.

Por otra parte, se señala la existencia de redes de tráfico y trata de personas en la frontera de México con Belice que específicamente venden niñas beliceñas y guatemaltecas para trabajo doméstico en México, aunque algunas son incorporadas a circuitos de explotación sexual comercial. Asimismo, la investigación presentada por la Asociación de Abogados de Estados Unidos de América, en el 2009, a través del Instrumento para el estudio de las condiciones

de trata en México, menciona la existencia de 47 bandas involucradas en la trata de personas que operan en México (ECPAT, 2011:32).

4.7.4. Estudio en Distrito Federal

La comisión Nacional de Derechos Humanos (2006) presentó un informe sobre la explotación sexual comercial infantil en el Distrito Federal en donde se muestran las principales zonas afectadas. A saber son:

a) De la zona centro:

- La Alameda
- El Metro Hidalgo, sus andenes y sus alrededores. Sucede lo mismo en las estaciones Chapultepec, Pino Suárez y Centro Médico
- Avenida Circunvalación, principalmente La Merced
- Avenida San Pablo y los callejones de Manzanares y Santo Tomás
- Garibaldi, Sullivan, avenida de los Insurgentes y Reforma
- La Zona Rosa

b) De la zona norte destacan:

- La Central Camionera
- Los alrededores del Metro Indios Verdes
- La Villa

c) En la zona oriente la ESCI se da:

- En los centros nocturnos de la delegación Iztapalapa y en los límites con el estado de México
- En los alrededores del Metro Zaragoza
- En los centros nocturnos del Eje 3
- En ostionerías y loncherías; es decir, principalmente en espacios cerrados
- También en Iztacalco
- La Central de Abasto merece especial atención porque, como en La Merced, se pueden encontrar sistemas de explotación sexual infantil

d) Del poniente:

En el pueblo de Santa Fe y la colonia Xalalpa, el comercio sexual infantil está estrechamente vinculado con la venta de estupefacientes a menores de edad, incluso en las escuelas.

Del sur no hay testimonios, pero la calzada de Tlalpan cuenta con condiciones ideales para la ESCI.

Tan sólo en el Distrito Federal, de acuerdo con datos de la ONU y Comexani, se calcula que existen alrededor de 5 mil menores de edad dedicadas al comercio

sexual, más de 50 de ellas en la zona de La Merced, lo que constituye cerca de 15 por ciento de las sexoservidoras del lugar (Avilés, Karina y Escarpit, Françoise, 2001:45, citado en Gómez, 2005: 96).

Alrededor de un millón de niños son explotados sexualmente en México, debido principalmente a la pobreza. Alrededor de 50 mil niñas y niños que migran a los Estados Unidos de América se encuentran en peligro de ser víctimas de trata y explotación sexual, especialmente aquéllos que radican en los estados más pobres del país, como *Guerrero, Chiapas, Oaxaca, Veracruz, Tabasco e Hidalgo*. En la *Ciudad de México* hay por lo menos 6,000 menores de edad que son obligados a ejercer el comercio sexual. Este problema es más notorio en los estados sureños de *Guerrero, Oaxaca y Chiapas*, los de mayor pobreza en el país, donde la población infantil representa casi 50 por ciento del total de los habitantes. Un dato importante es que México es el segundo lugar del mundo con más páginas de pornografía infantil en Internet, después de Estados Unidos de América (elmercuriodigital.es, 2007).

En 2007, México se ubicó con 42 casos en segundo lugar en el número de víctimas de trata de personas identificadas en los E.U.A. después de Tailandia con 48 casos. En ese mismo año en su visita a México el Relator Especial de la ONU informó que en el *Distrito Federal* hay estimaciones que identifican a más de 20 mil niñas y niños en situación de calle, que enfrentan una alta vulnerabilidad de convertirse en víctimas de trata de personas, explotación sexual comercial, pornografía y prostitución infantil. Constató personalmente que el Barrio de la Merced, en el Distrito Federal, se da la venta de material que contiene imágenes de abuso sexual a menores, también identificó la existencia de zonas de alta concentración de niñas y niños víctimas de explotación sexual, fundamentalmente en el Barrio de la Merced y en las terminales de autobuses, en donde se concentran niños, y especialmente niñas que viajan solas, provenientes de las regiones del sur del país (CEIDAS, 2009: 19-20).

Si bien el ejercicio de la prostitución por lo general se rechaza, existen lugares donde se ha normalizado de manera que "llega a formar parte del paisaje" (Martín Pérez, citado en CNDH, 2007). Esta actitud se da a pesar de que se sepa de la minoría de edad de quienes ofrecen sus cuerpos. Tal indiferencia se da tanto en Tlalpan como La Merced, Puente de Alvarado y otras zonas del Centro de la ciudad. En la zona de La Merced se llega a dar incluso el secuestro de niños para llevar a cabo filmaciones pornográficas en hoteles perfectamente identificados. A menudo, a las centrales camioneras llegan adolescentes mujeres en busca de trabajo doméstico, a veces sin tener contactos en la ciudad. Ahí los enganchadores ofrecen ayuda, dónde dormir, comida, trabajo, etc. Posteriormente exigen el pago a través de la explotación sexual. Un destino común de este mecanismo es La Merced (CNDH, 2007).

Además de la Merced, se conoce la existencia de redes bien organizadas en las que participan tanto personas de la localidad como extranjeros que cuentan con

distribuidores del material pornográfico de niños(as) en la Colonia Buenos Aires, en la Ciudad de México (Azaola, 2000: p 53).

En México, a través de los medios de comunicación se ha detectado que desafortunadamente aún siguen las prácticas como los matrimonios forzados de niñas menores de edad, o incluso la venta de mujeres, de la que se tiene registro en comunidades indígenas de Oaxaca, Guerrero y Chiapas (CEIDAS, 2009).

4.8. FACTORES QUE INFLUYEN EN LA TRATA DE PERSONAS

Recientemente el Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social (CEIDAS) construyó un índice para medir la vulnerabilidad nacional y en los estados ante la trata de personas. El índice sólo quiere señalar los lugares donde existen las condiciones de vulnerabilidad, y que constituyen un campo propicio para que el delito de trata se dé y crezca. A partir de sus resultados establecieron tres grupos de estados por nivel de vulnerabilidad: alta, media y baja. Los estados de vulnerabilidad alta son: Chiapas, Zacatecas, Guanajuato, Guerrero, Puebla, Oaxaca y Michoacán; prácticamente coincide con los que tienen menor desarrollo humano. Los de vulnerabilidad media son: Aguascalientes, Campeche, Chihuahua, Colima, Durango, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán. Y los de baja vulnerabilidad son: Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Distrito Federal, estado de México, Nuevo León, Sonora y Quintana Roo (ECPAT, 2011:12).

De acuerdo a la OIM (2005) los principales factores que influyen en la trata de personas son:

- La pobreza y la feminización de la pobreza
- La falta de educación
- El desempleo
- La discriminación de género
- La violencia doméstica
- La vida dentro de familias disfuncionales
- El impacto de conflictos armados o procesos de transición en los países
- La falta de oportunidades para una migración legal
- La falta de oportunidades o alternativas

UNICEF (2005) menciona aparte factores como:

- Niños desamparados
- Falta de registro de nacimiento
- Desastres humanitarios
- Demanda de explotación sexual y mano de obra barata
- Tradiciones y valores culturales como la práctica tradicional de “colocar” a los niños en familias de parientes lejanos o de amigos se ha transformado en un sistema justificado por objetivos económicos.

Algunos otros pueden ser:

- Los niños y adolescentes se ven tentados por la oportunidad de ganar dinero y creen las historias que les cuentan, la gran mayoría no son felices y buscan un mejor porvenir, una mejor vida. Muchos niños y adolescentes han sufrido el abuso de sus padres y desean escapar. Otros han tenido problemas en la escuela y creen que no tendrán futuro en su propio entorno (ECPAT, 2006:46).
- Las catástrofes como los conflictos armados prolongados o como los desastres naturales, como el tsunami que golpeó el Sudeste de Asia a finales de 2004, dejan a menudo niños, niñas y adolescentes sin compañía alguna. Las catástrofes naturales que alteran las formas de obtener sustento o que dan por resultado la muerte de uno o ambos padres hacen que los niños, niñas y adolescentes sean vulnerables a la trata (UNICEF, 2005).
- Las adicciones, ya sea de los padres o de los menores.

De acuerdo con Azaola y colaboradores (2003), algunos factores asociados a la explotación sexual comercial infantil de niños en México o que la propician incluyendo algunos de los mencionados anteriormente se mencionan los siguientes:

- Corrupción de cuerpos policiacos y participación de los mismos en redes del crimen organizado
- Débil aplicación de las normas
- Migración de miembros de la familia o de la familia completa dentro o fuera del país, con la consiguiente inestabilidad y cambios en los núcleos familiares
- Existencia de redes organizadas para el reclutamiento, tráfico y explotación, así como explotación sexual de menores
- Estereotipos culturales de género y patrones de belleza que favorecen la atracción sexual hacia mujeres muy jóvenes y menores de edad

- Insuficientes recursos materiales y humanos en las instituciones para brindar atención adecuada y especializada a niños víctimas

Asimismo, ECPAT (2001) en referencia a la explotación sexual comercial menciona algunos, tales como:

- VIH/SIDA. Más de 2 millones de niños menores de 15 años están infectados con el VIH y, para el 2003, 15 millones de niños menores de 18 años habían perdido a sus padres a causa del VIH/SIDA, según UNICEF¹⁹. Al haber perdido el beneficio de contar con adultos que los protejan, son vulnerables a la explotación sexual.
- Mitos y conductas sexuales irresponsables. Para muchos hombres, la experiencia de tener relaciones con una niña virgen, ya sea a través del mecanismo social del matrimonio o de otro modo, es evidencia de su masculinidad. Además, existen varios mitos populares relacionados con el sexo con una virgen o con un niño. En muchos países de Asia y África, algunos hombres creen que tener sexo con niñas (que se supone son vírgenes o han tenido pocas parejas) los protegerá de contraer el VIH/SIDA y otras enfermedades relacionadas o los curará. Otros creen que el sexo con una niña virgen renueva su juventud, incrementa su virilidad y trae buena salud, longevidad, suerte y éxito en los negocios.
- Algunas tradiciones y costumbres tornan a los niños vulnerables a la explotación sexual. En algunos países, la explotación sexual de los niños está levemente disfrazada como práctica religiosa. Por ejemplo, en Ghana, las niñas pequeñas (de menos de 10 años) son entregadas al santuario fetichista local para compensar las ofensas que supuestamente cometió algún miembro de la familia de la niña. En esta práctica tradicional, conocida como Trokosi, la niña se convierte en propiedad del sacerdote fetichista y debe brindarle servicios sexuales, además de realizar otras labores para él. Otros ejemplos son las estructuras formales tales como el sistema de castas, que se da en el sur de Asia, o las presiones informales, tales como la estigmatización social, que por ejemplo obliga a las hijas de prostitutas a ingresar también en la prostitución.
- Tecnologías de información y comunicación (TIC). Todos los niños y jóvenes que utilizan las TIC corren riesgo. Además, los niños que no tienen acceso a las últimas TIC también pueden correr riesgo sin saberlo. Estos niños son objeto de fotos o vídeos que son enviados al ciberespacio, o se los publicita en Internet como mercancía, y/o se ven afectados por la violencia y los daños provocados por las interacciones en línea de otras personas, incluyendo el uso de pornografía. Los tipos de violencia y explotación que son consecuencia de las TIC incluyen:

¹⁹UNICEF. Estado Mundial de la Infancia 2005.

- Producción, distribución y utilización de materiales que muestran el abuso sexual de menores
- Incitación, «preparación» o «atracción» por Internet (obtener la confianza de un niño para llevarlo a una situación en la que será abusado)
- Exposición a materiales que pueden causar daño psicológico o llevar a un daño físico
- Acoso e intimidación, incluyendo las amenazas

Es importante mencionar en éste último, que actualmente los menores pasan varias horas en Internet conversando o haciendo citas con personas que no conocen, arriesgándose a ser secuestrados. Niños(as) muy pequeños ya tienen acceso a las redes sociales y muchos de ellos probablemente no tienen supervisión de un adulto.

De acuerdo a Gómez (2005) los siguientes hechos propician, en una relación de causalidad no lineal, que prácticas como el turismo sexual, la pornografía y la prostitución infantiles se mantengan como una constante en muchas sociedades:

- Uso de nuevas tecnologías (Internet)
- La ampliación del mercado de publicaciones obscenas²⁰
- La alta profesionalización de la delincuencia organizada
- Incremento del tráfico internacional de personas

4.9. CONSECUENCIAS PARA LAS VÍCTIMAS

A nivel humanitario, la trata provoca daños muy graves y hasta fatales sobre las víctimas, quienes tienen mayores probabilidades de sufrir severos daños físicos, sexuales y psicológicos que pueden afectarlos por el resto de sus vidas y de los cuales tal vez nunca se recobren. No es una exageración decir que la trata de seres humanos representa la versión de la esclavitud del siglo XXI, y que comprende el más grave abuso de los derechos humanos fundamentales de sus víctimas (OIM, 2005).

²⁰ De acuerdo al autor, entendemos por publicaciones obscenas los materiales en los que se representan, en forma real o simulada, los órganos genitales de las personas y/o la realización de actos sexuales, con los propósitos del lucro económico y la gratificación sexual de quienes lo miran. Las vías pueden ser dibujos, fotos, películas, representaciones digitales computarizadas, video grabaciones o cualquier otro medio apto para este fin.

Los niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas de la trata muestran sentimientos de vergüenza, culpabilidad y baja autoestima y a menudo son estigmatizados. A menudo se sienten traicionados, especialmente si el perpetrador fue una persona en quien habían confiado. Estos factores, así como la experiencia misma, pueden causar pesadillas, insomnio, sentimientos de desesperación y depresión. Algunos niños, niñas y adolescentes víctimas de la trata han recurrido al abuso de drogas para adormecer su dolor psíquico y otros han llegado a intentar el suicidio (UNICEF, 2005)²¹. Algunos niños y niñas que han sido explotados no consideran que valga la pena rescatarlos.

La niñez es aún más vulnerable a las enfermedades de transmisión sexual que los adultos, incluyendo la infección por VIH y el SIDA, ya que sus tejidos corporales son dañados más fácilmente (Flores, 2006).

En el caso de la explotación sexual comercial los niños también corren riesgo de sufrir violencia física: los que intentan escapar o defenderse del abuso pueden resultar gravemente heridos o ser asesinados. Los efectos psicológicos de la explotación sexual y las amenazas suelen torturar a los niños por el resto de su vida. Cuando existen imágenes del abuso, tales como fotografías, el conocimiento de las imágenes es un recordatorio traumático del abuso. A muchos les resulta difícil reinsertarse con éxito en la sociedad cuando son adultos (ECPAT, 2001).

Algunas otras consecuencias son:

Embarazos no deseados, algunas víctimas sufren daño permanente en sus órganos reproductivos, (Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, 2004), agresiones; fugas de los hogares; conductas delictivas; consumo excesivo de alcohol y drogas; conductas sexuales impropias de la edad; masturbación compulsiva; agresiones sexuales a otros niños; problemas de desarrollo cognitivo; dificultad para caminar; irritación del área anogenital, infecciones genitales y urinarias; problemas de desnutrición y adecuado crecimiento físico, deterioro dental, subdesarrollo de sistemas reproductivos, entre otros (CNDH, CEIDAS, 2009:41).

Además de estas consecuencias, las víctimas de la trata a menudo sufren de estigmatización y la no aceptación por parte de sus comunidades después de sus experiencias (UN.GIFT, 2007, UNODC, citado en 2008:20).

En lo referente a la explotación laboral, muchos son los riesgos en la salud por trabajar en las diferentes industrias largas horas de trabajo, con falta de salubridad y protección. Algunas consecuencias son: agotamiento, desnutrición, deshidratación, síndromes por movimientos repetitivos, golpe de calor o el estrés, hipotermia, congelación, lesiones accidentales, por ejemplo, miembros cortados, huesos rotos, contusiones, problemas respiratorios, cáncer de pulmón,

²¹ Con referencia a página web internacional www.ecpat.net

o endotoxina, contaminación por amianto e infecciones de la piel (IOM, LSHTM, UN.GIFT, 2009: 19), por mencionar algunas.

4.10. PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y SANCIONES A TRATANTES

En el capítulo II de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las víctimas de estos Delitos se encuentran los derechos de las víctimas de trata de personas para lograr su recuperación en los artículos del 68 al 73.

Artículo 68. La protección de las víctimas, ofendidos y testigos de los delitos contenidos en la presente Ley comprenderá, además de lo previsto en el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los demás contemplados en esta Ley, los siguientes rubros:

- I.** Se garantizará a las víctimas de los delitos previstos en la presente Ley, cuando sea necesario, alojamiento adecuado, atención médica de calidad, acceso a la educación, capacitación y oportunidades de empleo, hasta su total recuperación y resocialización.

Asimismo, se les ofrecerán modelos de medio camino y opciones dignas y viables para su reinserción social encaminada a la construcción de autonomía.

- II.** Se garantizará a las víctimas de los delitos previstos en esta Ley, atención física, psicológica y social hasta su total recuperación y rehabilitación.

Esta atención deberá ser proporcionada por autoridades competentes en coordinación con organizaciones no gubernamentales y otros sectores de la sociedad civil, en los términos del párrafo segundo de la fracción V del artículo 62 de la presente Ley.

- III.** Las demás que resulten pertinentes para salvaguardar su seguridad física, su libertad, dignidad, integridad física y mental, sus derechos humanos y la reparación del daño, así como el libre desarrollo de su personalidad en el caso de niñas, niños y adolescentes.

Artículo 69. Las víctimas, ofendidos y testigos recibirán la asistencia material, jurídica, médica y psicológica que sea necesaria, por conducto de las autoridades federales y estatales encargadas en la materia, las que se podrán auxiliar de organizaciones privadas, comunitarios y de la Sociedad Civil, en los términos del párrafo segundo de la fracción V del artículo 62 de la presente Ley.

En todo momento la autoridad que corresponda les informarán y gestionarán los servicios de salud y sociales y demás asistencia pertinente.

Artículo 70. Para mejor atender las necesidades de las víctimas de los delitos objeto de esta Ley, se proporcionará al personal de policía, justicia, salud, servicios sociales, capacitación que los sensibilice sobre dichas necesidades, así como directrices que garanticen que esta ayuda sea siempre especializada y oportuna.

Artículo 71. Al proporcionar servicios y asistencia a las víctimas, se prestará atención a las necesidades especiales que resulten por la índole de los daños sufridos o debido a cualquier situación de vulnerabilidad.

Artículo 72. Al aplicar las disposiciones de esta Ley, las autoridades darán la debida consideración a factores humanitarios y personales, especialmente para la reunificación familiar en un entorno seguro.

El Fondo contará con recursos específicos para estos fines.

Artículo 73. Las víctimas, ofendidos y testigos tendrán derecho a que se les dicten cualquier tipo de medidas cautelares, providencias precautorias y protección personal, que garanticen la vigencia y salvaguarda de sus derechos, las cuales tendrá vigencia durante la investigación, proceso, sentencia y ejecución de penas, y deberán ser adoptadas por el Ministerio Público y el Poder Judicial, en los términos del párrafo segundo de la fracción V del artículo 62 de la presente Ley.

En esta misma Ley²² encontramos las sanciones que se aplicarán a quien cometa este delito, las cuales pueden alcanzar hasta 40 años de prisión.

4.11. TESTIMONIOS

"Vinimos a los Estados Unidos en busca de un futuro mejor, no para ser prostitutas... Ninguna mujer o niña quiere ser una esclava sexual y soportar las maldades que yo he padecido. Temo por mi vida más que nunca. Ayudé a meter a esos malvados en la cárcel. Por favor, ayúdenme. Por favor, ayúdenos. Por favor, no dejen que esto le ocurra a alguien más".
(Villanueva, s.f.:1).

²² Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las víctimas de estos Delitos. Ley completa disponible en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSEDMTP.pdf>

Comencé a trabajar desde pequeño, haciendo favores a los vecinos a cambio de dinero. Más tarde, al cumplir los 12 años, empecé a trabajar en el Departamento de Encartes de un periódico. Laboraba los jueves y los sábados de 10 de la noche a las cuatro de la mañana. El trabajo en ocasiones era excesivo, pero ante una situación económica muy difícil no hay otra opción.
(CNDH, 2005: 89).

Desde los 11 años Alma ejerce la prostitución en Garibaldi. Ella dice: *"Mi madrastra y mi papá me golpeaban mucho, por eso me escapé de la casa cuando tenía 8 años. Ese día unos chavos me violaron... luego estuve un tiempo en una casa para niños de la calle; después viví con un señor que me puso a trabajar en esto. Él me pegaba y me dejaba sin comer..."*.
(Azaola, 2006: 13).

Javier de 14 años: *"Yo soy de Guadalajara, no conozco Tijuana. Trabajaba en el aeropuerto de Guadalajara, en una lonchería, y unas personas que llegaron allí me ofrecieron trabajo, me dijeron que me fuera con ellos para el otro lado. Me fui y ahí me vestía de mujer, me prostituían, me pegaban y hacían que asaltara a los clientes, por eso me escapé"*.
(Azaola, 2003: 287).

Yo soy de aquí de Tijuana. Desde que estaba chica, estuve en la calle y comencé a usar drogas desde los 9 años. Me salí porque mi mamá trabajaba en un bar y ella comenzó a usar drogas y a tratarnos mal. Yo me empecé a prostituir porque tenía que mantener a mi mamá y a mi hermano... y también vendíamos drogas para no tenernos que prostituir; me daba asco, me sentía mal conmigo misma. Mi mamá me exigía dinero y me exigía que me prostituyera y que le llevara la droga, que yo se la consiguiera, también porque mi hermano no tenía qué comer. Yo tengo 15 años, desde los 12 yo tenía que pagar la renta. Si no quisiéramos trabajar en eso tendríamos que tener un lugar donde vivir para no tener que usar drogas...
(Azaola, 2000: 134).

Yo me empecé a drogar desde los 13 años; usaba inhalantes, marihuana, pastillas, cocaína, heroína y cocaína inyectable... ya era tanta mi necesidad que mi cuerpo me lo pedía. Yo hacía de todo para conseguir la droga: prostitución, robo, lo que fuera... Llegué a conseguirles chavalitos a los clientes; los clientes me conseguían la droga y yo les llevaba a los chavos... los conseguía de la calle porque eran más económicos que los de las cantinas...
(Azaola, 2000: 83).

"Cuando trabajo de bolero, el día empieza temprano, como a las siete, porque hay que ir al parque [Hidalgo, en el centro de Tapachula] para limpiar los zapatos de los señores que van al trabajo. Ya después como a las 11 [hrs.] baja la clientela. A las dos y media [14:30 hrs.] busco qué comer. Como y me regreso.

Y hasta las siete, ocho [19:00 o 20:00 hrs.] voy a entregar [las herramientas de trabajo y el dinero ganado] al patrón. Y ya me voy. A veces con mis amigos, o ando por allí, hasta la noche, y busco dónde me voy a quedar". (Javier, bolero y limpiaparabrisas, hondureño, 14 años). (Casillas, 2006: 97).

"Yo no tengo nada. Estoy sola. Mis hermanos, mi papá y mi mamá viven lejos. Todos estamos peleados. A veces pienso que no me quieren, nunca me buscan. Por eso, cuando estoy aquí [en el sitio de trabajo] trato de estar bien, de hacer bien mi trabajo, de estar bien con las compañeras, es lo único que tengo. Por eso cuando me emborracho me pongo triste, o a veces lloro y lloro". (Romelia, fichera, tabasqueña, 17 años). (Casillas, 2006: 143).

En "La Meca" no hay calle sin un padrote. Los muchachos aprenden a padrotear de dos modos. Una es por la misma familia, cuando los jóvenes ven este tipo de prácticas en el seno familiar, se vuelve algo normal, ya que sus padres, tíos o hermanos se dedican a ser padrotes, entonces ellos como cualquier tipo de trabajo aprenden de sus familiares hombres. Otra de las formas por las cuales los jóvenes aprenden, es por "amistad"; en una comunidad en donde la mayor parte de los varones se dedican a esta actividad, las esquinas se vuelven lugares de aprendizaje, ahí se reúnen para contar sus aventuras (Raúl, habitante de "La Meca", que no es padrote). (Montiel, 2009: 164).

"Una amiga mía de Veracruz, México, me habló de trabajos bien pagados en restaurantes en los Estados Unidos. Acepté la oferta del trabajo y un coyote me trajo a Texas. Luego me llevaron a la Florida y uno de los encargados me dijo que iba a trabajar en un prostíbulo. Le dije que estaba equivocado, y que yo iba a trabajar en un restaurante. Me dijo que le debía dinero del viaje y que me podía ir cuando terminara de pagarme. Tenía 18 años, nunca había ido tan lejos de mi casa y no tenía dinero para regresarme [...] Así empezó la pesadilla. Porque yo era virgen, los hombres decidieron violarme una y otra vez para enseñarme sobre el sexo." María, víctima de trata en Estados Unidos. (Ezeta, 2006: 22).

Lucila y yo salimos de nuestro pueblo en compañía de "Pepe", viajamos muchas horas, cuando por fin llegamos a una casa de dos pisos en el sur de México [...] Nosotras pensamos que nos iban a llevar a una casa para hacer limpieza y nos iban a pagar, porque somos pobres, pero no pensamos que fuera a estar tan lejos, nunca antes habíamos salido de nuestro pueblo. Nos llevaron a un cuarto donde había una cama muy grande y más niñas como nosotras, tres de ellas estaban amarrando a otra niña de las manos y los pies y también le pusieron chocolate líquido en su cuerpo desnudo. En el cuarto también estaban otros tres señores con un aparato que nos dijeron que era una videocámara y grababa todo lo que hacíamos. Nos pegaban muy fuerte si alguna no hacía lo que ellos

decían, pero se la pasaban gritándonos y hablándonos con groserías”. Lucila y Sandra, 11 y 12 años respectivamente, de Oaxaca, México. (Ezeta, 2006: 24).

En Camboya, Srey de 5 años de edad fue vendida por sus padres a un burdel. Ella fue probablemente vendida entre 10 y 100 dólares. La niña fue drogada para ganar su conformidad y que pasara de un cliente a otro. Esta pequeña sufrió meses de abuso por proxenetas y turistas sexuales. A la edad de 6 años, Srey fue rescatada de una vida de esclavitud sexual por una ex prostituta quien dirige refugios para víctimas en Camboya de niños y niñas rescatados(as). Somalí Mam, quien dirige el refugio, describe a Srey como “tímida, tranquila y dañada”. La niña fue diagnosticada con VIH positivo y padecía de neumonía y tuberculosis. Otros niños en el refugio con Srey pueden estar aún más traumatizados. Un niño que había estado encerrado dos años en una jaula donde fue violado repetidas veces está sufriendo un profundo trauma psicológico. (IRIN, 2008c, citado en Aronowitz, 2009: 84).

Karla Jacinto es una joven de 23 años originaria de Tlaxcala. Cuando tenía 12 años fue engañada por un hombre y cayó a las redes del tráfico de personas. Relata que cuando tenía 12 años, conoció a un hombre en una estación del metro de la Ciudad de México, comenzaron a hablar e intercambiaron números de teléfono. Le llamó una semana más tarde y la invitó a salir. El hombre tenía 22 años, llegó con un buen auto y regalos. Al poco tiempo la convenció de comenzar una relación. “Me fui con él, viví con él por tres meses y durante ese tiempo me trató muy bien. Él me amaba, me compraba ropa, me daba atención, me traía zapatos, flores, chocolates, todo era hermoso”, contó. El proxeneta era originario de Zacatelco, una de las comunidades que rodean Tenancingo en Tlaxcala. Ella calcula que fue violada 43 mil 200 veces durante el periodo que fue víctima de trata, desde los 12 hasta los 16 años. Dice que hubo hasta 30 hombres por día, siete días a la semana, durante gran parte de cuatro años. El “novio” de Karla entonces cambió su discurso. “Me empezó a decir todo lo que tenía que hacer; las posiciones, qué tanto necesitaba cambiar, las cosas que tenía que hacer con los clientes y por cuánto tiempo, cómo tenía que tratarlos y cómo tenía que hablarles para que me dieran más dinero.” Así inició una historia que duró cuatro años. Cuenta que la primera vez que fue forzada a trabajar como prostituta la llevaron a Guadalajara. “Empecé a las 10 a.m. y terminé a la medianoche. Estuvimos en Guadalajara durante una semana. Algunos hombres solían reírse de mí porque yo lloraba. Tenía que cerrar mis ojos para no ver qué me estaban haciendo”, dijo Karla. Karla se quedó embarazada a los 15 años. Tuvo una niña, que le fue arrebatada y no se le permitió verla hasta un año después. El hombre amenazaba con hacerle daño a la bebé si Karla continuaba rehusándose. En 2006 Karla Jacinto fue rescatada durante una operación contra la trata de personas en la Ciudad de México. CNN verificó partes de su historia con el grupo *United Against Human Trafficking*

(Comisión Unidos vs Trata), donde fue remitida después de ser rescatada y con *Road to Home* (Fundación Camino a Casa), un refugio donde se recuperó. (El informador, 12 de noviembre de 2015).

Susan, de 16 años, secuestrada por el Ejército de Resistencia del Señor en Uganda informó lo siguiente: un chico trató de escapar, pero fue capturado. Le hicieron comer un bocado de pimienta roja, y cinco personas lo estaban golpeando. Sus manos estaban atadas y luego nos hicieron, a los otros nuevos cautivos, matarlo con un palo. Sentí náuseas. Conocía a este chico desde antes. Éramos del mismo pueblo. Yo me negué a matarlo pero ellos me dijeron que me dispararían. Me apuntaron con un arma, así que tuve que hacerlo. El chico me preguntaba "¿Por qué estás haciendo esto?" Dije que no tenía elección. Después de que lo matamos, ellos nos hicieron frotar su sangre en nuestros brazos. Me sentí mareada. Había otro cadáver cerca, pude oler su cuerpo. Sentí muchas náuseas. Ellos decían que teníamos que hacer esto para no temer a la muerte y así no trataríamos de escapar. Me siento tan mal por las cosas que hice...Me molesta tanto que yo haya infligido la muerte a otras personas...Cuando voy a casa debo hacer ritos tradicionales porque he matado. Debo realizar estos ritos y limpiarme. Todavía sueño con el chico del pueblo que maté. Lo veo en mis sueños, y él está hablando y diciéndome que lo maté por nada, y estoy llorando. (Aronowitz, 2009:108).

"Yo empecé a vivir en las calles cuando tenía 11 años, mi padre nos corrió de la casa a mi hermano y a mí. Él nunca se preocupó por nosotros, él estaba siempre tomando alcohol combinado con drogas. En las calles, conocí la prostitución y el crimen. Uno siempre sueña con ser alguien, y que tener cosas materiales te hace ser alguien. Yo nunca me imaginé que, al querer mejorar mis condiciones de vida, iba a terminar perdiendo mi dignidad". (United Nations, 2008: 15).

"Iván, a sus 9 años, sabe que si no logra juntar 100 pesos diarios malabareando como payasito en un crucero o contando chistes pelados en los camiones, no puede regresar a su casa, porque su madre no le dará de comer, no lo dejará dormir en su cama, pero además con mucha probabilidad lo golpeará". (Reforma, 30-IV-2004, citado en Azaola, 2006: 12).

"A sus 9 años de edad, Alexia prefirió quitarse la vida que seguir soportando los abusos sexuales de su padrastro, Arturo, de 21 años. Le dijo a su abuelita Rosa que se quería ir al cielo para cuidar a sus hermanitos de que no les siguiera pasando lo que a ella le sucedía, pero su abuelita no le entendió. También les dijo a sus amigas que se quería morir para ya no sufrir 'las cochinas de Arturo', pero ellas lo guardaron como un secreto. El 15 de diciembre, la niña salió

corriendo de su casa, se arrojó al paso de un microbús y murió al instante bajo las llantas del vehículo”.

(Reforma, 30-IV-2004, Azaola, citado en 2006: 22).

Un grupo rebelde en la República Democrática de Congo reclutó a Natalia cuando tenía 12 años: *“Un día, los rebeldes atacaron el pueblo donde yo vivía. Me escondí y observé como mataban a mis parientes y violaban a mi madre y mis hermanas. Pensé que si me unía a su ejército, estaría a salvo. En el ejército me entrenaron para usar una pistola y cumplí con el deber de guardia. A menudo era golpeada y violada por otros soldados. Un día, un comandante quiso que me convirtiera en su esposa, así que traté de escapar. Me cogieron, me azotaron y me violaron todas las noches durante muchos días. Cuando tenía sólo 14 años, tuve un bebé. Yo ni siquiera sabía quién era su padre. Me escapé de nuevo pero no tengo a dónde ir y no hay comida para el bebé. Tengo miedo de irme a casa”.* (U.S. Department of State, 2004: 5).

CAPÍTULO 5

PRINCIPALES ORGANISMOS DE APOYO A MENORES



5.1. Instituciones Públicas y Organizaciones de la Sociedad Civil que brindan atención a personas víctimas de trata en México	112
5.2. La Comisión Intersecretarial	112
5.3. Organizaciones de la Sociedad Civil	116
5.4. Organizaciones internacionales	120
5.5. Campañas de información y difusión contra la trata	121
5.6. Acciones contra la trata de personas y principales logros.....	125

5.1. INSTITUCIONES PÚBLICAS Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE BRINDAN ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE TRATA EN MÉXICO

Existen muchas instituciones y organizaciones tanto nacionales como internacionales que brindan atención, protección y asistencia a los niños y niñas que padecen violencia o que han sido víctimas de trata de personas. Aunque las consecuencias de haber padecido cualquiera de los tipos de maltrato puedan ser devastadoras, estas instituciones hacen un gran esfuerzo para la total recuperación de la víctima y su reinserción a la sociedad.

5.2. LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL

De acuerdo al artículo 84 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, el Gobierno Federal, conforme al Artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, estableció una Comisión Intersecretarial para Prevenir, Combatir y Sancionar los Delitos en Materia de Trata de Personas, que tendrá por objeto:

- I.** Definir y coordinar la implementación de una Política de Estado en materia de Trata de Personas y demás objeto previstos en esta Ley;
- II.** Impulsar y coordinar en toda la República la vinculación interinstitucional para prevenir y sancionar los delitos objeto de esta Ley;
- III.** Inspección y vigilancia de los programas, acciones y tareas;
- IV.** Evaluación, rendición de cuentas y transparencia sin perjuicio de las atribuciones que en dichas materias correspondan a otras instancias.

A continuación se enlistan las dependencias que integran La Comisión y su respectiva función en materia de Trata de Personas:

1. Secretaría de Gobernación

La Secretaría de Gobernación coordinará los trabajos de la Comisión y servirá de enlace con los titulares de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de los tres órdenes de gobierno, en materia de las políticas públicas de necesaria implementación, con el objeto de fortalecer la prevención y sanción de los delitos previstos en esta Ley, así como de la protección y asistencia de las víctimas de este delito, incluyendo apoyar las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada en materia de protección de testigos y sus familias y demás agentes vinculados a la comisión del delito.

2. Secretaría de Salud

La Secretaría de Salud apoyará la debida atención física y psicológica a los albergues para víctimas de los delitos previstos en esta Ley. Asimismo, diseñará una estrategia nacional para informar a la sociedad acerca de los riesgos que para la salud significa la comisión de estos delitos.

3. Secretaría de Comunicaciones y Transportes

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes promoverá programas de capacitación y prevención en la materia, entre el personal de los diversos medios de transporte de competencia federal, y llevará a cabo la difusión de material relativo a los delitos en materia de trata de personas entre los usuarios de medios de transporte e infraestructura.

4. Instituto Nacional de Migración

El Instituto Nacional de Migración, en coordinación con las Secretarías de Gobernación, de Relaciones Exteriores y el Consejo Nacional de Población implementará las medidas necesarias para garantizar la estancia de las víctimas del delito de trata de personas en territorio nacional por el tiempo necesario y hasta antes de su regreso voluntario a su lugar de origen o de residencia permanente;

5. Secretaría de Relaciones Exteriores

La Secretaría de Relaciones Exteriores diseñará y coordinará un programa de protección y atención especializada a las víctimas de los delitos previstos en esta Ley que se aplicará en las representaciones consulares en el extranjero. Asimismo, se coordinará con la Secretaría de Gobernación, el Instituto Nacional de Migración y el Consejo Nacional de Población para proponer las medidas necesarias para garantizar la estancia de las víctimas en territorio nacional por el tiempo necesario y hasta antes de su regreso voluntario a su lugar de origen o residencia permanente.

6. Secretaría del Trabajo y Previsión Social

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social brindará capacitación para el trabajo, ofrecerá oportunidades de su bolsa de trabajo y firmará convenios con empresas para brindar oportunidades de rehabilitación y resocialización a las víctimas del delito previsto en esta Ley por medio de oportunidades de empleo, así como incrementará sus inspecciones a los centros laborales, en el ámbito de su competencia, para prevenir y detectar oportunamente dicho delito.

7. Procuraduría General de la República

La Procuraduría elaborará y ejecutará programas de prevención del delito de trata de personas, con la finalidad de fortalecer la denuncia ciudadana y la solidaridad social; promoverá en la Conferencia Nacional de Procuradores las políticas públicas necesarias para la prevención del delito a escala nacional y propondrá la armonización legislativa de los tipos penales vinculados a esta materia en todo el país; se coordinará con la Secretaría de Seguridad Pública (actualmente absorbida por la Secretaría de Gobernación) con el objeto de actualizar los datos relativos a la incidencia delictiva en todo el país con la finalidad de dar seguimiento al estado en el que se encuentren los procesos penales de aquellos sujetos detenidos y consignados por la comisión de delitos en materia de trata de personas; será responsable de establecer una Fiscalía Especializada para la persecución de estos delitos, cuyos sujetos activos se sospeche pertenecen a la delincuencia organizada nacional o internacional, e implementará mecanismos de investigación de inteligencia, una Unidad de Protección a Víctimas y Testigos de la trata de personas y promoverá las medidas de protección procesal a su favor.

8. Instituto Nacional de Ciencias Penales

El Instituto Nacional de Ciencias Penales diseñará e implementará programas de capacitación, formación y actualización en materia de prevención y sanción de la esclavitud, trata de personas o explotación, dirigidos, como mínimo, a los Agentes Federales de Investigación y a los Agentes del Ministerio Público de la Federación.

9. Secretaría de Turismo

La Secretaría de Turismo diseñará programas y políticas públicas para desalentar el turismo sexual, capacitando al personal de las áreas de servicio de dicho sector, así como diseñará e implementará campañas dentro y fuera del país para prevenir y desalentar la proliferación del delito previsto en esta Ley, en cualquier actividad relacionada a su ámbito de competencia.

10. Instituto Nacional de las Mujeres

El Instituto Nacional de las Mujeres se encargará de la protección y atención antes, durante y después del proceso, de todas aquellas mujeres víctimas del delito, cuidando que sus necesidades especiales sean satisfechas en los albergues para víctimas de los delitos previstos en esta Ley.

11. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia se encargará de la protección y atención antes, durante y después del proceso, de todas aquellas víctimas del delito menores de 18 años cuidando que sus necesidades especiales sean satisfechas en los albergues para víctimas del ilícito de trata de personas.

12. Secretaría de Seguridad Pública²³

La Secretaría de Seguridad Pública, diseñará y ejecutará programas permanentes con el objeto de garantizar la vigilancia debida en las estaciones de ferrocarril, terminales de autobuses, aeropuertos y puertos marítimos y cruces fronterizos, con el objeto de prevenir y detectar la probable comisión de los delitos previstos en esta Ley.

Un aspecto importante es la creación de la *Policía Cibernética*. Algunas de sus actividades a favor de los menores son: el combate a la explotación sexual comercial infantil, el patrullaje en chat dirigidos a menores y adolescentes, la atención a denuncias sobre robos, sustracción y tráfico de menores, el análisis de crímenes violentos contra menores, pláticas preventivas en escuelas sobre el uso de Internet y la generación de recomendaciones de seguridad para padres e hijos mientras navegan por Internet. (CNDH, 2005:105).

13. Secretaría de Desarrollo Social

La Secretaría de Desarrollo Social diseñará y aplicará modelos que permitan combatir las causas estructurales que generan condiciones de mayor riesgo y vulnerabilidad frente a los delitos previstos en esta Ley, con especial referencia a la pobreza, marginación y la desigualdad social.

14. Secretaría de Educación Pública

La Secretaría de Educación Pública en coordinación con la Secretaría de Gobernación, diseñará módulos de prevención para los distintos ciclos escolares que serán incluidos en el currículum de la educación básica.

²³ Facultades transferidas a la Secretaría de Gobernación a nivel federal.

15. Procuraduría Social de Atención a las Víctimas del Delito

La Procuraduría Social de Atención a las Víctimas del Delito, brindará atención oportuna e integral a las víctimas u ofendidos de delitos, por sí misma o en coordinación con instituciones especializadas, en términos de la normativa aplicable; coadyuvará al eficaz desempeño de las autoridades con competencia en esta materia, y diseñará y ejecutará políticas, programas y esquemas de colaboración y coordinación interinstitucional de atención a víctimas u ofendidos de delitos.

5.3. ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

La Comisión Intersecretarial, pone a disposición de la ciudadanía la consulta de directorios de redes de apoyo de Organizaciones de la Sociedad Civil e instituciones educativas, que brindan atención a las personas víctimas de delitos y de violaciones a derechos humanos en todo el territorio nacional y que estudian la problemática del delito, capacitan en la materia y dan asistencia a las víctimas. Entre ellas se encuentran:

➤ *Colectivo Contra la Trata de Personas*

Hacen investigación de gabinete y campo, colabora en investigaciones con organizaciones nacionales e internacionales para la recopilación de información clave enfocada a la trata de personas. Prevención, capacitación, políticas públicas, asesoría jurídica para fortalecer los mecanismos de asistencia y canalización de datos. <http://colectivotdp.org>

➤ *Navega Protegido en Internet*

Pláticas para niños, jóvenes y papás sobre la prevención de delitos como la trata de personas en Internet mayormente en las redes sociales.

www.navegaprotegido.org

➤ *Fundación de Asistencia Social y Ayuda Humanitaria A.C.*

Imparten capacitación y concientización del tema de trata de personas en el noreste. Su sede está en Reynosa, Tamaulipas. <http://asahac.wordpress.com/>

➤ ***Centro de Investigaciones y Estudios Mexicanos en Migración y Trata de Personas A.C.***

Estudios sobre el tema y capacitaciones, organización de foros y debates con la sociedad. <https://www.facebook.com/cemmtrap.mexico>

➤ ***Y Quien Habla Por Mí***

Da asistencia y protección a niños y niñas de 0 a 5 años víctimas de trata, tráfico y explotación para su reinserción a la sociedad. <http://yquienhablapormi.org>

➤ ***Fundación Infancia A.C.***

Prevención del delito de la Trata de personas a través de capacitaciones, cursos y talleres para jóvenes. Atención e Intervención en Crisis. Asesoría sobre cuestiones legales y médicas. Ayuda a Jóvenes a través de su YCI Atención Ciudad de México, Puerto Vallarta y Cancún. www.fundacioninfancia.org

➤ ***Infancia Común AC***

Contra la Explotación Sexual Comercial Infantil, imparten capacitaciones, diplomados y orientación sobre el tema. www.infanciacomun.org.mx

➤ ***Un Mundo una Nación AC (UNUM)***

Asociación Civil que trabaja por la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos de las Personas Migrantes. www.facebook.com/unmundo.unanacion

➤ ***Planeta CAOSS, A.C.***

Promoción de los Derechos Humanos y prevención de la Trata de Personas y Explotación Sexual Comercial Infantil (ESCI). <http://www.planetacaoss.org.mx/>

➤ ***Centro de Estudios Sociales y Culturales "Antonio Montesinos" AC (CAM)***

Pertenece al Colectivo contra la Trata de Personas y realizaron el Seminario Internacional sobre Trata de Mujeres, Niñas y Niños. Formación en los temas relacionados con las perspectivas del CAM: ético—teológica, derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, género y generacional. www.camontesinos.org.mx

- ***Centro de Derechos Humanos y Desarrollo Local, "Fray Julián Garcés"*** en el Estado de Tlaxcala.

Atiende problemáticas que atentan contra la dignidad humana, acompañando en la formación de sujetos sociales en el estado de Tlaxcala, para que hagan valer sus derechos humanos desde una perspectiva pastoral y de género.

www.centrofrayjuliangarcés.org.mx.

- ***Ririki Intervención Social AC.***

Se dedica a eliminar cualquier forma de maltrato infantil, incluyendo explotación sexual infantil y trata. www.ririki.org.mx

- ***Género y Desarrollo AC (GENDES)***

Capacitan y sensibilizan a la sociedad sobre el tema de Masculinidades y Trata de Personas. El tema es analizar la Trata a través de una masculinidad y su impacto en la problemática. www.gendes.org.mx

- ***Instituto para las Mujeres en la Migración AC (IMUMI)***

Artículos relacionados con Trata en México y estudios sobre casos en Estados Unidos de América y México, de víctimas nacionales y extranjeras. www.inumi.org

- ***Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social (CEIDAS)***

Página con números de denuncia, foros, capacitaciones y estudios sobre la Ley General de Trata de Personas. <http://ceidas.org>

- ***Universidad Iberoamericana Puebla Centro de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría***

Estudios y Diplomados sobre Trata de Personas.

- ***Libera tu Potencial AC***

Ayudan a prevenir el delito informando a las comunidades que carecen de desarrollo. <https://www.facebook.com/LiberaAC>

➔ ***Fundación Tukipa, Equidad y Desarrollo AC.***

Ayuda a prevenir la trata de personas en las comunidades del estado de México.
www.fundaciontukipa.org

➔ ***Centro de Educación Integral de Base AC (CEIBA)***

A través de la educación popular previene la trata de personas con personas del campo.

➔ ***Camino a Casa***

Se dedica a la asistencia y restauración de niñas y adolescentes que han sido víctimas de Explotación Sexual Comercial Infantil (ESCI).
www.caminoacasa.org.

➔ ***Comisión Unidos vs la Trata***

Busca ser un observatorio del fenómeno en México. Proporciona documentación y comunicados de los avances y actividades sobre la trata de personas, así como videos de ayuda para entender el fenómeno y las noticias diarias sobre la trata de personas. <http://unidoshacemosladiferencia.com/>

➔ ***@sintrata A.C.***

Constituida por jóvenes universitarios para hacer campañas de concientización y de prevención de la Trata de Personas. www.sintrata.org

➔ ***Coalition Against Trafficking in Women (CATW)***

Asociación internacional contra la trata de mujeres en el mundo. Brinda asistencia jurídica y psicológica a las víctimas de explotación sexual comercial.
<http://www.catwinternational.org>

Algunas de las Organizaciones Internacionales que luchan por los derechos de los niños(as) son:

La OIM (Organización Internacional para las Migraciones)



La OIM viene trabajando en materia de lucha contra la trata de personas desde 1994. Desde entonces, la Organización ha llevado a cabo alrededor de 500 proyectos en 85 países y ha proporcionado asistencia a unas 20,000 personas que fueron objeto de trata. Sus objetivos primordiales en este quehacer son prevenir la trata de personas y proteger a las víctimas de la trata al tiempo que se les ofrece opciones seguras y sostenibles de retorno y reintegración a sus países de origen.

UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia)



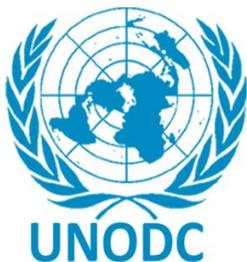
UNICEF trabaja desde hace más de 60 años para mejorar las vidas de los niños y sus familias. Es el principal organismo humanitario y de desarrollo dedicado a la promoción y defensa de los derechos de todos los niños del mundo.

ECPAT (Acabar con la Prostitución Infantil, la Pornografía Infantil y el Tráfico de Niños con fines Sexuales)



ECPAT International es una red global de organizaciones que trabajan en conjunto para la eliminación de la prostitución infantil, la pornografía infantil y la trata de niños con fines sexuales. Su objetivo es garantizar que los niños de todo el mundo disfruten de sus derechos fundamentales libres y protegidos de todas las formas de explotación sexual comercial.

UNODC (Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito)



UNODC es un líder mundial en la lucha contra las drogas ilícitas y la delincuencia internacional. Establecida en 1997 a través de una fusión entre el Programa de Control de Drogas de las Naciones Unidas y el Centro para la Prevención Internacional del Delito, opera en todas las regiones del mundo a través de una extensa red de oficinas sobre el terreno.

OIT-ILO (La Organización Internacional del Trabajo)



La OIT es un organismo especializado de la ONU que tiene por objetivos la promoción de la justicia social y el reconocimiento de las normas fundamentales del trabajo, la creación de oportunidades de empleo y la mejora de las condiciones laborales en el mundo.

Entre sus principales ámbitos de actividad se encuentra la promoción y el respeto de los principios laborales básicos, la erradicación del trabajo infantil, la supervisión de la reglamentación laboral y el cumplimiento de los Convenios, el desarrollo de programas de cooperación técnica, las migraciones laborales y la Dimensión Social de la Globalización.

5.5. CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN CONTRALA TRATA

Asimismo existen campañas en nuestro país para luchar contra la trata. Estas campañas tienen como objetivo visualizar, concientizar y prevenir el delito de Trata de Personas y están dirigidas a diferentes esferas de la sociedad.

Campaña Corazón Azul (UNODC)

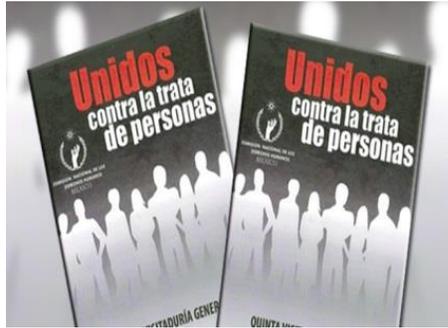
Su objetivo es la sensibilización, participación masiva para encontrar medidas que contribuyan a finalizar el delito y que las personas se muestren solidarias con las víctimas portando la insignia del "corazón azul".

<http://www.unodc.org/blueheart/es/index.html>



Campaña Unidos Contra la Trata de Personas

Pertenece a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, su objetivo es la concientización de la sociedad sobre el delito.



Campaña Nacional Contra la Trata de Personas en Lenguas Indígenas Nacionales

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) en coordinación con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) y DICONSA en Yucatán, inicia labores de capacitación y prevención del delito. La primera etapa de la cruzada consta de un spot, audio y carteles traducidos a 10 lenguas autóctonas, entre ellas maya, mixe, mixteca, náhuatl, otomí, purépecha y tzeltal.

Campaña Tu Voz Contra la Trata

Tu Voz Contra la Trata se deriva de la Alianza contra la trata de personas en México, la cual incluye los aliados como: MTV Latinoamérica, Fundación Telefónica, Fundación Cinépolis, Fundación Panamericana para el Desarrollo (PADF), Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y el Colectivo contra la Trata de Personas.

Tanto el documental, como la campaña tienen como objetivos aumentar la conciencia sobre los riesgos de la trata de personas, medir el conocimiento de los jóvenes sobre el tema, involucrar a los jóvenes mediante la educación y llamar a la acción para prevenir futuros casos, como también proporcionarles nuevas oportunidades de comunicación a través de las redes sociales.
<http://tuvozcontralatrata.org/>



Que no
los escuchemos,
no quiere decir
que no **estén ahí**.

ENTÉRATE Y APOYA NUESTRA CAUSA EN

WWW.TUVOZCONTRALATRATA.ORG

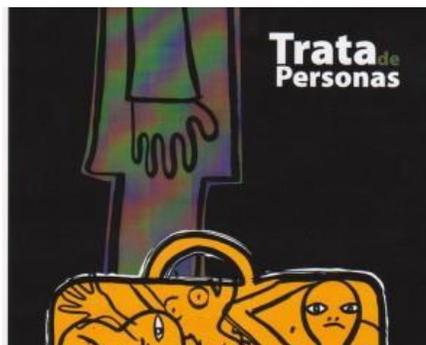
Campaña Elige Vivir “Jóvenes Unidos Contra la Trata de Personas” de CEIDAS

Su finalidad es que los jóvenes visibilicen el delito a fin de que se auto protejan.
<https://www.facebook.com/ceidas.eligevivir>



México Contra La Trata de Personas de CEIDAS

Número de denuncia 01800 00 854 00, busca que exista una denuncia del delito.



Campaña NO + TRATA

SECTUR, junto con las Secretaría de Turismo del Estado de Veracruz, la Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Guerrero y la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC) a través de su página del Código de Conducta Nacional de SECTUR promueven la campaña contra la Trata de Personas principalmente en su modalidad Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA) generando una cultura de cero tolerancia a este delito en nuestro país y el mundo.

www.codigodeconducta.mx



Campaña por la Digna Libertad: “Mi cuerpo, mi vida y mi libertad no se vende”

Convocada por las organizaciones de la Iniciativa Popular, el Centro Fray Julián Garcés Derechos Humanos y Desarrollo Local A. C. y la Comisión Diocesana de Pastoral Social de la Diócesis de Tlaxcala, para visibilizar que esta situación existe y es necesario prevenir que menores de edad sean víctimas de trata, desnaturalizar el consumo de cuerpos de mujeres y niñas y la aspiración de ser tratante.

Campaña 1 a 1. Movimiento contra la esclavitud de CBN Latino

Orphans Promise y Operación Bendición Latinoamérica junto a otras organizaciones como la Unicef, CNDH en la lucha contra la trata de personas y la esclavitud Infantil. Dirigido a adolescente de 11 a 18 años en México a través de dos documentales “Volviendo” y “Esclavos Invisibles”.



@Sin Trata

Jóvenes universitarios crean campaña de concientización entre los estudiantes universitarios.



5.6. ACCIONES CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y PRINCIPALES LOGROS

Los organismos internacionales han insistido en la necesidad de recopilar información, y que ésta se difunda de manera sistemática, con miras a formular estrategias que incluya medidas de prevención, enjuiciamiento, penalización y medidas para la reintegración de las víctimas.

Los datos sobre las formas contemporáneas de trata de personas en México no se encuentran debidamente sistematizados. Las cifras que aportan tanto el gobierno como la sociedad civil son aún precarias y poco confiables respecto al número de víctimas, no se tiene la cantidad de las atenciones brindadas en lo referente a procuración de justicia y algunos medios de comunicación aportan estadísticas o numeralia que en la mayoría de las ocasiones son contradictorias. Lo anterior demuestra que los esfuerzos por llevar a cabo un sistema de información han sido insuficientes y necesitan ser fortalecidos (Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2014-2018).

Para ello se crearon objetivos con sus respectivas estrategias, líneas de acción e indicadores para medir el avance de metas establecidas. Dichos objetivos son:

1. Prevenir el delito de trata de personas, sus modalidades y fomentar la visibilización del fenómeno delictivo.

2. Proporcionar atención, protección y asistencia de manera integral a las víctimas de trata de personas.
3. Impulsar la efectiva procuración, investigación y persecución de los delitos en materia de trata de personas.
4. Promover los sistemas de rendición de cuentas y acceso a la información en materia de trata de personas.

PRINCIPALES LOGROS

En el primer año de ejecución del Programa para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2014-2018 se destacaron diversos logros. Entre algunos de los más importantes considero se encuentran:

- Se fortaleció el marco normativo de la Comisión Intersecretarial.
- Se elaboraron y distribuyeron cerca de 2,520,000 materiales impresos: carteles, trípticos, historietas, cuadernillos folders, pulseras, imanes, trípticos, banners y cartillas, para prevenir delitos de trata de personas.
- En el sector turismo, el Gobierno de la República distribuyó 20,000 kits informativos, con material en inglés y español, a turistas nacionales y extranjeros que arribaron vía aérea y terrestre, así como a visitantes de sitios de interés turístico en cuatro destinos: Veracruz; Oaxaca; Cancún, Quintana Roo; y Acapulco, Guerrero.
- Se celebraron 2 Convenios de Colaboración entre la Comisión Intersecretarial y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), así como con el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de Personas con Discapacidad (CONADIS), respectivamente, a fin de formalizar la traducción a la lengua de señas mexicana y a lenguas indígenas las campañas de información y difusión, que se realicen a través de medios de comunicación, trípticos, folletos, posters y demás material elaborado y aprobado.
- Se fortaleció al Sistema Nacional DIF con la suscripción de 21 convenios de colaboración con los Sistemas Estatales DIF, en los que se establece la ejecución de acciones para prevenir y atender la explotación sexual infantil.

- Derivado de la publicación de los Lineamientos para la Vigilancia y Monitoreo de Anuncios Clasificados, la Subsecretaría de Normatividad y Medios de la SEGOB, conjuntamente con la Procuraduría General de la República, han presentado 4 informes sobre el monitoreo de anuncios clasificados, registrando 90 anuncios reportados, lo anterior con el objeto de identificar conductas delictivas de trata de personas. Los resultados de las acciones de monitoreo llevadas a cabo en el periodo de referencia son la detección de 229 anuncios en periódicos, 158 anuncios en televisión, 7 en estaciones de radio y 7 en revistas, cuyo contenido podría propiciar o promover la comisión de alguno de los delitos en materia de trata de personas.
- Las Dependencias que conforman la Comisión Intersecretarial llevaron a cabo acciones tendentes a brindar atención integral a las víctimas de trata de personas, comprendiendo los rubros médico, psicológico, social, jurídico y todos aquéllos que permitan su pronta y efectiva reintegración social, identificándose en el año 2014 un total de 649 víctimas y 10,472 servicios asistenciales otorgados a nivel nacional.
- El Gobierno de la República otorgó visas de estancia por Razones Humanitarias a 28 víctimas de trata de personas, además de brindar atención en las representaciones consulares de México en el exterior a 271 víctimas de este delito.
- Se mantuvo la operación de la página web del Programa de Mujeres y Niñas Desaparecidas, "Dar Contigo", la cual ha permitido el registro y publicación de expedientes electrónicos en Internet de casos de mujeres y niñas desaparecidas en territorio nacional, reportadas por la sociedad en general, así como con las diferentes instituciones públicas. Este Programa tiene registrado un total de 2,800 expedientes de mujeres y niñas reportadas como desaparecidas, de los cuales 322 fueron en el periodo de 2014.
- El Instituto Nacional de Migración, implementó el programa "Ángel Guardián", el cual opera en las fronteras norte y sur de México, así como en diversos aeropuertos internacionales, cuyo objetivo es detectar a extranjeros con antecedentes de actos ilícitos posibles como la prostitución infantil y la pedofilia.
- La Red Consular de México cuenta con las facultades y los medios necesarios para brindar atención a las víctimas de trata de personas, mediante la orientación, protección y asistencia consular, a través de apoyo legal, tratamiento psicológico y médico. Los casos de protección atendidos por las representaciones consulares de México en el exterior

fueron 271 víctimas, de las cuales 61.99% corresponde a mujeres víctimas de trata sexual o laboral.

- La FEVIMTRA brindó 10,167 distintos tipos de atenciones, que se desglosan de la siguiente manera: 1,258 apoyos emocionales, 757 apoyos legales, 549 de trabajo social, 5,208 servicios de salud, 600 servicios pedagógicos, 959 acompañamientos a diversas diligencias, 89 canalizaciones a hospitales y 747 talleres y actividades.
- El Estado Mexicano tiene como reto vencer la impunidad que ha prevalecido en torno al delito de la trata de personas, es por ello, que en el año 2014 se vislumbró una mejora en la procuración, investigación y persecución de este delito, a través de reformas integrales a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual faculta al mismo Congreso de la Unión a legislar en materia de trata de personas, contemplando una mejor distribución de competencias y formas de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios.
- Asimismo, se reformó la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, con el propósito de fortalecer el marco de actuación de las instancias de los tres órdenes de gobierno responsables de procuración e impartición de justicia, obteniendo una mayor protección para las víctimas del delito de trata de personas y sus modalidades.
- Se identificaron a 567 extranjeros que contaban con antecedentes penales por actos constitutivos de delito en contra de infantes, por lo que el Instituto Nacional de Migración les negó el ingreso al territorio mexicano.
- En materia de investigación y persecución del delito en ámbito federal, la Procuraduría General de la República es la unidad que tiene facultades para investigar el delito de trata de personas. Por lo que corresponde a la investigación y persecución de este delito en el ámbito de las entidades federativas, se llevó a cabo la detención de 254 probables responsables del delito de trata de personas, de los cuales en 196 casos se iniciaron averiguaciones previas y se dictaron 108 sentencias por el delito de trata de personas.

CAPÍTULO 6

En la actualidad



6.1. Población infantil 2016	130
6.2. Trata de niños y niñas en la actualidad	137
6.3. Rutas de trata en México	144
6.4. Detenciones	145
6.5. Denuncias.....	147
6.6. Trata en el resto del mundo	147

6.1. POBLACIÓN INFANTIL 2016

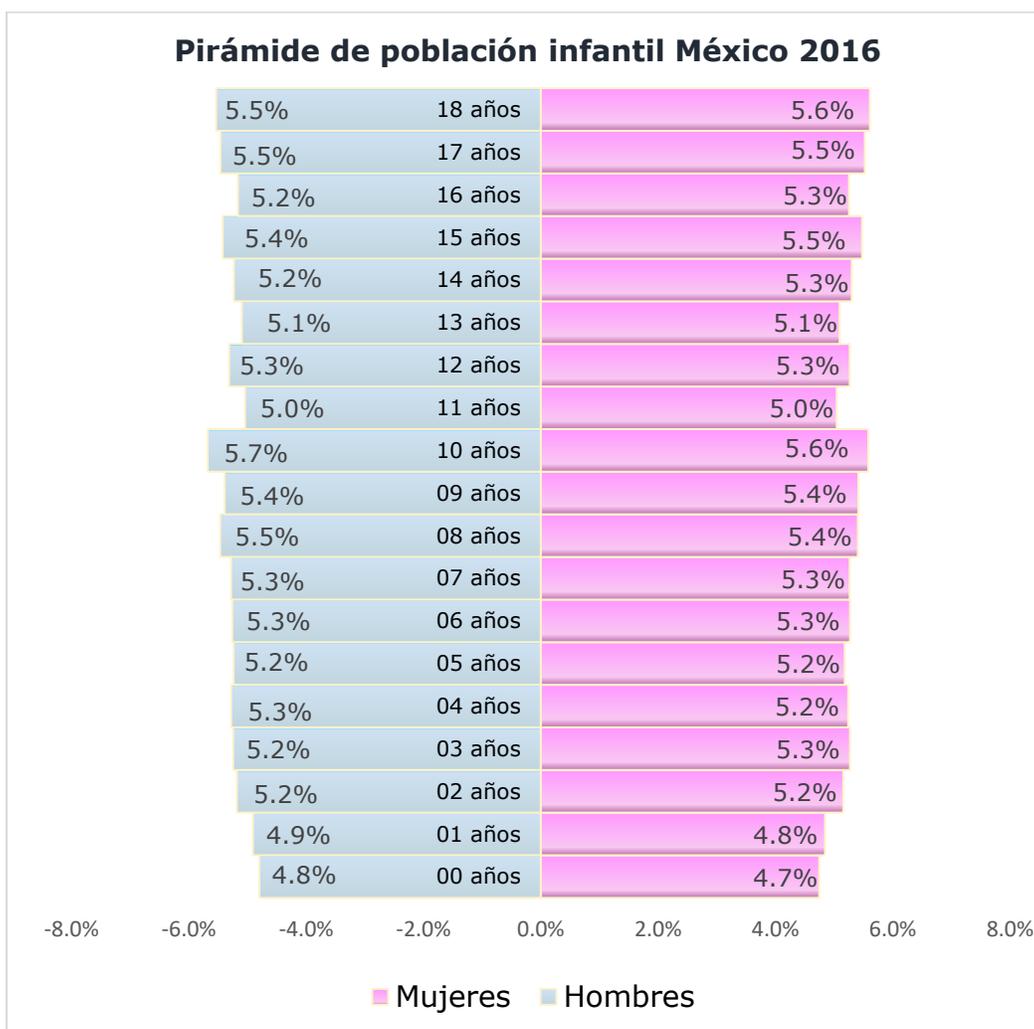
La población infantil aumentó de 40.76 millones en 2006 a 42.46 millones de niños y niñas en México en 2016. En este año predominó el sexo masculino. Cuadro 6.1. La pirámide de población es más estrecha en la base, los niños de 0 y 1 años de edad se encuentran en menor cantidad al igual que en 2006. En 2016 la proporción de niños y niñas casi es la misma, sólo hay una diferencia del 2%. Los niños de 10 años y las niñas de 10 y 18 años son los que ocupan la parte más ancha de la pirámide de población infantil. Gráfica 6.1.

Cuadro 6.1.

Población infantil México 2016				
Edad	Total	Hombres	Mujeres	Índice de Femenidad
0 años	2,026,868	1,036,142	990,810	95.6%
1 años	2,071,465	1,060,120	1,011,441	95.4%
2 años	2,195,283	1,119,071	1,076,276	96.2%
3 años	2,233,157	1,132,879	1,100,295	97.1%
4 años	2,233,644	1,139,903	1,093,817	96.0%
5 años	2,212,501	1,131,092	1,081,501	95.6%
6 años	2,236,590	1,136,151	1,100,469	96.9%
7 años	2,239,282	1,140,270	1,099,066	96.4%
8 años	2,308,675	1,180,450	1,128,322	95.6%
9 años	2,294,031	1,164,174	1,129,878	97.1%
10 años	2,391,618	1,226,626	1,165,125	95.0%
11 años	2,141,974	1,088,961	1,053,051	96.7%
12 años	2,246,788	1,147,508	1,099,364	95.8%
13 años	2,164,065	1,100,877	1,063,231	96.6%
14 años	2,236,663	1,130,112	1,106,529	97.9%
15 años	2,314,255	1,170,987	1,143,261	97.6%
16 años	2,211,989	1,115,139	1,096,808	98.4%
17 años	2,332,646	1,179,469	1,153,162	97.8%
18 años	2,366,692	1,195,563	1,171,105	98.0%
	42,458,187	21,595,493	20,863,514	

Proyección de población con cálculos propios.

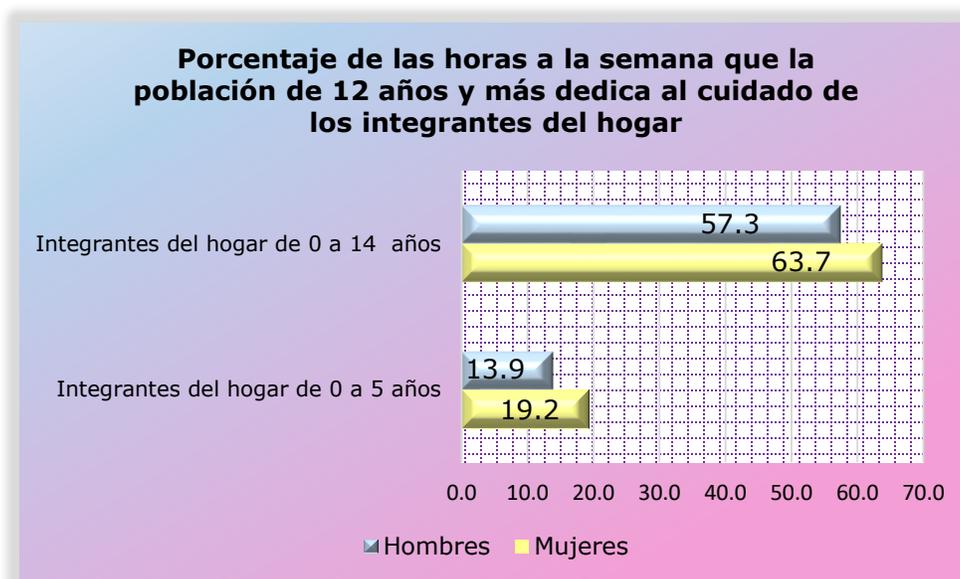
Gráfica 6.1.



Elaboración propia en base a la proyección de población 2016

De acuerdo a la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo 2002, la distribución porcentual de las horas a la semana que la población de 12 años y más destinan al cuidado de los niños y otros miembros del hogar fue de 3% para las mujeres y 1.3% para los hombres en estado conyugal separados, divorciados o viudos. En el caso de los casados o unidos fue de 2.2% para hombres y 6.1% para mujeres. 12 años después los hombres han tenido más participación en el cuidado de los niños, pues en la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo 2014 se distribuye de manera más equitativa con 57.3% para los hombres y 63.7 para las mujeres. Gráfica 6.2.

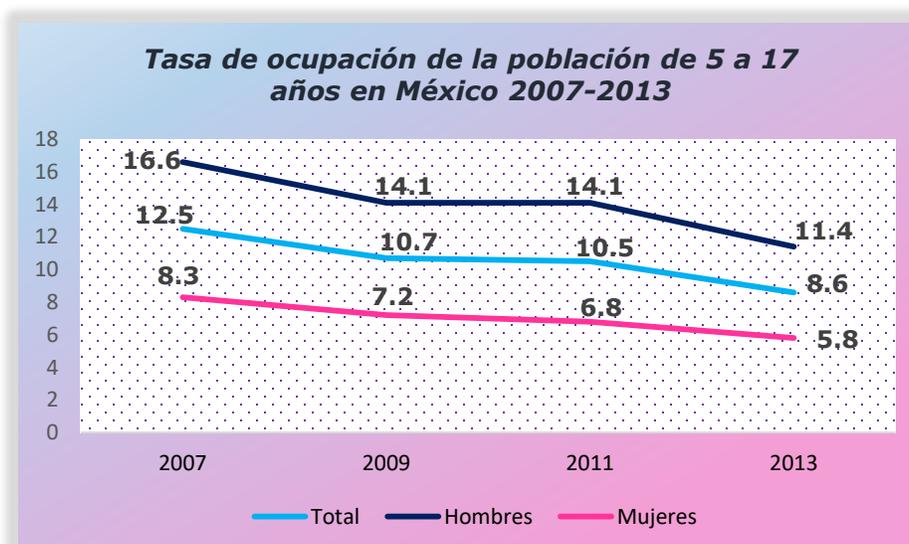
Gráfica 6.2



Elaboración propia con base en datos de la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT) 2014. INEGI. INMUJERES.

En México, el Módulo de Trabajo Infantil (MTI) muestra que en 2013, la tasa de ocupación de la población de 5 a 17 años es de 8.6%, que corresponde a 2.5 millones de niñas, niños y adolescentes que realizan alguna actividad económica. (INEGI, 2016:11). Estas cifras han disminuido ya que en 2002 eran de 3.3 millones de niños y niñas. (INEGI, 2004:2). Esta diferencia de 0.8% indudablemente ayuda a que los niños no se expongan a trabajos que puedan dañarlos. Gráfica 6.3.

Gráfica 6.3



Fuente: INEGI. Módulo de Trabajo infantil 2007, 2009, 2011 y 2013. Base de datos.

Respecto a la migración de menores, en el puerto de entrada de San Ysidro, California y el interior de EE.UU. en 2008, hubo 3,519 menores de edad no acompañados detenidos originarios principalmente de Michoacán (15.2%), Baja California (14.9%) y Jalisco (10.1%). Cuadro 6.2. Aunque el número mayor de niños (as) detenidos fue de 17 años (1,306), hay menores de cualquier edad que viajan solos y tristemente con bebés. Cuadro 6.3.

Cuadro 6.2

MENORES DE EDAD NO ACOMPAÑADOS DETENIDOS EN EL PUERTO DE ENTRADA DE SAN YSIDRO, CALIFORNIA Y EL INTERIOR DE EE.UU., POR LUGAR DE ORIGEN (ENERO-OCTUBRE 2008)		
Lugar de origen	Total	Porcentaje
Estados del interior		
Michoacán	535	15.2
Jalisco	356	10.1
Guerrero	264	7.5
Oaxaca	264	7.5
Guanajuato	177	5.0
Puebla	177	5.0
Distrito Federal	153	4.3
Estado de México	148	4.2
Sinaloa	130	3.7
Veracruz	98	2.8
Chiapas	97	2.8
Nayarit	94	2.7
Morelos	66	1.9
Zacatecas	62	1.8
Hidalgo	43	1.2
Resto de los estados del interior	250	7.1
Subtotal de los estados del interior	2,914	82.8
Estados fronterizos		
Baja California	525	14.9
Sonora	37	1.1
Chihuahua	25	0.7
Coahuila	5	0.1
Tamaulipas	4	0.1
Nuevo León	9	0.3
Subtotal de los estados fronterizos	605	17.2
Gran Total	3,519	100.0

Fuente: Más allá de la frontera, la niñez migrante: son las niñas y niños de todos. Silvia J. Ramírez, Jorge O. García, Rocío G. Muñoz, Perla J. Enciso. 2009. P. 47.

Cuadro 6.3

**MENORES DE EDAD NO ACOMPAÑADOS DETENIDOS EN EL
PUERTO DE ENTRADA DE SAN YSIDRO, CALIFORNIA Y EL
INTERIOR DE EE. UU., POR EDAD (ENERO – OCTUBRE DE 2008)**

Edad	Total	Porcentaje
Menos de 1	7	0.20
Desconocida	0	0.00
1 año	8	0.23
2 años	10	0.28
3 años	13	0.37
4 años	14	0.40
5 años	21	0.60
6 años	29	0.82
7 años	20	0.57
8 años	43	1.22
9 años	31	0.88
10 años	44	1.25
11 años	54	1.53
12 años	102	2.90
13 años	174	4.94
14 años	299	8.50
15 años	461	13.10
16 años	883	25.09
17 años	1306	37.11
Total	3519	100.0
Menos de 12 años	396	11.3
Más de 12 años	3123	88.7

Fuente: Más allá de la niñez migrante. Pág. 46-49

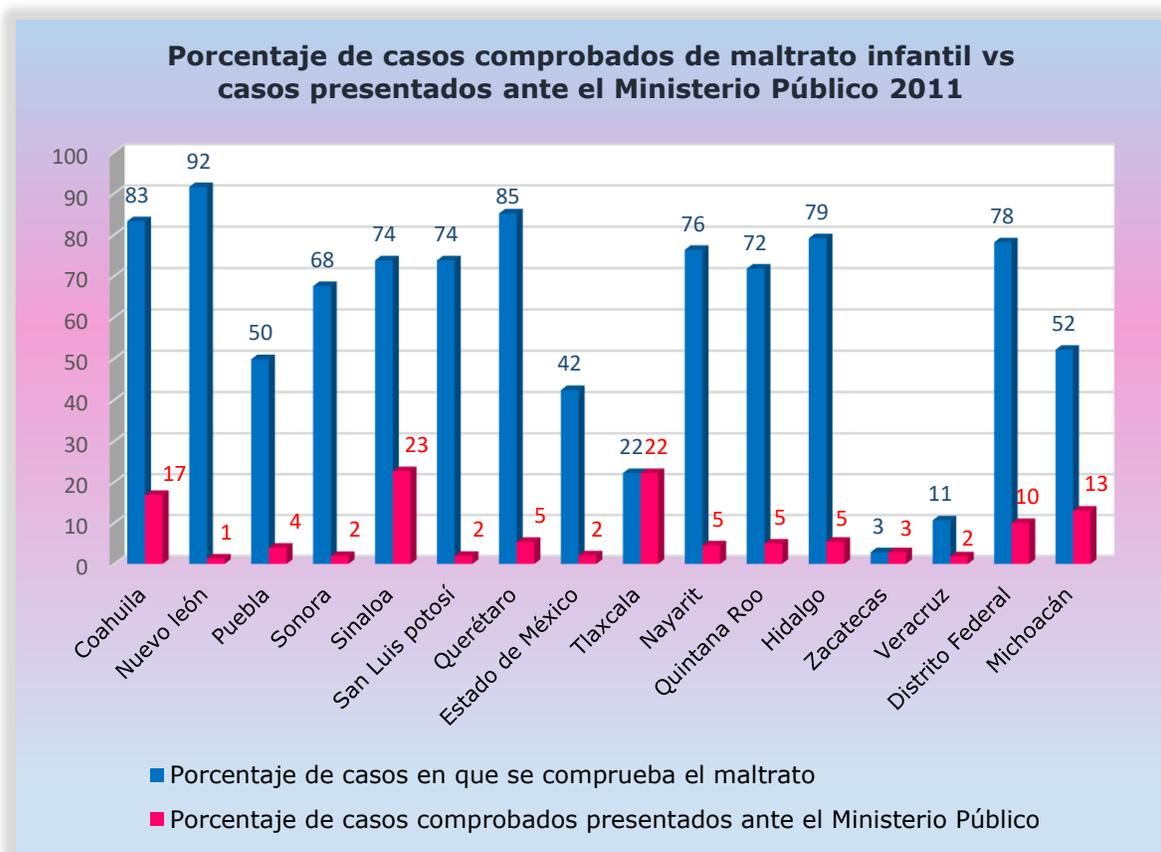
Las denuncias por maltrato infantil en algunas entidades por parte del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), se encuentran disponibles hasta el año 2011. Cuadro 6.4. Para este año Coahuila, Nuevo León, Puebla, Sonora, Sinaloa y San Luis Potosí son los estados que tuvieron más de mil reportes por maltrato infantil. De estos, Nuevo León tiene un mayor porcentaje (92%) de casos de estos reportes que han sido comprobados, Coahuila de 83%, Sinaloa y San Luis Potosí 74% y otras entidades con un alto porcentaje son: Querétaro con 85%, Hidalgo con 79%, Distrito Federal 78%, Nayarit 76% y Quintana Roo 72%. Gráfica 6.4. Ahora bien, de estos casos comprobados, son pocos los que se presentan ante el Ministerio Público, tan sólo el 12%, mucho menor a comparación del 2006 que fue de 21.4%.

Cuadro 6.4**Denuncias presentadas por maltrato infantil y total de niños y niñas maltratadas por entidad federativa 2011**

Entidad federativa	Reportes de maltrato recibidos por los SEDIF	Reportes atendidos por los SEDIF	Reportes en los que se comprueba el maltrato	Denuncias presentadas ante el Ministerio Público	Total menores maltratados atendidos	Total de niñas maltratadas atendidas	Total de niños maltratados atendidos
Coahuila	3,963	3,963	3,301	668	5,726	3,081	2,645
Distrito Federal	110	110	86	11	86	54	32
Estado de México	865	865	367	18	342	165	177
Hidalgo	571	571	452	31	452	244	208
Michoacán	46	46	24	6	52	35	17
Nayarit	681	650	520	31	520	250	270
Nuevo León	3,293	3,173	3,015	44	3,015	1,556	1,459
Puebla	2,995	3,086	1,494	119	798	385	413
Querétaro	930	1,849	792	50	4,048	1,866	2,182
Quintana Roo	642	642	461	32	566	274	292
San Luis Potosí	1,310	1,310	967	26	1,119	563	556
Sinaloa	1,741	1,725	1,285	395	2,360	1,186	1,174
Sonora	1,845	1,845	1,247	36	1,977	887	1,090
Tlaxcala	747	747	166	166	166	104	62
Veracruz	216	216	23	4	23	13	10
Zacatecas	493	493	14	14	493	245	248
Total	20,448	21,291	14,214	1,651	21,743	10,908	10,835

Fuente: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional. Datos estadísticos, menores maltratados en 2011.

Gráfica 6.4



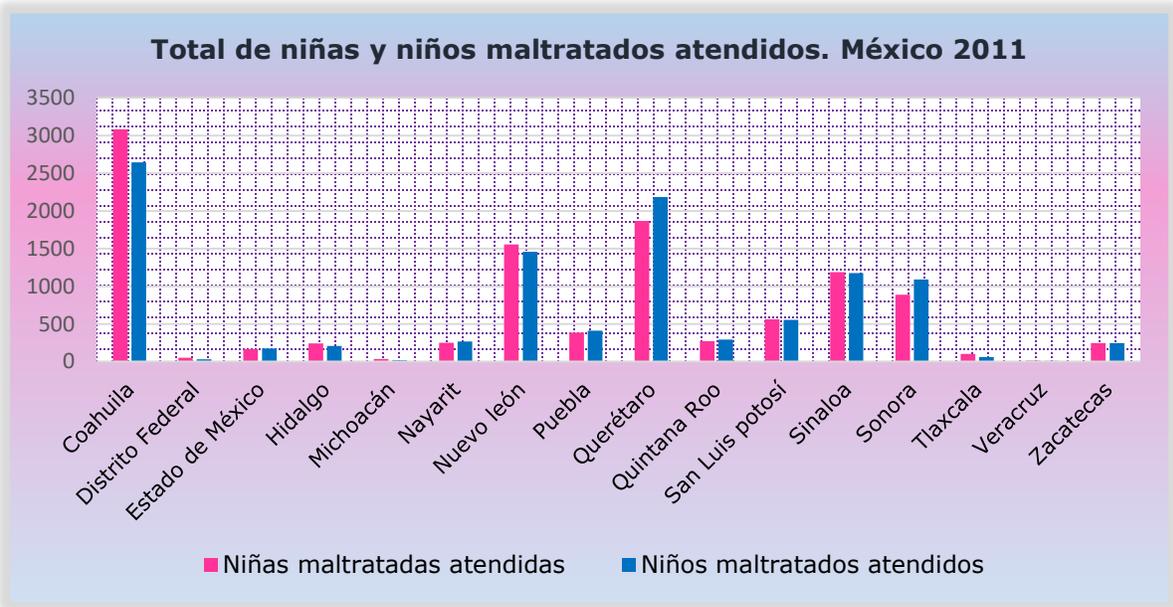
Elaboración propia con datos del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional 2011.

En 2006 el total de menores maltratados fue de 37,320, con información de 25 estados (78%), en 2011 con información de sólo 16 estados (50%) fue de 21,743, de los cuales 10,908 son niñas y 10,835 son niños. Coahuila (5726), Querétaro (4048), Nuevo León (3015), Sinaloa (2360), Sonora (1977) y San Luis Potosí (1119) son las entidades que más casos de niños maltratados atendidos hubieron en 2011. Los que desde el 2006 a 2011 continuaron con varios casos de maltrato infantil son Coahuila, Nuevo León, Sinaloa y estado de México. Gráfica 6.5.

Entre los propios niños(as) se da el maltrato infantil, como ya se había mencionado y México ocupa el primer lugar a nivel internacional en acoso escolar o bullying, con un total de 18 millones 781 mil 875 casos, de acuerdo con la especialista en violencia escolar, Rocío Alonso Rubio. La especialista comentó que ha aumentado el índice de suicidios de menores en un rango que va de los 10 a los 13 años, y añadió que uno de cada 6 suicidios se deben a que

los menores sufrieron acoso escolar o bullying. Detalló que de acuerdo con estudios del Instituto Politécnico Nacional (IPN) y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el 60 por ciento de los más de 26 millones de estudiantes de educación básica han sufrido de acoso escolar. (Excelsior, 10 septiembre de 2015).

Gráfica 6.5



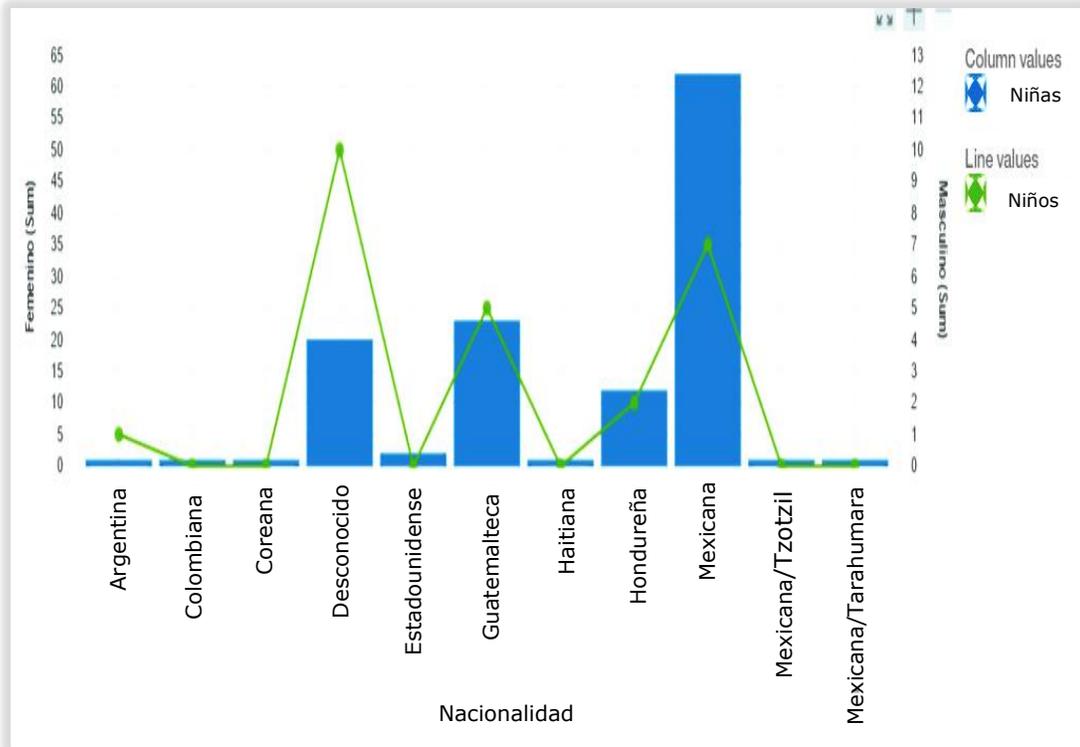
6.2. TRATA PERSONAS EN LA ACTUALIDAD

A lo largo del tiempo ha crecido el delito de trata de niños y niñas en México, sin embargo, en la actualidad también los avances y logros que ha tenido el gobierno contra este delito son significativos.

Datos proporcionados en medio electrónico de 2008 a junio de 2013 por la Procuraduría General de la República, a través de la Fiscalía Especial para los Delitos de violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, se analizaron llegando a los siguientes resultados: Por nacionalidad la trata de niños y niñas refleja que la mayor cantidad de víctimas es de nuestro país, seguida de la nacionalidad guatemalteca y hondureña tanto para niños como niñas. Gráfica 6.6.

Gráfica 6.6

Trata de niños y niñas de 2008 a junio 2013 por nacionalidad

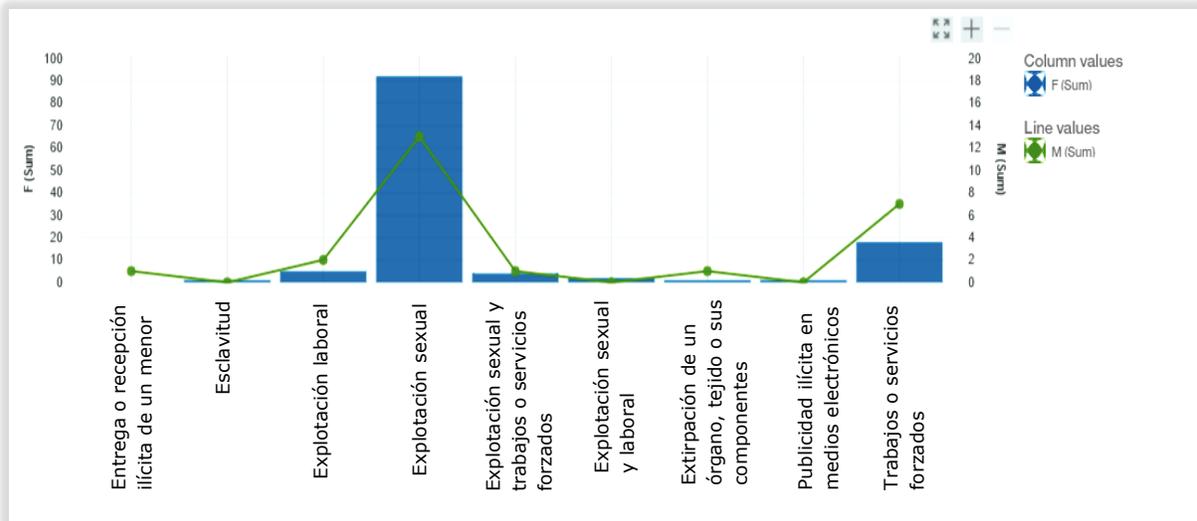


Elaboración propia con datos proporcionados por la Procuraduría General de la República.

Por modalidad de la trata en México, la principal sigue siendo la explotación sexual seguida de trabajos o servicios forzados, de igual manera para niños y niñas. Gráfica 6.7.

Gráfica 6.7

Trata de niños y niñas por modalidad 2008 a junio de 2013

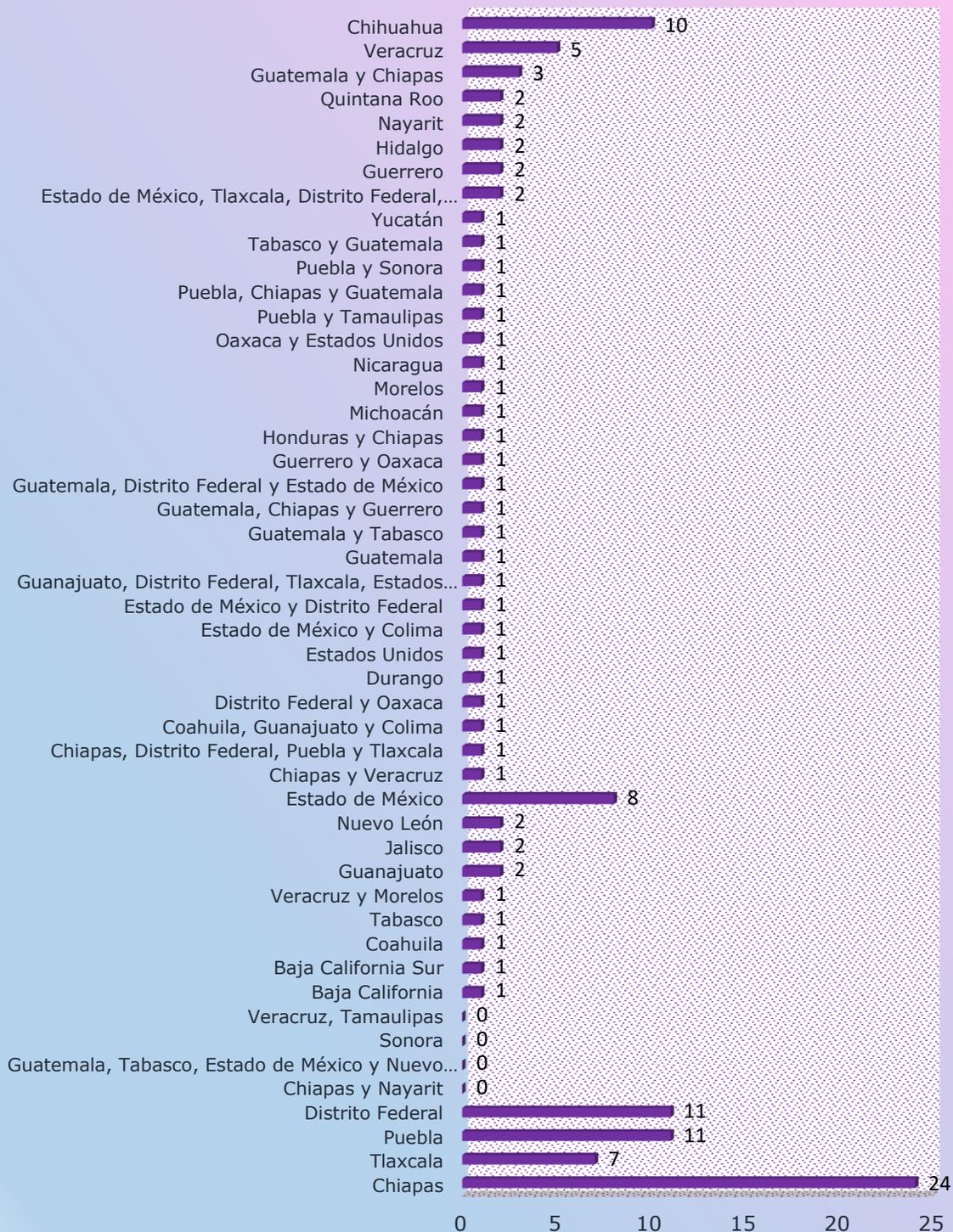


Elaboración propia con datos proporcionados por la Procuraduría General de la República.

En el caso del lugar de ocurrencia, el estado que registró más víctimas de niñas fue Chiapas y en menor medida, más no menos importante, Chihuahua, Puebla, Distrito Federal, Tlaxcala, estado de México y Veracruz. Las demás entidades reportaron al menos uno o dos casos de trata de niñas. Gráfica 6.8.

Gráfica 6.8

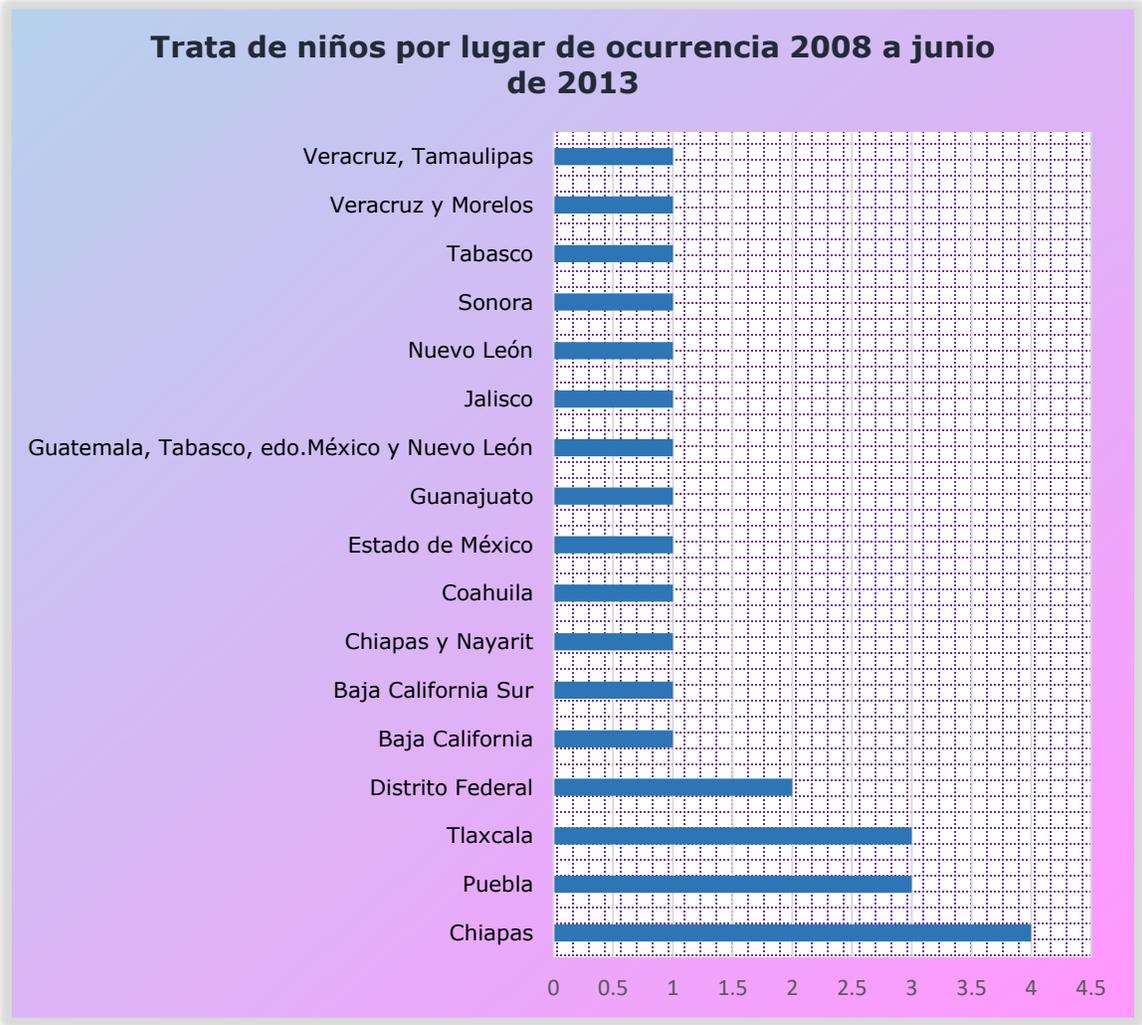
Trata de niñas por lugar de ocurrencia 2008 a junio 2013



Elaboración propia con datos proporcionados por la Procuraduría General de la República.

De la misma manera ocurre con el lugar de ocurrencia de las víctimas para el caso de los niños. La entidad principal es Chiapas, le siguen Puebla, Tlaxcala y Distrito Federal. En comparación con las niñas, la cantidad de niños víctimas es mucho menor para este periodo de 2008 a junio de 2013, puesto que 4 niños fue el mayor número de casos y de niñas fueron 24. En las demás entidades vemos también que son pocos casos o ninguno registrado. Ver gráfica 6.9.

Gráfica 6.9

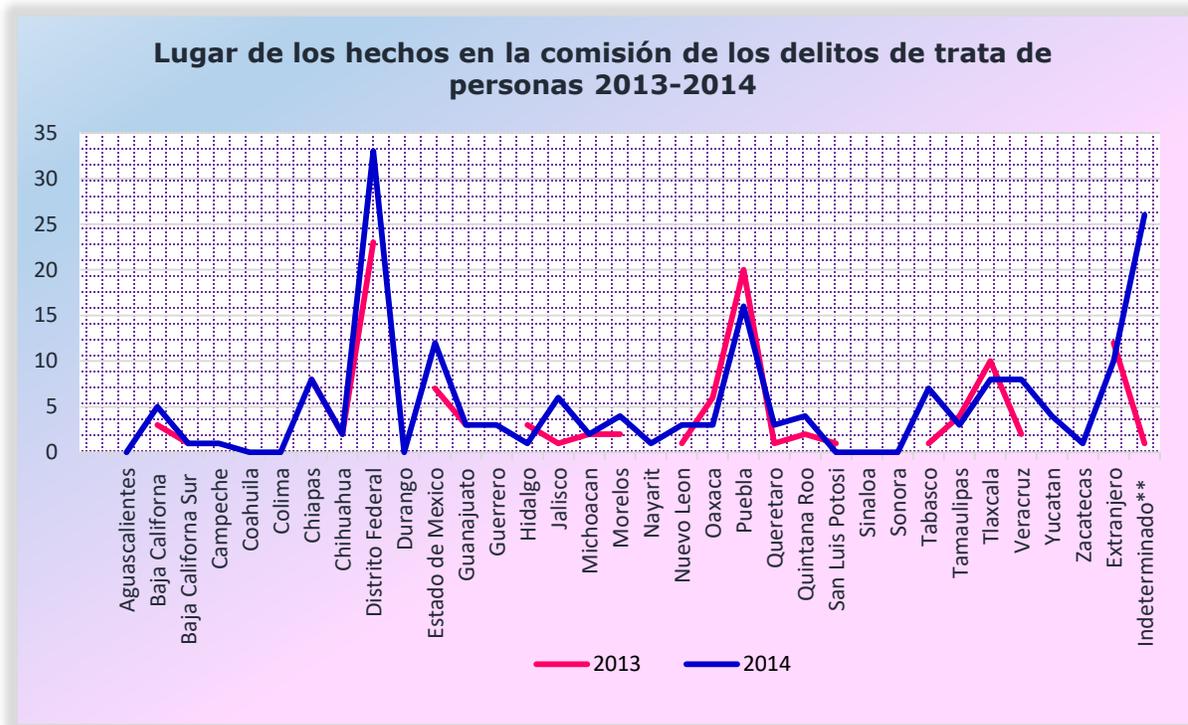


Elaboración propia con datos proporcionados por la Procuraduría General de la República

Por parte de FEVIMTRA, se encuentra información de Trata de personas de 2013 y 2014 por lugar de los hechos de manera general. Una observación importante es que en 2013 el Distrito Federal, Puebla, Tlaxcala y estado de México fueron los principales lugares donde aumentaron los casos de este delito. En 2014

continuaron estas mismas entidades y se agregaron otras más como Chiapas, Tabasco y Veracruz. Gráfica 6.10.

Gráfica 6.10



Elaborada con datos de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas.

En cuanto a víctimas, en 23 entidades se sabe que entre el periodo de enero de 2010 a julio de 2013, 1,629 personas han sido identificadas como víctimas de trata de personas en sus distintas modalidades. Las que más resaltan por la cantidad de víctimas son: Chiapas (332), Jalisco (283), Puebla (257), Distrito Federal (212), Baja California (136) y Oaxaca (83).

Para el año 2015 el gobierno de México reportó 1,814 víctimas identificadas de trata –784 para sexuales, 470 para el trabajo forzoso, 382 para la mendicidad forzada y 17 para la delincuencia forzada, y 161 fueron no especificados– en comparación con 1,842 víctimas en 2014. (*U.S. Department of State, 2016:268*).

En 2016 se identificaron a 740 víctimas de trata, 707 para explotación sexual, 15 por trabajo forzoso, 14 por delincuencia forzada, 2 para condiciones de esclavitud (una para la esclavitud y otra para mendicidad forzada). El gobierno federal identificó a 179 víctimas de los cuales 58 son menores de edad. Los gobiernos estatales identificaron 561 víctimas, de ellas 173 son niños(as). (*U.S. Department of State, 2017:280*).

Hasta la fecha, México sigue siendo un país de origen, tránsito y destino de víctimas de trata de personas. De acuerdo con estimaciones de la PGR, en México existen 47 grupos de delincuencia organizada involucrados en la trata de personas. Asevera que las ciudades del país consideradas como de "alta incidencia de trata de personas" son: Tijuana y Mexicali (Baja California), Nogales (Sonora), Ciudad Juárez (Chihuahua), Nuevo Laredo y Matamoros (Tamaulipas), Cancún (Quintana Roo), Tapachula (Chiapas), Acapulco (Guerrero), Ciudad de México, Tlaxcala, Puerto Vallarta (Jalisco), Los Cabos (Baja California Sur), Veracruz y Oaxaca (El economista, 30 de julio de 2017). El mapa 6.1 representa los municipios con vulnerabilidad baja, media, alta y con alta incidencia de trata.

Mapa 6.1

Municipios prioritarios por vulnerabilidad en trata en México



Fuente: UNODC, Diagnóstico Nacional sobre la Situación de Trata de Personas en México, 2014. P.18.

6.3. RUTAS DE TRATA EN MÉXICO

De acuerdo a UNODC (2014), Algunas de las rutas de trata de personas son:

La primera ruta identificada responde a las principales zonas turísticas y de desarrollo económico de lado oriental de México. Desde Chetumal, lugar de ingreso entre la frontera de Belice y México y punto de llegada de personas del Caribe y Centroamérica, a Cancún, lugar clave para el turismo nacional e internacional y con gran demanda de servicios sexuales. De Cancún procede por Campeche, de allí la ruta sigue por Veracruz y desde Veracruz, sigue por Poza Rica hacia Tampico, Ciudad Victoria y concluye en Matamoros, Tamaulipas.

Una segunda ruta es la que corre por el lado occidental de México: desde Tapachula y Tuxtla Gutiérrez (Chiapas) en donde se halla la principal entrada de flujos migratorios desde Centroamérica y por donde pasa la línea del ferrocarril conocido como la Bestia. La ruta pasa por el puerto de Salina Cruz, en el estado de Oaxaca, Acapulco y Lázaro Cárdenas.

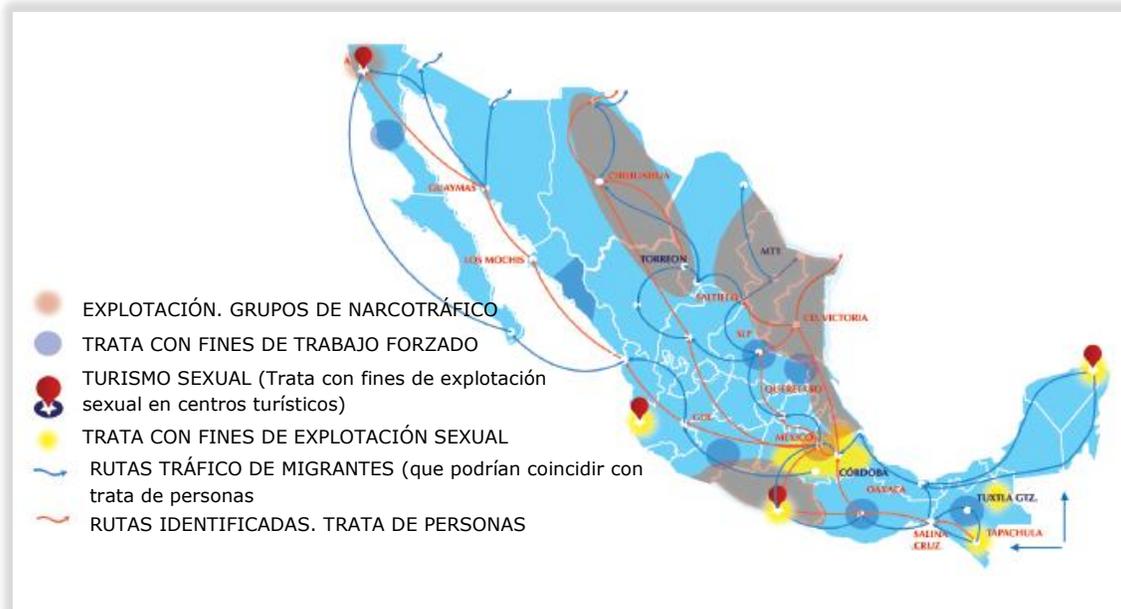
Otra ruta identificada en el lado del Pacífico mexicano es la que inicia en Puerto Vallarta y Mazatlán, lugares que se han convertido recientemente en llegadas de buques turísticos, nacionales e internacionales. En esta área el fenómeno se ha centrado en trata de personas con fines de explotación sexual, mientras que en el resto de Sinaloa se manifiesta a través de los trabajos forzados en las calles y campos agrícolas. La ruta procede hacia el norte, pasando por Los Mochis y terminando en Tijuana, Baja California.

Desde la Ciudad de México, otras rutas salen a otras partes de la República, conectándose a los corredores arriba mencionados. Un eje interesante de análisis es la ruta México, D.F., Tlaxcala, Puebla.

El mapa 6.2 muestra algunas rutas de Trata de personas en México y modalidades como trabajo forzado y explotación sexual.

Mapa 6.2

Algunas rutas de trata de personas, tráfico ilícito de migrantes y finalidades de explotación identificadas 2014



Fuente: UNODC, Diagnóstico Nacional sobre la Situación de Trata de Personas en México, 2014, p.131.

6.4. DETENCIONES

Entre el 2010 y julio del 2013, hubo 275 detenciones por la presunta comisión de este ilícito, sin embargo, el número de condenas es mucho menor. En el cuadro 6.5. se encuentra el número de detecciones de 24 entidades federativas, siendo el Distrito Federal el que ocupa el mayor porcentaje seguido de Chiapas, Puebla y Baja California.

El diagnóstico de la CNDH advierte que de la información recabada en las entidades federativas en el periodo del 2009 al primer trimestre del 2013 se han dictado 90 sentencias condenatorias por el delito de trata en 17 entidades. Asimismo, se advierte que sólo 53% de las entidades federativas reportaron alguna sentencia por el delito de trata de personas. Los datos obtenidos por el ONC²⁴ arrojan un preocupante contraste entre el número de víctimas en relación con el de personas condenadas en proceso judicial, pues se reportó un total de

²⁴ Observatorio Nacional Ciudadano

1,629 víctimas y tan sólo 83 condenas, esto significa 5% de efectividad en materia de administración de justicia. La escasa emisión de sentencias condenatorias a los tratantes y la disposición judicial de dejarlos en libertad provocan temor y frustración en las víctimas, lo cual termina siendo una dificultad para su participación en un proceso judicial ya que, al no ver resultados concretos derivados de su colaboración con la justicia, las víctimas terminan abandonando el proceso judicial (Rivas, Cendejas, Pérez y Díaz, 2015: 60-61).

Cuadro 6.5

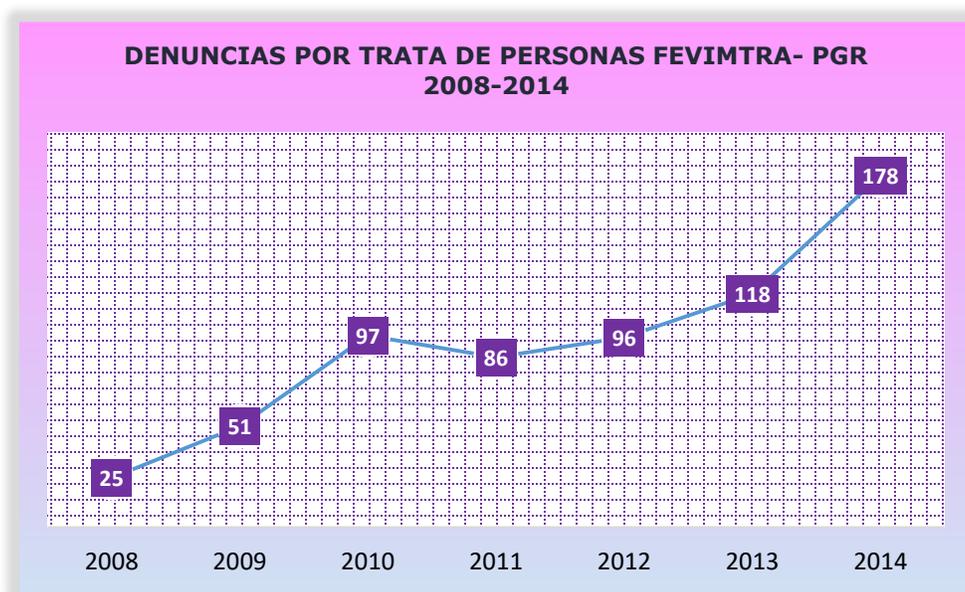
NÚMERO DE DETENCIONES RELACIONADAS CON TRATA DE PERSONAS 2013		
ENTIDAD FEDERATIVA	NÚMERO DE DETECCIONES	PORCENTAJE
Distrito Federal	212	33.97
Chiapas	117	18.75
Puebla	76	12.18
Baja California	72	11.54
Chihuahua	34	5.45
Tabasco	20	3.21
Querétaro	19	3.04
Hidalgo	19	3.04
Sonora	10	1.60
Campeche	8	1.28
Jalisco	7	1.12
Veracruz de Ignacio de la Llave	6	0.96
Tamaulipas	6	0.96
Quintana Roo	5	0.80
Aguascalientes	4	0.64
Morelos	3	0.48
Guanajuato	3	0.48
Guerrero	2	0.32
Colima	1	0.16
Zacatecas	0	0.00
Sinaloa	0	0.00
Durango	0	0.00
Coahuila de Zaragoza	0	0.00
Baja California Sur	0	0.00
Total	624	100.00

Estadística sobre la procuración de justicia en el combate a la trata de personas en México 2010-2013. Realidad, datos y espacio. Revista internacional de estadística y geografía. INEGI. Pág. 56.

6.5. DENUNCIAS

Las denuncias en los últimos años han aumentado, se tiene registro de 2008 a 2014 por parte de FEVIMTRA (Animal Político, 2 de julio 2015). La gráfica 5.11, publicada en este periódico en línea muestra que la gente ha empezado a denunciar de manera significativa, sin embargo, estas cifras reflejan que también sigue en aumento este delito. De 25 denuncias en 2008 al 2010 se incrementó casi 3 veces, de ahí disminuyó en 2008 y se incrementó a poco más del doble en 2014 con 178 denuncias.

Gráfica 5.11



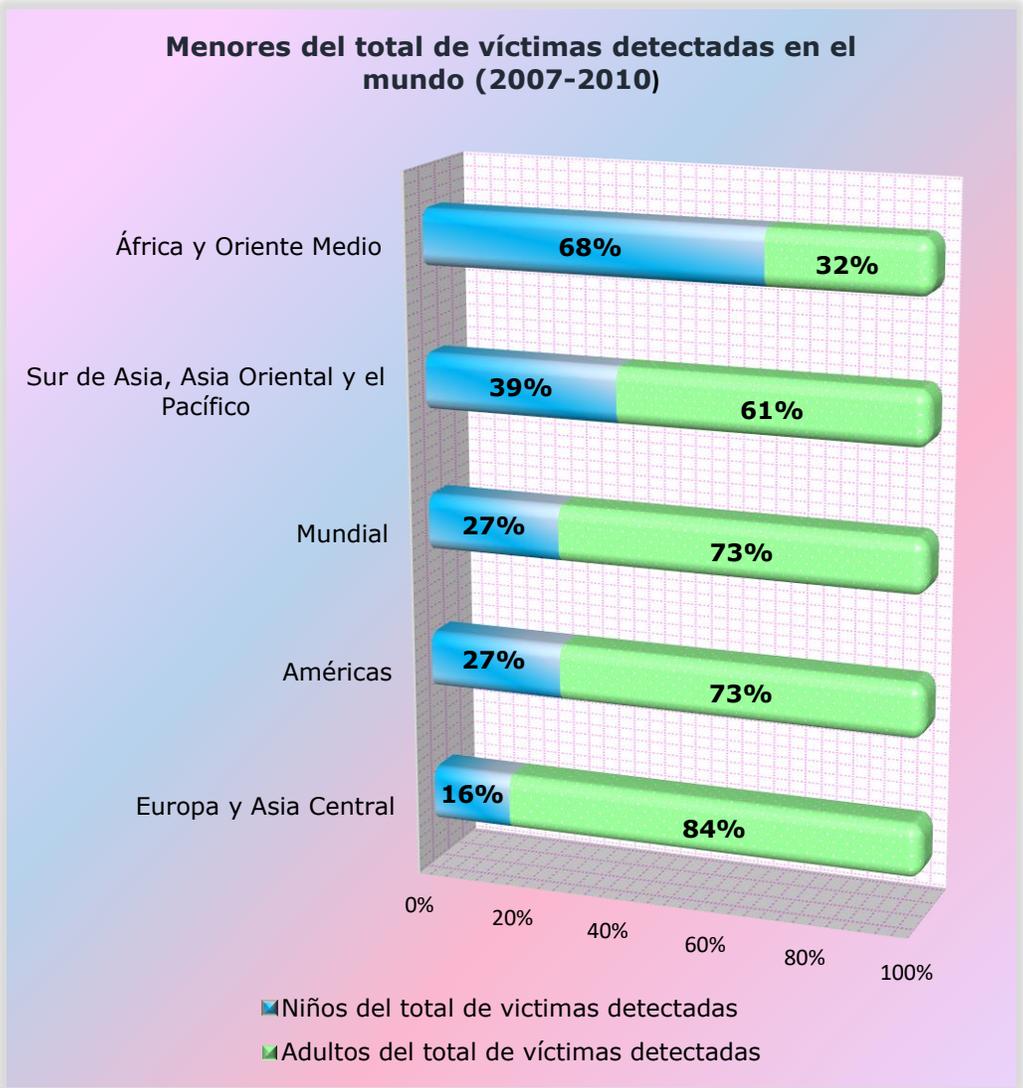
Fuente: PGR

6.6. TRATA EN EL RESTO DEL MUNDO

En otras partes del mundo, entre 2007 y 2010 parece que las cosas no han cambiado mucho. África y el Medio Oriente ocupan el primer lugar de niños(as) víctimas de trata con 68% como se puede apreciar en la gráfica 6.12 que se refiere a la participación de niños víctimas detectados por región. Durante este período los niños representaron alrededor de 16 por ciento de las víctimas de trata detectadas en Europa y Asia Central. Las Américas registraron la

proporción de los niños víctimas en 27 por ciento, lo que está en línea con la media global. Asia meridional y oriental y el Pacífico registró una proporción superior a la media mundial: alrededor de 40 por ciento de todas las víctimas detectadas entre 2007 y 2010 eran niños (UNODC, 2012).

Gráfica 6.12



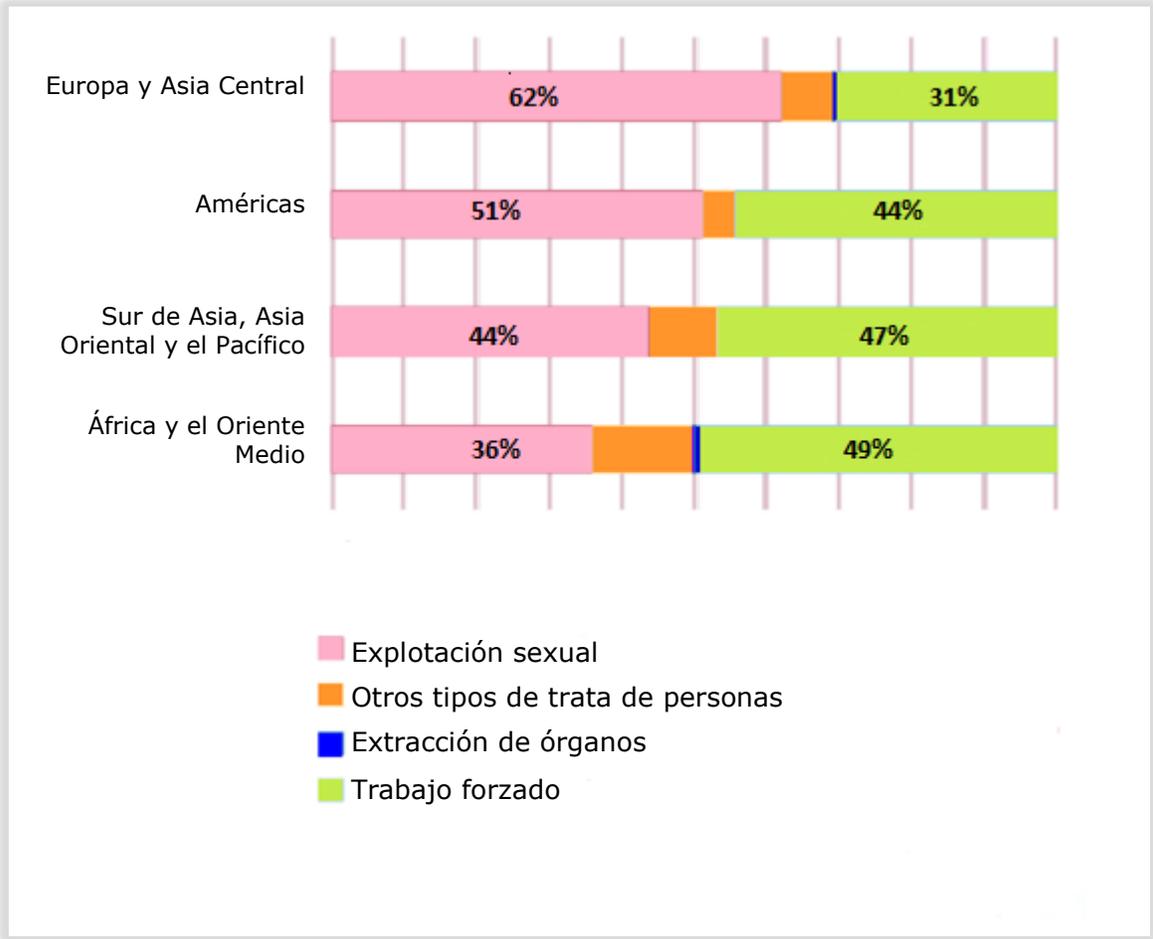
Fuente: UNODC. Global Report on Trafficking in Persons 2012. United Nations publication, Sales No. E.13.IV.1. P. 11.

En el caso de modalidad de la trata en el periodo de 2007 a 2010, Europa y Asia Central, así como en las Américas predomina la explotación sexual y en el Sur de Asia, Asia Oriental y el Pacífico y África y el Oriente Medio predomina el trabajo forzado. En todas partes del mundo existen varias modalidades de trata de personas y aunque poco se sabe de la extracción de órganos, África y el Oriente Medio, Europa y Asia Central tienen presencia de esta modalidad. Gráfica

6.13. También en México se encuentran casos registrados como se aprecia en el mapa 6.3 el cual representa los países que reportan formas de explotación distintas de la explotación sexual y trabajo forzado, tales como extracción de órganos, matrimonios forzados, remoción de partes del cuerpo y rituales, pornografía, venta de bebés y adopción ilegal de 2007 a 2010.

Gráfica 6.13

Formas de explotación, acciones del número total de víctimas detectadas por región, 2007-2010.



Fuente: UNODC. (2012). Global Report on Trafficking in Persons 2012. Pág. 12.

Mapa 6.3

Países que reportan formas de explotación diferentes a la explotación sexual y el trabajo forzado, 2007-2010



Fuente: UNODC. Global Report on Trafficking in Persons 2012. United Nations publication, Sales No. E.13.IV.1. Pág. 38.

En cuanto a rutas internacionales, la UNODC (2014), a través de los trabajos de investigación de la PGR en México, se identifican menos cuatro de traslado de mujeres niñas y niños a otros países. La primera ruta comienza en República Dominicana hacia Costa Rica y Panamá, para de ahí ser trasladadas a México, con destino a Estados Unidos y Canadá. Desde allí, algunas de las víctimas de los tratantes viajan vía aérea a países de Europa, inclusive a Rusia.

Una segunda vía parte también de República Dominicana hacia el Caribe, incluidos Aruba, San Martín y Curazao, rumbo a Argentina. Asimismo, desde esta nación y Brasil, las víctimas llegan a Nicaragua, Honduras, el Salvador, Guatemala, México y, finalmente, Estados Unidos. De México pueden viajar hacia Austria, Suiza, Alemania, Italia, Holanda, España y otros países europeos. Desde Asia se identifican rutas desde Filipinas, India, Nepal hacia Sudamérica y, posteriormente, hacia Centroamérica, México y Estados Unidos. Mapa 6.4.

En la actualidad, a nivel mundial, hay países que cumplen con las normas para la protección de las víctimas de trata de personas. Algunos países hacen el esfuerzo y cumplen con las normas mínimas y otros no cumplen ni hacen esfuerzos para hacerlo.

El Departamento del Estado de los Estados Unidos de América en su *reporte sobre trata de personas 2017* realizó una clasificación en donde el nivel 1 son los países cuyos gobiernos cumplen plenamente con las víctimas de la trata, el nivel 2 son los países cuyos gobiernos no cumplen plenamente con las normas mínimas, pero están haciendo esfuerzos significativos para cumplirlas, nivel 2 lista de reloj son los países cuyos gobiernos no cumplen plenamente con las normas mínimas, pero están haciendo esfuerzos significativos para el cumplimiento de esas normas y además: a) El número absoluto de víctimas de formas graves de trata de personas es muy significativo o está aumentando significativamente; b) no hay evidencias de los esfuerzos para combatir las formas graves de trata de personas del año anterior; o c) La determinación de que un país está haciendo esfuerzos significativos para cumplir con las normas mínimas era sobre la base de los compromisos asumidos por el país para el siguiente año. Finalmente, el nivel 3 son los países cuyos gobiernos no cumplen plenamente las normas y no están haciendo esfuerzos significativos para hacerlo.

Los mapas 6.5 -6.10 muestran la siguiente clasificación por colores:

 Nivel 1  Nivel 2  Nivel 2 lista de reloj  Nivel 3

Ejemplos de algunos países que cumplen con las normas de trata, es decir, que se encuentran en el nivel 1 son:

- Alemania
- Canadá
- Chile
- Colombia
- Francia
- Italia
- Israel
- Portugal
- Corea del Sur
- España
- Estados Unidos de América

En el nivel 2 se encuentra nuestro país y otros países como:

- México
- Argentina
- Brasil
- Costa Rica
- Indonesia
- República Dominicana
- Ecuador
- Egipto
- Japón
- Perú
- Uruguay

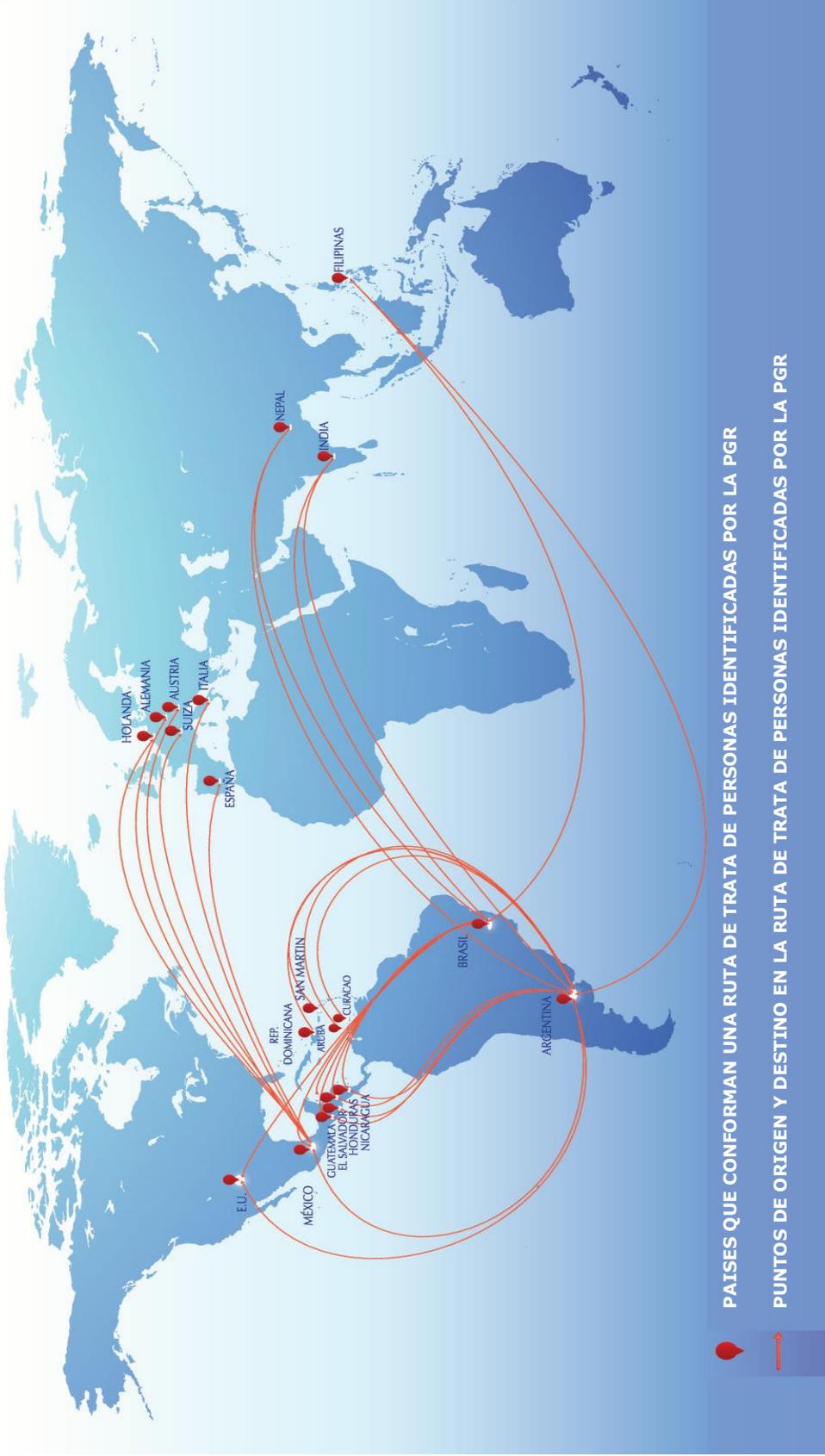
En el nivel 2 lista de reloj:

- Bolivia
- Cuba
- Guatemala
- Irak
- Madagascar
- Nicaragua
- Nigeria
- Pakistán
- Ruanda
- Tailandia

Finalmente en África, Asia y Europa todavía se encuentran países que están en el nivel 3. Algunos de ellos son:

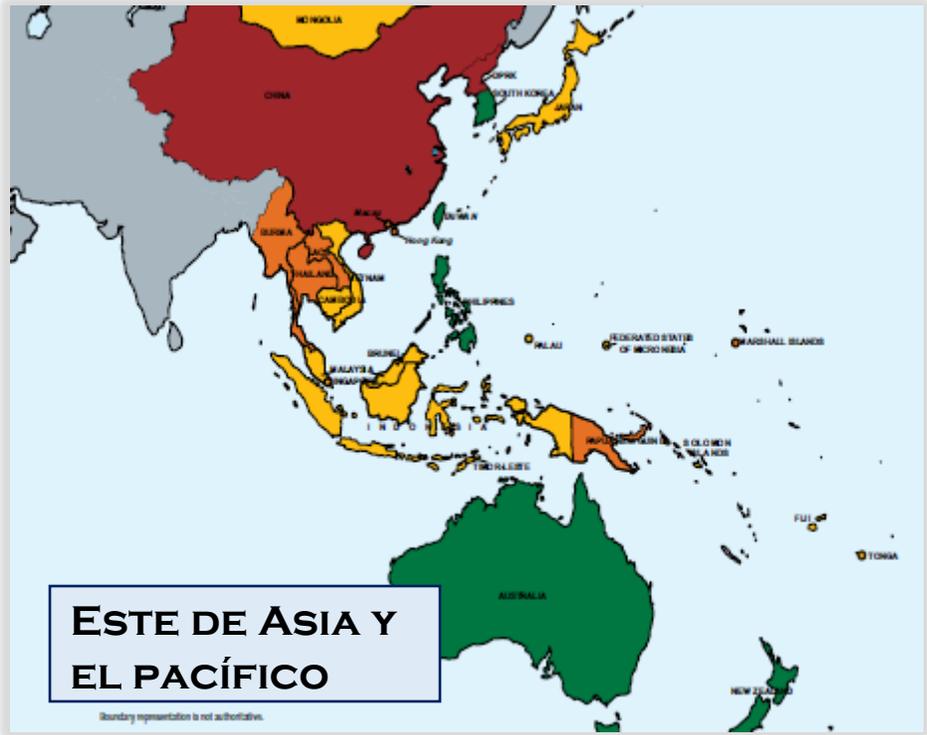
- Belice
- China
- Corea del Norte
- Guinea
- República de Congo
- Rusia
- Sudan
- Siria
- Venezuela

**Mapa 6.4.
Rutas internacionales de Trata de Personas**



Fuente: UNODC, Diagnóstico Nacional sobre la Situación de Trata de Personas en México, 2014, p.134.

Mapa 6.5
Este de Asia y el Pacífico



Mapa 6.6
África



Mapa 6.7
Europa



Mapa 6.8
Cerca del Este



Mapa 6.9
Sur y Centro de Asia

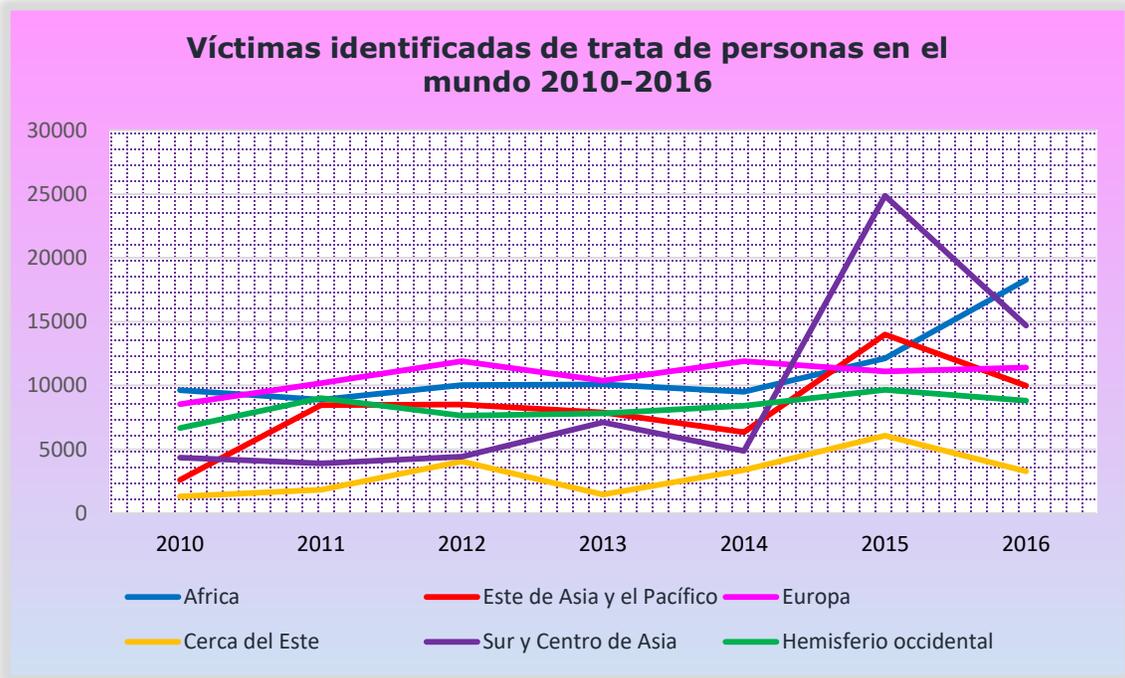


Mapa 6.10.
Hemisferio Occidental



En cuanto al número de víctimas, los países cerca del Este son los que reportan menos casos aunque en 2015 fue el año que tuvo más víctimas, el centro y sur de Asia se había mantenido, sin embargo, en el año 2015 aumentaron considerablemente, lo mismo sucedió en el Este de Asia y el Pacífico pero en menor medida. África se había mantenido constante hasta el 2016 que subió de manera significativa. Europa se había mantenido constante hasta el 2016 que subió de manera significativa. Europa no ha disminuido los casos en los últimos años y aunque tampoco han aumentado, la cantidad de víctimas es la que predomina en la mayoría de los últimos años. El Hemisferio Occidental en 2015 tuvo un ligero aumento de casos y disminuyó en menor medida en 2016. Gráfica 6.14.

Gráfica 6.14



Elaboración propia con información del reporte sobre trata de personas 2017 del Departamento del Estado de los Estados Unidos de América.

CONCLUSIONES

El maltrato infantil ha existido desde hace mucho tiempo y continúa vigente en México y en todo el mundo. Aún hay muchos menores que sufren violencia por parte de sus cuidadores, sigue existiendo el infanticidio y muchos niños en situación de calle. Casos de maltrato siguen sin denunciarse y la mayoría sólo son detectados por el personal de salud cuando acuden a consulta. Afortunadamente existen leyes que los protegen, sin embargo, es necesario que los niños y niñas conozcan sus derechos. Hay focos rojos en algunas entidades federativas del país como Yucatán, Chiapas, Guerrero, Tamaulipas, estado de México, Coahuila y Sonora que deben tener prioridad para su atención por la mayor presencia de maltrato.

Todos los tipos de maltrato son graves, ninguno es más importante que otro, todos afectan y violan los derechos de los niños y las niñas. A su corta edad muchos de estos menores ya viven en las calles, se drogan, se prostituyen, roban o están en depresión por los malos tratos por parte sus padres o tutores. Existen muchos factores que influyen como la pobreza, la falta de apoyo a la mujer por parte de su pareja y la falta de educación. Pero es necesario pedir ayuda para evitar lastimar a sus hijos, muchos no quieren seguir haciéndolo pero no saben cómo aprender a educarlos. Consideremos todas las consecuencias que pueden padecer.

Es así que los menores de edad son agredidos precisamente en aquellos espacios y lugares que debieran ser de protección, de afecto, de estímulo a su desarrollo integral y de resguardo y promoción de sus derechos.

Respecto a la trata de personas, en la actualidad, 2016, se cuenta con más difusión en los medios de comunicación sobre el tema en comparación con el año de estudio (2006) de este trabajo de investigación. Sin embargo, este delito sigue en aumento y no se tienen campañas permanentes en escuelas, lugares que más se frecuentan y sobre todo en Internet. Aún hay muchas víctimas que fueron enganchadas por falta de información y prevención. El esfuerzo por erradicar esta forma de esclavitud se está llevando a cabo por las autoridades competentes y han tenido logros significativos, sin embargo, la demanda de niños para su explotación no se puede evitar.

Distrito Federal, Chiapas, estado de México, Puebla, Baja California, Sonora, Chihuahua y Quintana Roo son entidades que necesitan una investigación exhaustiva para combatir la trata de personas.

Realizar este trabajo me pareció muy difícil, muchas personas me contaron cómo fue su infancia, los malos tratos y los golpes de parte de sus padres que eran en muchos casos brutales, los muchos testimonios de trata de menores que leí me impactaron y por medio de mi experiencia laboral corroboré que el homicidio de niños(as) existe. Esta realidad no es nada alentadora, hay historias muy tristes de estos pequeños que no deben volver a repetirse con ningún otro. Es necesario que todos los niños(as) y adolescentes tengan conocimiento acerca de las medidas de prevención y del cuidado de sí mismos. Asimismo, realizar el recordatorio continuamente en las escuelas, fomentar la capacitación para identificar cualquier sospecha de trata de alguna persona y para protegerse los unos a los otros en una sociedad unida. Transmitir estas medidas a las nuevas generaciones, erradicar la discriminación hacia la mujer y personas indígenas, disminuir la pobreza, el desempleo, la emigración de menores y asegurar una mejor educación en nuestro país son factores importantes para prevenir y disminuir en gran manera esta violación a los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

RECOMENDACIONES

- Considero muy importante reducir la pobreza para que los niños no tengan que trabajar para ayudar a sus padres.
- Es necesario mantener informados a todos los habitantes de México, incluyendo los pueblos que hablan otras lenguas, que se den pláticas continuamente en las escuelas de cómo prevenir caer en las redes de trata.
- Vigilar y cuidar a los niños y niñas cuando navegan por Internet y con los amigos o personas que se relaciona mediante las redes sociales.
- Brindar asesoría por especialistas en el tema de maltrato infantil a padres de familia que no pueden tener un control sobre sus hijos, para que logren educarlos en un ambiente de amor y disciplina sin hacerles daño.
- Crear programas de ayuda económica o alimentaria a personas de bajos recursos.
- Mejorar el nivel de vida de las familias más pobres para evitar la emigración de menores y que sean víctimas de este delito.
- Fomentar a los niños y niñas a que sigan estudiando y que no abandonen sus estudios por ningún motivo.
- Mejorar el nivel de educación para que tengan más oportunidades de tener un mejor empleo.
- Tener más comunicación con los menores y ganarse su confianza. No dejarlos solos nunca con una persona desconocida.
- Denunciar es mejor que lamentar.
- Crear más espacios recreativos para los menores, más espacios culturales a su alcance y más vigilancia por parte de las autoridades en estos lugares y en las calles para que se diviertan de forma sana y pasen menos tiempo en las redes sociales.
- Aconsejar a los (las) adolescentes cuando sea muy necesario que trabajen, de su cuidado en las entrevistas laborales, a reconocer en el periódico o en Internet las ofertas de empleo que pueden ser una trampa y que no crean tan fácilmente a los anuncios en la calle solicitando modelos.

- Asimismo, tener más comunicación con las adolescentes para que no caigan en una relación sentimental con un tratante. Siempre deben conocer los padres a la persona con quien sale.
- Dar capacitación a los profesores de las escuelas para detectar algún problema de maltrato infantil o de trata de personas y para identificar los niños o niñas que causan el *bullying* y asesorar a sus padres para evitar que niños sigan padeciendo maltrato por sus propios compañeros.
- Hacer saber a los menores sus derechos para que tengan la confianza de expresar ya sea a un familiar, maestro, médico u otra persona cuando están siendo maltratados.
- Distribuir las actividades del hogar entre todos para que la madre no tenga toda la responsabilidad de los menores y de la casa y así evitar que maltrate a sus hijos.

Agencia de los Estados para el Desarrollo internacional (USAID). (2009). *Consideraciones básicas para tipificar y sancionar la trata de personas en México*. México, D.F. Disponible en: <http://coddehumgro.org.mx/sitio/archivos/trata-de-personas/Publicaciones/Consideraciones%20para%20tipificar%20y%20sancionar%20la%20trata%20de%20perso.pdf>

Alexis A. Aronowitz. (2009). *Human Trafficking, Human Misery. The Global Trade in Human Beings*. United States of America. Graeme R. Newman, Series Editor.

Alison Phinney (redacción) para la Comisión Interamericana de Mujeres (Organización de los Estados Americanos) y el Programa de Mujeres, Salud y Desarrollo (Organización Panamericana de la Salud). (Sin fecha). *Tráfico de mujeres y niñas/os para la explotación sexual en las Américas*.

Ángel Arturo. (2 de julio de 2015). Las denuncias por trata de personas se disparan 600% en México en 6 años. *Animal político*. México. Recuperado de: <http://www.animalpolitico.com/2015/07/las-denuncias-por-trata-de-personas-se-disparan-600-en-mexico-en-6-anos/>

Asamblea General de las Naciones Unidas. (2000). *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*. Disponible en: [http://www.senado.gob.mx/comisiones/trata_personas/docs/protocolo PRSTP.pdf](http://www.senado.gob.mx/comisiones/trata_personas/docs/protocolo_PRSTP.pdf)

Azaola, Elena. (2000). *Infancia robada: Niñas y niños víctimas de explotación sexual en México*. México. DIF-UNICEF-CIESAS.

Azaola, Elena. (2003). Comisión de Derechos Humanos de Distrito Federal. *Violencia Intrafamiliar y Maltrato Infantil*. México. Editora Milenio S.A. de C.V.

Azaola, Elena. (2006). *Maltrato, abuso y negligencia contra menores de edad*. México.

Azaola Elena., Estes Richard J., Ruíz Miguel Ángel y Weiner Neil A.. (2003). *La infancia como mercancía sexual. México, Canadá, Estados Unidos*. México. Editorial Siglo XXI/CIESAS.

Cantón Duarte José., Cortés Arboleda Ma. Del Rosario. (1999). *Malos tratos y abuso sexual infantil*. España. (3ª Ed.). Siglo XXI de España Editores.

Casillas R. Rodolfo. Coeditores: INM-CEM, CIM, OEA, OIM, INMUJERES (2006). *La trata de mujeres, adolescentes, niñas y niños en México. Un estudio exploratorio en Tapachula, Chiapas*. México.

Casiodoro de Reina (1569). Revisado por Cipriano de Valera (1602). *La Santa Biblia*. Sociedades Bíblicas Unidas.

Centro de Estudios e investigación en Desarrollo y Asistencia Social (CEIDAS) junto con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). (2009). *Diagóstico de las condiciones de vulnerabilidad que propician la trata de personas en México*. México.

Centro de estudios para el adelanto de las mujeres y la equidad de género (CEAMEG). H. Cámara de Diputados LXI Legislatura. (2009). *La trata de personas especialmente en su modalidad de explotación sexual de mujeres y niñas como tema de políticas públicas en México y otros países*. México.

Centro de estudios sociales y de opinión (CESOP). (2005). *Violencia y maltrato a menores en México, Reporte temático Núm.1*. Cámara de Diputados. México.

Chávez Gutiérrez María Antonia. V Congreso Nacional AMET 2006. *El trabajo infantil y la explotación sexual comercial de menores: expresiones de la pobreza y la exclusión social. Trabajo y reestructuración: los retos del nuevo siglo*. Guadalajara. Disponible en:

<http://www.izt.uam.mx/amet/vcongreso/webamet/indicedemesa/ponencias/Mesa%208/ChavezM8.pdf>

Christian Duguay (director). (2005). *Human Trafficking* [Cinta cinematográfica]. Estados Unidos. Coproducción Canadá-USA; Muse Entertainment / RHI Entertainment.

Christine Wekerle., Alec L. Miller., David A. Wolfe y Carrie B. Spindel. (2007). *Maltrato infantil, avances en psicoterapia. Práctica basada en evidencia*. Ed. El manual moderno.

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. (2007). *Informe especial sobre explotación sexual comercial infantil en el Distrito Federal 2006*. México. Disponible en:

http://directoriodhdf.org.mx/libros/compilacion/informe_esci.pdf

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2005). *La infancia en situación de explotación. La negación de sus derechos*. México.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2012). *La trata de personas*. México.

CONAPO. (2009). *Informe de Ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo 1994-2009. : CIPD+15*. México. 1ª edición.

CONAPO. Proyecciones de población. 2005-2051.

<http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Resource/ce2ef615-d194-498b-9eaa-6a930c3cf8ea/RM.html>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada en el DOF, 15-08-2016.

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150816.pdf

DIF. (1998). *Prevención del Maltrato Infantil. Segundo Congreso Nacional sobre Maltrato Infantil*. México.

ECPAT Europa. Grupo de aplicación de la ley de ECPAT Europa. Publicada en cooperación con ECPAT Holanda, Defence for Children International Holanda y ECPAT International. (2006). *Combatir la trata de niños, niñas y adolescentes con fines sexuales. Guía de capacitación*. Amsterdam, Bangkok,. Disponible en: http://www.ecpat.org/wp-content/uploads/2016/04/guia_de_peru_web1.pdf

ECPAT International. (2001). *Preguntas y Respuestas sobre la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes*. Cuadernillo informativo de ECPAT International. Tailandia. Disponible en: http://www.ecpat.net/EI/Publications/About_CSEC/FAQ_SPA.pdf

ECPAT México-ECPAT Internacional. (2011). *Trata y Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes en la Frontera de México con Belice*. Tailandia. Disponible en:

http://www.ecpat.net/EI/Publications/Trafficking/Mexico%20Reserach_FINAL.pdf

Ezeta, Fernanda., Organización Internacional para las Migraciones., Comisión Interamericana de Mujeres., Instituto Nacional de Migración., Instituto Nacional de las Mujeres y Organización Internacional para las Migraciones (2006). *La trata de personas. Aspectos básicos*. México.

FAI Save the Children México con la colaboración de Pfizer. (2007). *Un manual para la acción. Prevención de abuso sexual de Niñas y Niños. Una perspectiva con enfoque de Derechos*. Disponible en:

http://iin.oea.org/boletines/boletin2/publications%20pdf/abuso_sexual_kids.pdf

Francisco Robles B y Eduardo Rodríguez S. (1999). *Estudio de Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores en Cien Ciudades. Informe Ejecutivo*. DIF, UNICEF, PNUFID. México.

García Tinoco Miguel (10 de septiembre de 2015.). México ocupa el primer lugar a nivel internacional en bullying. Excélsior. Ciudad de México. Recuperado de:

<http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/09/10/1045113>

Gobierno de Costa Rica., Patronato Nacional de la Infancia de Costa Rica., Comisión Nacional contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes de Costa Rica., ECPAT International., Instituto Interamericano del Niño de la Organización de Estados Americanos., UNICEF, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil de la Oficina Internacional del Trabajo. (2004). *Contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. "Que tu mirada siempre sea vigilante..."*. Memoria de la Reunión de Seguimiento del II Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes. América Latina y El Caribe. Costa Rica. Disponible en: http://white.lim.ilo.org/ipec/documentos/memoria_seguimiento_yokohama.pdf

Gobierno de la República. *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Programa Nacional para prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2014-2018.* Logros 2014. México. http://www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/pdf/ProgramasSector/Logros_2014_Trata.pdf

Gómez Tagle López Erick. (2005). *La explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes. Una aproximación sociológica*. México. Edición a cargo del Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE).

González Hermosillo María Cristina. (2011). *Maltrato Infantil*. México. Editorial Trillas.

Ignacio Flores Peña. (2006). Procuraduría General de la República. Agencia Federal de investigación. *La prostitución*.

ILO (International Labour Office). (2008). *Action Against Trafficking In Human Beings*. Geneva. Disponible en : http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_norm/@declaration/documents/publication/wcms_090356.pdf

INEGI E INMUJERES (2015). *Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo (ENUT) 2014*. México. Disponible en:

<http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/enut/2014/>

INEGI y STPS. (2007). Resultados del *Módulo de trabajo infantil 2007. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo*. México. Disponible en: http://www.stps.gob.mx/ANEXOS/MTI_2007.pdf

INEGI. (2016). *Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2016*. México.

INEGI. (2016). Estadísticas a propósito del día del niño (30 de abril). Disponible en:

http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2016/ni%C3%B1o2016_0.pdf

INEGI. (2015). *Estadística sobre la procuración de justicia en el combate a la trata de personas en México 2010-2013. Realidad, datos y espacio*. Revista internacional de estadística y geografía. Vol.6., Núm. 2. Disponible en:

http://www.inegi.org.mx/RDE/rde_15/doctos/rde_15_opt.pdf

INMUJERES. (2007). *Maltrato de niñas, niños y adolescentes en el seno familiar*. México.

INEGI. (2004). *El trabajo Infantil en México 1995-2002*. México. 1ª edición.

INEGI. (2002). *Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo*. México.

Instituto Estatal de la Mujer (IEM) de Tlaxcala., Instituto Nacional de las Mujeres. (2009). *Trata de mujeres en Tlaxcala*. México. Disponible en:

<http://cedoc.inmujeres.gob.mx/lgamv/v/Tlaxcala/tlax01.pdf>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)., Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). (2010). *Módulo de Trabajo infantil 2009. Encuesta Nacional de ocupación y empleo 2009. Documento metodológico*. México. Disponible en:

http://biacs-dspace.cide.edu/bitstream/handle/10089/17377/MET_MTI_2009.pdf?sequence=1

International Organization for Migration (IOM)., London School for Hygiene and Tropical Medicine (LSHTM)., United Nations Global Initiative to Fight Trafficking in Persons (UN.GIFT). (2009). *Caring for trafficked persons: Guidance for health providers*. Switzerland. Disponible en: [http://www.unodc.org/documents/hiv-aids/publications/Caring for Trafficked Persons Guidance for Health Providers 2009.pdf](http://www.unodc.org/documents/hiv-aids/publications/Caring_for_Trafficked_Persons_Guidance_for_Health_Providers_2009.pdf)

Langer, Ana. (20 de junio de 2012). México, tercer lugar en trata de personas en AL. *El economista*. México. Recuperado de:

<http://eleconomista.com.mx/sociedad/2012/06/20/mexico-tercer-lugar-trata-personas>

Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal. publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de enero del 2000

<http://www.aldf.gob.mx/archivo-80a5df5db84cb5db51166b5d66c4f0e6.pdf>

Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSEDMTP.pdf>

Loredo Abdalá A. (1994). *Maltrato al menor*. México. Mc Graw Hill Interamericana.

Loredo Abdalá A. (2004). *Maltrato en niños y adolescentes*. México. Editores de Textos Mexicanos.

Loredo, Abdalá. (1994). *Maltrato al menor*. México. Mc Graw Hill Interamericana.

Miguel Petit Juan. (2008). *Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluyendo el derecho al desarrollo. Informe del Relator Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Visita a México*. Disponible en: <http://www.cinu.org.mx/ninos/informe.pdf>

Montiel Torres Oscar. (2009). *Trata de personas: padrotes, iniciación y modus operandi*. México.

Naciones Unidas. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos Ginebra. (2002). *Derechos humanos. Recopilación de instrumentos internacionales Volumen I (Primera parte) ST/HR/1/Rev.6 (Vol. I, Part 1). Instrumentos de carácter universal*. Nueva York y Ginebra.

Negrete Aguayo Norma Elena. (1998). *La Explotación Sexual Comercial de Niños y Niñas en América Latina y el Caribe. El caso de México*. Disponible en: <http://ecpatmexico.org.mx/pdf/publicaciones-editoriales/Investigacion%20ESCN%20Mexico%20IIN%2096.pdf>

OIM. Organización Internacional para las Migraciones (2005). *Lucha contra la Trata de Personas. Manual de Capacitación para Agentes de las Fuerzas de Seguridad*. Argentina.

Olamendi Torres Patricia., Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2008). *Delitos contra las mujeres. Análisis de la Clasificación Mexicana de Delitos*. México. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/documentos/Congreso_Nacional_Legislativo/Doc/Del_Contra_Mujeres.pdf

OMS. (2010). Nota descriptiva No. 150. Disponible en: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs150/es/>

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)., Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)., Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica (COMMCA)., Sistema de la Integración

Centroamericana (SICA) y Mirna Belliard Consultora. (2008). *La experiencia de las mujeres víctimas de trata en América Central y República Dominicana y la actuación de las instituciones*. República Dominicana. Impreso en Costa Rica. Disponible en: <http://publications.iom.int/bookstore/free/LibroVivenciasRepFAblicaDominicana.pdf>

Organización Panamericana de la Salud. Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud. (2003). *Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud*. Washington, D.C.

Oscar Montiel Torres y Eva Reyes Ibáñez. (2010). *El Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal en materia de derechos de las personas víctimas de trata de personas y explotación sexual comercial. Folleto de divulgación para la vigilancia social*. México, D.F. Solar, Servicios Editoriales, S.A. de C.V.

OSCE Office of the Special Representative and Coordinator for Combating Trafficking in Human Beings. (2013). *Trafficking in Human Beings for the Purpose of Organ Removal in the OSCE Region: Analysis and Findings, Occasional Paper Series no. 6*.

Procuraduría General de la República. Subprocuraduría jurídica y de Asuntos internacionales. Dirección General de Asuntos Jurídicos. (17 de septiembre de 2013). Oficio: SJA/DGAJ/11963/2013. *Entrega de información en medio electrónico como respuesta a una solicitud de información estadística sobre Trata de Personas en México por edad, sexo y entidad Federativa del año 2006*. México.

Programa Nacional para prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2014-2018. DOF: 30-04.2014. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343079&fecha=30/04/2014

Ramírez Romero Silvia Jaquelina., García Hidalgo Jorge O., Muñoz Castellanos Rocío Gabriela, y Enciso Cruz Perla Jazmín. (2009). *Más allá de la frontera, la niñez migrante: son las niñas y niños de todos. Estudio exploratorio sobre la protección de la niñez migrante*. México.

Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. DOF: 23-09-2013. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGPSEDMTP.pdf

Rivas Rodríguez Francisco Javier., Cendejas Jáuregui Mariana Gabriela., Pérez Morales Vania y Díaz Sosa Christian Eduardo. (2015). *Estadística sobre la procuración de justicia en el combate a la trata de personas en México 2010-*

2013. Realidad, datos y espacio. *Revista internacional de estadística y geografía. INEGI.* Recuperado de: http://www.inegi.org.mx/RDE/rde_15/doctos/rde_15_art4.pdf

Rodríguez González Adriana. (21 de noviembre de 2007). El mercurio digital Recuperado de: <http://elmercuriodigital.es/content/view/4917/39/>

Sánchez Moro Carmen y colaboradores. (2003). *El acogimiento familiar de los menores hijos de padres toxicómanos*. Barcelona. Ed. Colección INTRESS.

Santana Tavira R., Sánchez Ahedo R., Herrera Basto E. (1998). *El maltrato infantil: un problema mundial. Salud Pública*. México. Vol. 40(1):58-65. <http://www.scielosp.org/pdf/spm/v40n1/Y0400109.pdf>

Save the children, Dirección General de Migración y Extranjería de Honduras. (2008). *Manual de Procedimientos para la Prevención de la Trata de Niñas, Niños y Adolescentes con Fines de Explotación Sexual*. Disponible en: http://www.sidocfeminista.org/images/books/13406/13406_00.pdf

Secretaría de Gobernación (SEGOB). *Campañas de información y difusión contra la Trata*. <http://www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/comision/pdf/CAMPA%203%2091AS%20DE%20INFORMACION%20Y%20DIFUSION%20CONTRA%20LA%20TRATA.pdf>

Secretaría de Gobernación (SEGOB). *Instituciones Públicas y Organización de la Sociedad Civil que brindan Atención a personas víctimas de trata*. <http://www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/comision/pdf/INSTITUCIONES%20PUBLICAS%20Y%20ORGANIZACION%20DE%20LA%20SOCIEDAD%20CIVIL%20QUE%20BRINDAN%20ATENCION%20A%20PERSONAS%20VICTIMAS%20DE%20TRATA.pdf>

Secretaría de Gobernación. *Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2014-2018*. Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343079&fecha=30/04/2014

Secretaría de Relaciones Exteriores: UNIFEM: PNUD. (2006). *Trata de seres humanos, especialmente mujeres y niñas en la legislación penal, de salud y asistencia social en México*. México.

Secretaría de Salud. (2006). *Guía para el Diagnóstico Presuntivo del Maltrato Infanto-Juvenil. Guía para la Capacitación del Personal Operativo de Salud*. México. 1ª edición.

Secretaría de Salud. (2006). *Guía para la detección del maltrato y abuso sexual infantil. Programa de Prevención y Atención de la Violencia de Género*. Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial. México.

Secretaría de Salud. (2006). *Informe Nacional Sobre violencia y Salud*. México, DF: SSA.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (2004). *Combatiendo la explotación laboral infantil. Memoria del segundo foro sobre trabajo infantil de seguimiento al Convenio 182 con la OIT*. México.

Septién, Jaime. (15 de Octubre de 2013). Niños "tragafuego" y otras explotaciones infantiles en México. *Aleteia*. México. Recuperado de: <https://es.aleteia.org/2013/10/15/ninos-tragafuego-y-otras-explotaciones-infantiles-en-mexico/>

The Protection Project de la Universidad Johns Hopkins, Escuela de Estudios Internacionales Avanzados. *Trata de Personas, en especial Mujeres y Niños en los Países de América. Un informe regional del alcance del problema y La respuesta gubernamental y no gubernamental*. Disponible en: <http://www.cepal.org/celade/noticias/paginas/2/11302/mattarjohnhopkins.pdf>

Torres, Rubén & Monroy, Jorge. (30 de julio de 2017). México, sin cifras precisas sobre trata. *El economista*. México. Recuperado de: <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2017/07/30/mexico-sin-cifras-precisas-sobre-trata>

U.S. Department of State. (2004). *Trafficking in Persons Report*. United States of America. Disponible en: <http://www.state.gov/documents/organization/34158.pdf>

U.S. Department of State. (2016). *Trafficking in Persons Report*. United States of America. Disponible en: <https://www.state.gov/documents/organization/258876.pdf>

U.S. Department of State. (2017). *Trafficking in Persons Report*. United States of America. Disponible en: <https://www.state.gov/documents/organization/271339.pdf>

UNICEF. (2006). *Convención sobre los derechos del niño*. Madrid. Disponible en: https://old.unicef.es/sites/www.unicef.es/files/CDN_06.pdf

UNICEF., NU y CEPAL. (2009). *Boletín de la infancia y adolescencia sobre el avance de los objetivos de desarrollo del Milenio. No. 9. Maltrato infantil: una dolorosa realidad puertas adentro*. Editorial CEPAL, UNICEF. Disponible en: [https://www.unicef.org/lac/Boletin-Desafios9-CEPAL-UNICEF\(1\).pdf](https://www.unicef.org/lac/Boletin-Desafios9-CEPAL-UNICEF(1).pdf)

Unión Inter-Parlamentaria y UNICEF. (2005). *Contra la trata de niños, niñas y adolescentes. Manual para parlamentarios N° 9*.

United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC)., The United Nations Global Initiative to Fight Human Trafficking (UN.GIFT). (2008). *Human trafficking: an overview. Human Trafficking a Crime that shames us all* Austria. Disponible en: <http://www.ungift.org/docs/ungift/pdf/knowledge/ebook.pdf>

United Nations. Office on Drugs and Crime (UNODC)., UN.GIFT (United Nations Global Initiative to Fight Human Trafficking). (2008). *Human Trafficking a Crime that shames us all. An Introduction to Human Trafficking: Vulnerability, Impact and Action*. New, York.

UNODC. (2012). *Global Report on Trafficking in Persons 2012*. United Nations publication, Sales No. E.13.IV.1. Disponible en: https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/Trafficking_in_Persons_2012_web.pdf

UNODC. (2014). *Diagnóstico nacional sobre la situación de trata de personas en México*. México. Disponible en: http://www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/swbtrata_Accion/9/DIAGNOSTICO_TRATA_DE_PERSONAS.PDF

Villanueva Castilleja Ruth. Pról. Rodríguez Manzanera Luis. (Sin fecha). *Menores infractores y menores víctimas*. México. Ed. Porrúa.

Villanueva, María José. (12 de noviembre de 2015). Joven mexicana escapa de la trata de personas y cuenta su historia. *El Informador*. Guadalajara, Jalisco. Recuperado de: <http://www.informador.com.mx/mexico/2015/626015/6/joven-mexicana-escapa-de-la-trata-de-personas-y-cuenta-su-historia.htm>

Villatoro, J.; Quiroz, N., Gutiérrez ML., Díaz, M. y Amador, N. Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (INPRFM). (2006) *¿Cómo educamos a nuestros/as hijos/as? Encuesta de Maltrato Infantil y Factores Asociados 2006*. México, D. F.